

# Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8, 17, 21 y 22 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

## PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

### Decreto 1/019

Apruébase el "4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2018 - 2020".

(68\*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Enero de 2019

**VISTO:** los compromisos asumidos por Uruguay en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership);

**RESULTANDO: I** que desde el año 2012 Uruguay se ha incorporado a la Alianza para el Gobierno Abierto, la cual procura la obtención de compromisos por parte de los gobiernos a los efectos de promover los valores de participación, transparencia y rendición de cuentas;

**II** que Uruguay ha presentado y ejecutado a la fecha tres Planes de Acción en el marco de la referida Alianza, el "Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2014 – 2016", el "Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2016 – 2018", los que fueron aprobados por los Decretos Nos. 259/012, de 13 de agosto de 2012, 329/014, de 10 de noviembre de 2014 y 460/016, de 30 de diciembre de 2016, respectivamente;

**III** que el proceso de conformación de los Planes de Acción, obedece al trabajo conjunto entre la sociedad civil, la academia y el gobierno, lo que incluye compromisos y metas concretas, el monitoreo de los avances y el intercambio de ideas, mediante la realización de mesas de diálogo, talleres y consultas públicas, entre otros mecanismos de participación y colaboración;

**IV** que a través del Decreto N° 357/016, de 7 de noviembre de 2016, se dispuso la creación del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto el cual está integrado por un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que lo coordina, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), un representante de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), un representante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), un representante del Instituto Nacional de Estadística (INE), un representante del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial, un representante de la Universidad de la República (UDELAR), un representante del Congreso de Intendentes y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a temas de Gobierno Abierto;

**V** que entre los cometidos de dicho Grupo de Trabajo se encuentra la elaboración del Plan de Acción de Gobierno Abierto y posterior recomendación para su aprobación al Poder Ejecutivo según corresponda;

**CONSIDERANDO: I** que la referida iniciativa es de interés para

Uruguay, en mérito al vínculo existente entre los principios establecidos en la declaración de la Alianza de Gobierno Abierto y la estrategia para el desarrollo del Gobierno Digital del país, otorgando continuidad a múltiples esfuerzos que se realizan como parte de las políticas públicas referentes a la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana;

**II** que en el marco del Grupo de Trabajo anteriormente referido, se elaboró el "4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2018 – 2020;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el "4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2018 - 2020" que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°.-** Encomiéndase a los responsables de los compromisos asumidos en el Plan aprobado en el artículo anterior, el cumplimiento de las metas en él incorporadas.

**Artículo 3°.-** Encomiéndase al Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto creado por el Decreto N° 357/016, de 7 de noviembre de 2016, el seguimiento y evaluación del avance en el cumplimiento de las metas aprobadas en el citado Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020;** EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ALBERTO CASTELAR; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.



#### 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2018-2020

URUGUAY	En el mundo	En Latinoamérica
<b>Índice de Democracia</b> <small>The Economist 2017</small>	18	1
<b>Índice de Transparencia</b> <small>Transparencia Internacional 2017</small>	23	1
<b>Índice de Libertad de Prensa</b> <small>Reporteros sin Fronteras 2018</small>	20	2
<b>Índice de Datos Abiertos</b> <small>World Wide Web Foundation</small>	11	2
<b>Índice de e-participación</b> <small>Naciones Unidas 2016</small>	26	5

Hacia un Estado abierto.

Uruguay es el único país de Latinoamérica incluido dentro del grupo de democracias plenas y es el primer país de habla hispana en el Índice de Democracia (The Economist 2017).

Fortalecer la democracia requiere una construcción continua, impulsar cambios, estar abiertos a asumir nuevos desafíos y reconocer el valor del conocimiento colectivo. Nunca son suficientes los esfuerzos que desde el gobierno se deben realizar para impulsar acciones que promuevan la transparencia, la participación, la justicia, la promoción y protección de los derechos humanos.

En septiembre de 2011, Uruguay se adhiere a la AGA, en octubre de 2011, se crea un Grupo de Trabajo por Resolución de Presidencia de la República del 22 de noviembre de 2011 y se encomienda a AGESIC la coordinación, gestión y seguimiento del grupo de trabajo integrado inicialmente por AGESIC, OPP, MEF, MRREE, INE, UAIP. La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) ha aportado una metodología de trabajo que procura compromisos concretos y consensuados con los diferentes actores.

En el período 2012-2014, Uruguay implementa su 1er. Plan Nacional, el que contenía 18 compromisos y fue aprobado por Decreto del Poder ejecutivo en agosto de 2012.

En el período 2014-2016, implementa su 2do. Plan de acción. Para la creación de este segundo plan se desarrollan mesas de diálogo con la participación de 27 organismos públicos, 13 organizaciones de la sociedad civil, representantes de la academia y el sector empresarial. El plan contó con 40 compromisos y fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo en noviembre de 2014.

En el período 2016-2018, implementa su 3er. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016 - 2018, que estableció 75 compromisos con 212 metas agrupados en 12 ejes temáticos; 26 compromisos fueron generados total o parcialmente a través del mecanismo de Mesas de Diálogo con la participación de actores de gobierno, sociedad civil y la academia. Los 12 ejes temáticos buscaron integrar los pilares y valores del Gobierno Abierto (Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación y Colaboración Ciudadana e Innovación Tecnológica) en diferentes políticas públicas específicas: Participación Ciudadana, Monitoreo de Derechos Humanos; Justicia, anti-corrupción; Medio ambiente; Empresas, industria y energía; Educación, Salud y cuidados; Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas; Desarrollo social; Acercamiento a la ciudadanía; Finanzas públicas; Gobiernos Departamentales.

El 4to Plan de Gobierno Abierto de Uruguay fue diseñado y liderado por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, formalizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 357/2016. El Grupo de trabajo en

su conformación actual cuenta con la participación de representantes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Estadística, Unidad de Acceso a la Información Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria Energía y Minería, Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes, representantes del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del a República, y miembros de DATA, Uruguay Transparente, Cotidiano Mujer y CAinfo en representación de la sociedad civil organizada, a través de la Red de Gobierno Abierto. AGESIC en su rol de articulador implementó todas las etapas del mismo para lograr la construcción del presente plan.

Durante el proceso participaron 65 instituciones públicas (4 Gobiernos Departamentales: Montevideo, Rivera, Canelones, Paysandú), 17 organizaciones de la Sociedad Civil, 1 Cámara empresarial, 5 instituciones académicas, 4 organismos multilaterales.

Uruguay en su 4to Plan de Acción establece 39 compromisos de 28 Instituciones del Estado, que se encuentran agrupados en 11 ejes temáticos, 21 de los compromisos integran demandas totales o parciales de actores de la Sociedad Civil que participaron de las actividades del proceso de cocreación, o integran demandas presentadas a través de la plataforma de gestión de propuestas.

Partiendo del reconocimiento que la protección universal y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas, el 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay integra un conjunto de iniciativas que permiten fortalecer el respeto al Estado de Derecho, el acceso equitativo y efectivo a los derechos fundamentales y a la participación de todos los sectores de la sociedad.

**Compromisos**

A continuación, se detallan cada uno de los 11 ejes temáticos y se enumeran los distintos compromisos contenidos en ellos:

Eje temático	Compromisos
1. Protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales	1.1. Implementación del Plan Nacional de Aguas. 1.2. Sistema Único Nacional de Gestión de Denuncias Ambientales. 1.3. Mitigación y adaptación al cambio climático: Monitoreo, reporte y verificación de compromisos.
2. Igualdad de género y generaciones	2.1. Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres. 2.2. Seguridad y violencia basada en género: acceso a datos abiertos. 2.3. Crear un plan de capacitación para la prevención, detección e investigación en Trata, Tráfico y Explotación de personas.
3. Transparencia en los procesos electorales y prevención de la corrupción en el Estado	3.1. Sistema de recepción y procesamiento de denuncias. 3.2. Datos de los procesos electorales.
4. Acceso a la información pública	4.1. Índice Nacional de Transparencia. 4.2. Elaboración de propuesta de reforma de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública. 4.3. Perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública de Uruguay. 4.4. gub.uy: el Estado más cerca.
5. Justicia Abierta	5.1. Acceso a los procesos judiciales. 5.2. Audiencias públicas en video. 5.3. Transparencia de información estadística del Poder Judicial.
6. Municipios abiertos del Departamento de Canelones	6.1. Municipios abiertos. 6.2. Hacia la construcción y consolidación del sistema canario de participación a nivel municipal.
7. Promoción de sociedades más participativas	7.1. Estudiantes de educación media: protagonistas de participación ciudadana. 7.2. Cultura de Gobierno Abierto. 7.3. Diseño, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Danza. 7.4. Transparencia y participación en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. 7.5. Elaboración de Informes de DDHH: Nuevo proceso participativo.
8. Equidad, desarrollo y ciudadanía	8.1. Construir una estrategia nacional de desarrollo sostenible hacia 2050. 8.2. Mirada de género y juventud en el medio rural. 8.3. Observatorio de igualdad y no discriminación. 8.4. Uruguay Concurso: llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes. 8.5. Indicadores de bienestar y derechos económicos, sociales y culturales. 8.6. Programas sociales de los Gobiernos Departamentales.

	8.7. Seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas en situación de discapacidad (2015/2020).
	8.8. Catastro Abierto.
9. Transparencia y Rendición de cuentas	9.1. Fortalecimiento del Portal de Transparencia Presupuestaria. 9.2. Herramientas de monitoreo del Plan Nacional de Eficiencia Energética. 9.3. Publicación de datos sobre resultados de las políticas del MIEM. 9.4. Información de las mercaderías incautadas y de la operativa de comercio exterior. 9.5. Rendición de cuentas de los compromisos del Gobierno Departamental de Rivera.
10. Salud y bienestar	10.1. Indicadores de calidad de los Institutos de Medicina Altamente Especializada. 10.2. Registro de egresos hospitalarios del Ministerio de Salud Pública en formatos abiertos.
11. Internet de las cosas	11.1. Datos y servicios abiertos a partir de sensores de Internet de las Cosas (IoT). 11.2. Estrategia sobre ciberseguridad para Internet de las cosas.

#### 4to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020

##### Contenido

Contenido .....	2
Introducción .....	5
Esfuerzos realizados hasta la fecha .....	6
Gobierno de Cercanía .....	6
Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes .....	7
Catálogo Nacional de Ámbitos de Participación.....	8
Observatorio de Información institucional sobre la política socio educativa del INISA.....	8
Transparencia de información estadística del Poder Judicial ....	9
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo .....	9
Plan Nacional de Aguas .....	10
Formalizar el mantenimiento edilicio en Escuelas de Tiempo Completo: una alternativa participativa .....	11
Inclusión y continuidad educativa de las personas con discapacidad .....	12
Criterios sobre entrega de información en materia de violaciones de Derechos Humanos.....	12
Portal de Transparencia Presupuestaria .....	12
Resultados Electorales en formato de datos abiertos .....	13
Ver otros avances.....	14
Proceso de desarrollo y seguimiento.....	15
Liderazgo y articulación del proceso .....	15
Desafíos establecidos .....	15
Etapas del Proceso.....	16
Seguimiento del Plan .....	18
Compromisos.....	20
1. Protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.....	21
1.1. Implementación del Plan Nacional de Aguas.....	21
1.2. Sistema Único Nacional de Gestión de Denuncias Ambientales.....	24
1.3. Mitigación y adaptación al cambio climático: Monitoreo, reporte y verificación de compromisos.....	27
2. Igualdad de género y generaciones.....	30
2.1. Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres.....	30
2.2. Seguridad y violencia basada en género: acceso a datos abiertos. ....	34
2.3. Crear un plan de capacitación para la prevención, detección e investigación en Trata, Tráfico y Explotación de personas .....	36
3. Transparencia en los procesos electorales y prevención de la corrupción en el Estado.....	39
3.1. Sistema de recepción y procesamiento de denuncias.....	39
3.2. Datos de los procesos electorales .....	41
4. Acceso a la información pública.....	43
4.1. Índice Nacional de Transparencia .....	43
4.2. Elaboración de propuesta de reforma de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública .....	46
4.3. Perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública de Uruguay.....	48
4.4. gub.uy: el Estado más cerca.....	51
5. Justicia Abierta .....	54
5.1. Acceso a los procesos judiciales .....	54

5.2. Audiencias públicas en video .....	56
5.3. Transparencia de información estadística del Poder Judicial .....	58
6. Municipios abiertos del Departamento de Canelones .....	61
6.1. Municipios abiertos. ....	61
6.2. Hacia la construcción y consolidación del sistema canario de participación a nivel municipal. ....	63
7. Promoción de sociedades más participativas .....	65
7.1. Estudiantes de educación media: protagonistas de participación ciudadana .....	65
7.2. Cultura de Gobierno Abierto .....	67
7.3. Diseño, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Danza.....	69
7.4. Transparencia y participación en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.....	72
7.5. Elaboración de informes de DDHH: Nuevo proceso participativo .....	75
8. Equidad, desarrollo y ciudadanía.....	78
8.1. Construir una estrategia nacional de desarrollo sostenible hacia 2050.....	78
8.2. Mirada de género y juventud en el medio rural.....	81
8.3. Observatorio de igualdad y no discriminación. ....	84
8.4. Uruguay Concursa: llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes.....	86
8.5. Indicadores de bienestar y derechos económicos, sociales y culturales .....	88
8.6. Programas sociales de los Gobiernos Departamentales.....	92
8.7. Seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas en situación de discapacidad (2015/2020).....	94
8.8. Catastro Abierto .....	96
9. Transparencia y Rendición de cuentas .....	98
9.1. Fortalecimiento del Portal de Transparencia Presupuestaria .....	98
9.2. Herramientas de monitoreo del Plan Nacional de Eficiencia Energética .....	101
9.3. Publicación de datos sobre resultados de las políticas del MIEM.....	103
9.4. Información de las mercaderías incautadas y de la operativa de comercio exterior .....	106
9.5. Rendición de cuentas de los compromisos del Gobierno Departamental de Rivera.....	108
10. Salud y bienestar.....	110
10.1. Indicadores de calidad de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.....	110
10.2. Registro de egresos hospitalarios del Ministerio de Salud Pública en formatos abiertos .....	112
11. Internet de las cosas .....	114
11.1. Datos y servicios abiertos a partir de sensores de Internet de las Cosas (IoT) .....	114
11.2. Estrategia sobre ciberseguridad para Internet de las cosas.....	116
Participantes de la creación del Plan .....	118
Glosario de abreviaciones .....	120

En la elaboración de este documento se ha buscado que el lenguaje no invisibilice ni discrimine a las mujeres y a la vez que el uso reiterado de /o, /a, los y las etc., no genere una sobrecarga y dificulte la lectura.

**Introducción**

Hacia un Estado abierto.

Fortalecer la democracia requiere una construcción continua, impulsar cambios, estar abiertos a asumir nuevos desafíos y reconocer el valor del conocimiento colectivo. Nunca son suficientes los esfuerzos que desde el gobierno se deben realizar para impulsar acciones que promuevan la transparencia, la participación, la justicia, la promoción y protección de los derechos humanos.

Partiendo del reconocimiento que la protección universal y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas, el 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay integra un conjunto de iniciativas que permiten fortalecer el respeto al Estado de Derecho, en el acceso equitativo y efectivo a los derechos fundamentales y a la participación de todos los sectores de la sociedad.

Con el ingreso a la Alianza de Gobierno Abierto en 2011, Uruguay se propuso desde el inicio generar nuevos espacios de propuesta, implementar procesos que permitan la gestión de las ideas ciudadanas, evolucionar los procesos de construcción de los planes de acción a partir de la retroalimentación de los participantes, e impulsar el concepto de “Abierto por defecto” como valor de las diferentes políticas públicas.

Esto último ha sido objeto de priorización en varios de los compromisos establecidos en el presente plan de acción donde los pilares de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas se integran en cada una de las etapas de diseño y/o implementación de los compromisos, no solamente en el reconocimiento y atención a la demanda.

Un desafío adicional establecido en este último proceso ha sido incorporar la perspectiva de género en los compromisos asumidos, dando un salto en calidad en materia de formulación e implementación de los planes. Un Plan Nacional que incluya la igualdad de género desde su diseño pone en marcha un instrumento fundamental para garantizar un Estado transformador y generador de justicia social.

El país y cada una de sus instituciones llevan adelante un esfuerzo sostenido para desarrollar diferentes iniciativas que permitan avanzar hacia un gobierno abierto en Uruguay, más allá de los compromisos establecidos en los planes de acción. Se reconoce a su vez la importancia de que sea transversal a todos los niveles y poderes de gobierno, aspirando a una política de Estado Abierto.

**Esfuerzos realizados hasta la fecha**

A continuación se presentan los resultados de algunas de las iniciativas impulsadas a través del 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto, el resto de los avances pueden ser consultados a través del Mirador de Gobierno Abierto.

**Gobierno de Cercanía**



Los Consejos de Ministros se desarrollan periódicamente en distintos lugares del país, todas las personas pueden participar. Los Ministros reciben a los representantes locales que plantean sus inquietudes y necesidades, se registran y sistematizan, y se generan compromisos para atenderlas. Luego el Consejo informa sobre los avances del programa de gobierno, ya sean proyectos o iniciativas,

y los vecinos pueden realizar reclamos, sugerencias y propuestas al Presidente y los Ministros.

Como compromiso del 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto, se desarrolló un nuevo espacio para informar a la ciudadanía sobre los avances de los compromisos asumidos en los Consejos de Ministros, donde se puede ver el estado de implementación de cada uno de ellos: <https://www.gub.uy/gdc/>



**Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes**

El Consejo Nacional de Juventudes se crea como una herramienta para contar con la voz de los jóvenes de todas partes del Uruguay. Cada uno de ellos, con diversidad de intereses y proyectos de vida, discuten y evalúan la realidad nacional, pero por sobre todas las cosas ponen la mirada en el futuro, en cómo transformar el Uruguay y acercarlo al proyecto de país que ellos quieren.

Los días 25 y 26 de noviembre de 2016 en Montevideo, se realizó el Lanzamiento del Consejo Nacional de Jóvenes. Esto significó el inicio de los espacios de participación en las ciudades capitales de los 19 departamentos invitando a la participación juvenil en cada localidad y departamento



Se eligieron entre los jóvenes de cada mesa departamental a dos representantes responsables de transmitir las necesidades y problemáticas en los encuentros nacionales, para así pensar posibles acciones de trabajo. Se busca que el consejo pueda nutrir a las mesas y a su vez las mesas proponer temas al consejo nacional. Las decisiones se toman por mayoría.

En sus reuniones tratan temas como: descentralización, trabajo, emprendimientos, voluntariado, formas para que se reconozcan a las personas jóvenes como actores políticos con participación y voto para resolver por ellos mismos los problemas de las diferentes realidades.

[Ver audiovisual del Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes.](#)

**Catálogo Nacional de Ámbitos de Participación**

Se creó el Catálogo Nacional de Ámbitos de Participación Ciudadana. Para ello se relevó la información sobre los ámbitos de participación ciudadana institucionalizada abiertos por el Estado a través de canales formales o institucionales en sus tres niveles de gobierno - Nacional, Departamental y Local- con el fin de contar con un primer mapa de los espacios existentes, sus características, agenda de actividades y darlos a conocer a la ciudadanía a través de un Catálogo en línea unificado y de acceso público.

### Catálogo de Participación Ciudadana



El diseño y desarrollo se realizó a través de un proceso participativo y con el apoyo de UNESCO. En forma paralela se lograron otros subproductos tales como:

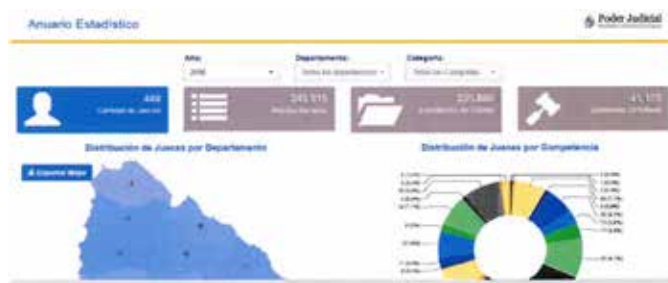
- \* Metodología de relevamiento.
- \* Primer propuesta sobre indicadores de participación ciudadana



El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) tiene como objetivo esencial la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal mediante un proceso psicosocial, educativo e integral, que conlleve el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho. Como una primera etapa necesaria para el seguimiento y evaluación de la gestión así como la generación de datos estadísticos, se creó el Observatorio de Información Institucional y Datos estadísticos sobre política socio educativa en el INISA, en las diferentes etapas del tránsito institucional.

### Transparencia de información estadística del Poder Judicial

Para facilitar el uso y comprensión de los datos de la actividad judicial en nuestro país (Información publicada en el Anuario Estadístico), el Departamento de Estadísticas del Poder Judicial desarrolló un panel de visualización que permite acceder a la información por Departamento, por categoría, por asuntos iniciados, expedientes en trámite y sentencias.



¿Cuántos jueces hay en tu Departamento?, ¿Cuántos se dedican a temas penales? ¿Cuántas sentencias dictan? ¿Cómo se distribuyen según la categoría de la sede y el Departamento? ¿Cuántos asuntos fueron iniciados, cuántos expedientes en trámites, cuántas sentencias definitivas?

[Acceder al visualizador](#)

Asimismo se publicaron en el catálogo nacional de datos, las bases de micro-datos correspondientes a los informes estadísticos del Poder Judicial referidos a procesos concluidos en materia Penal, Adolescente y Faltas; geo referenciando los datos correspondientes a asuntos iniciados en materia de Violencia Doméstica y datos correspondientes a procesos concluidos en materia de Faltas en el Departamento de Montevideo.

### Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Con el fin de sensibilizar e instruir sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones de prevención en lavado de activos y financiamiento del terrorismo por parte de sujetos obligados del sector no financiero, la SENACLAFT (organismo estatal que supervisa y fiscaliza a los sujetos obligados del sector no financiero), desarrolló un plan de capacitación dirigido a los actores involucrados (escribanos, inmobiliarias, usuarios de zonas francas, rematadores y demás actividades y profesiones no financieras).

Acceder a los Cursos en línea, que a la fecha tiene 2.872 personas inscriptas y 1128 que lo han aprobado.

[Ver audiovisual de Capacitación.](#)

Adicionalmente se propuso identificar las brechas existentes en la legislación actual para proponer un marco normativo que sea más eficaz en la construcción de un sistema nacional anti-lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. Se buscó trabajar en el diagnóstico de la situación de cada uno de los sectores (Inmobiliario, Administradores de Sociedades, Casinos, Zonas Francas y Rematadores) respecto a los riesgos a los que se ven enfrentados. Se implementó un espacio de participación a través de 28 reuniones de las cuales participaron más de 30 representantes de diversas Asociaciones, Cámaras y sujetos obligados en general de los 5 sectores. En todas las instancias hubo un excelente relacionamiento y quedó instaurado como un ámbito permanente de intercambio de experiencias y opiniones.

Se presentaron ante el Parlamento dos proyectos de ley:

- \* Proyecto de Ley integral contra el lavado de activos el cual se aprobó en la Ley Nº 19.574 promulgada el 20 de diciembre de 2017.
- \* Proyecto de Ley integral anti-terrorismo.

### Plan Nacional de Aguas

Uruguay avanza en la gestión integrada y participativa de las aguas.

En 2017, Uruguay aprobó su primer Plan Nacional de Aguas. El plan reúne compromisos asumidos por diferentes instituciones públicas y privadas; y proyecta las expectativas de la sociedad en esta temática a través de objetivos y líneas de acción concretas. Además, establece los lineamientos generales para el desarrollo de los planes regionales y locales.

El Plan Nacional de Aguas se ordena en torno a tres grandes objetivos: el agua para un desarrollo sostenible, el acceso al agua y el saneamiento como derecho humano, y la gestión del riesgo de inundaciones y sequías.

El plan fue construido a través de un proceso participativo en el que participaron unas 2000 personas (representantes de instituciones, academia y organizaciones de la sociedad, así como personas a título individual). Al finalizar este proceso, la DINAGUA, procesó e integró los aportes en un documento final. El MVOTMA elevó el documento final al Gabinete Ambiental y el Poder Ejecutivo lo aprobó por el decreto Nº 205/017 el 31 de julio de 2017.



[Ver campaña de difusión y sensibilización a la ciudadanía.](#)  
[Ver audiovisual del Plan Nacional de aguas.](#)

**Formalizar el mantenimiento edilicio en Escuelas de Tiempo Completo: una alternativa participativa**



Las escuelas de tiempo completo disponen de un presupuesto para el mantenimiento edilicio que debe ser utilizado y priorizado a través de un proceso participativo. Para lograrlo se elaboró una metodología para mejorar la participación ciudadana en el mantenimiento edilicio de las Escuelas de Tiempo Completo. La metodología propuesta permite llevar a cabo la priorización de las obras de mantenimiento en las Escuelas de Tiempo Completo a través de la implementación de un proceso participativo que permita a la comunidad ser parte de la toma de decisiones.

El proceso de priorización de las obras de mantenimiento edilicio se integra de 6 etapas partiendo desde la identificación de las necesidades, integrando etapas informativas, consultivas, de rendición de cuentas y de evaluación, así como todas las actividades básicas que deben integrarse en un proceso participativo:



La metodología propuesta se implementó en las 5 escuelas de tiempo completo que recibieron partidas de mantenimiento en la Inspección Canelones Este: Escuela N° 47, Rincón de Carrasco, Escuela N° 81, Rincón de Pando, Escuela N° 186 Parque del Plata, Escuela N° 268 Pinar Norte, Escuela N° 295, Pinamar Norte. En el marco de estos proyectos pilotos se está realizando una evaluación y sistematización de las lecciones aprendidas, para que la propuesta de Formalizar el mantenimiento edilicio en Escuelas de tiempo completo a través de una metodología participativa pueda ser replicada en todas las escuelas de tiempo.

**Inclusión y continuidad educativa de las personas con discapacidad**



Con fecha 20 de marzo de 2017 se aprobó el Protocolo de Actuación para la Inclusión de personas con discapacidad, en centros educativos, entrando en vigencia desde esa fecha y siendo aprobado posteriormente por Codicen.

El proceso de elaboración de este protocolo se realizó en distintas etapas y con la incorporación a ellas de todos los actores involucrados en la temática, se realizó una consulta abierta y publica a la sociedad civil y al Grupo de Trabajo en Educación Inclusiva (GT-EI), de sociedad civil.

Entre todos definieron el proceso para sistematizar y ajustar la normativa vigente vinculada a la inclusión educativa de personas con discapacidad en el sistema educativo formal, logrando llegar a una propuesta acordada.

Además, se encuentra disponible la Guía de Recursos para la Accesibilidad e Inclusión, la cual cuenta con los criterios para la información de disponibilidad, accesibilidad y pertinencia.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) realizó en conjunto con la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) un relevamiento de la información de recursos existentes, con el asesoramiento en

materia de accesibilidad del Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva y organismos de la CCESPD. La misma se aplicó a nivel del sistema educativo y se complementa con recursos sociales relevados por MIDES.

**Criterios sobre entrega de información en materia de violaciones de Derechos Humanos**

La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), realizó un documento sobre criterios de violaciones de Derechos Humanos, que fue presentado a todos los interesados (tanto organismos como sociedad civil involucrados con la temática). Se recibieron aportes para elaborar el documento final que se dará a conocer a través de talleres de capacitación.

[Acceder a los criterios](#)

**Portal de Transparencia Presupuestaria**

La transparencia es una cuestión binaria. Se es o no se es transparente.

Uruguay ha decidido serlo y, con esa convicción, ha concebido y ejecutado distintas herramientas que aportan a su consolidación, particularmente dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

El último producto puesto en funcionamiento es el Portal de Transparencia Presupuestaria, incluido como uno de los setenta y cinco compromisos en el 3er. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018.

Este portal es un sitio web temático que ofrece información reutilizable acerca de los presupuestos públicos, las prioridades y políticas impulsadas por el gobierno nacional, y sus resultados.



Como herramienta de Gobierno Abierto aspira a contribuir a la Transparencia y Participación Pública Fiscal y su objetivo es mejorar la difusión y usabilidad de la información publicada, brindando a diferentes segmentos de público aquella que más le puede interesar, en el formato que le resulte más apropiado.

[Ver audiovisual del Portal de Transparencia Presupuestaria.](#)

**Resultados Electorales en formato de datos abiertos**

Actualmente la Corte Electoral, publica en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos los datos de cada proceso electoral que organiza: Resultado Elección Caja de Profesionales 2017, Elección Conaprole 2016, Elección Cala Notarial 2016 y las últimas elecciones nacionales del año 2014.



Asimismo se definió un modelo de publicación de los datos creado a través de un espacio colaborativo integrando los equipos técnicos de la Corte Electoral, el Grupo de Trabajo de Datos abiertos articulado por AGESIC y representantes de la sociedad civil y la academia. El modelo acordado será aplicado en las próximas elecciones nacionales.

**Ver otros avances**

El resto de los avances puede ser consultado a través del Mirador de Gobierno Abierto, herramienta de monitoreo utilizada por Uruguay y que permite que los ciudadanos conozcan cuales son las iniciativas que integran los planes de acción. Además permite realizar el seguimiento, visualizar el nivel de cumplimiento de cada meta, y acceder a la información de contacto de cada uno de los responsables de los proyectos para poder realizar consultas directamente.



<http://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/faces/inicio.xhtml>

Es importante destacar, que existen múltiples iniciativas desarrolladas en Uruguay que promueven la Transparencia, la Participación Ciudadana y la Rendición de cuentas, más allá de los planes de Gobierno Abierto.

**Proceso de desarrollo y seguimiento**

Uruguay elaboró el 4º Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto a través de un proceso participativo que implicó un diálogo constante y la activa participación de representantes de las instituciones públicas, de la sociedad civil organizada, de la academia y del sector privado.

**Liderazgo y articulación del proceso**

El proceso fue diseñado y liderado por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, formalizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 357/2016. AGESIC en su rol de articulador implementó todas las etapas del mismo para lograr la construcción del presente 4to Plan.

El Grupo de trabajo en su conformación actual cuenta con la participación de representantes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Estadística, Unidad de Acceso a la Información Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes, representantes del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, y miembros de DATA, Uruguay Transparente, Cotidiano Mujer y CAinfo en representación de la sociedad civil organizada, a través de la Red de Gobierno Abierto.

**Desafíos establecidos**

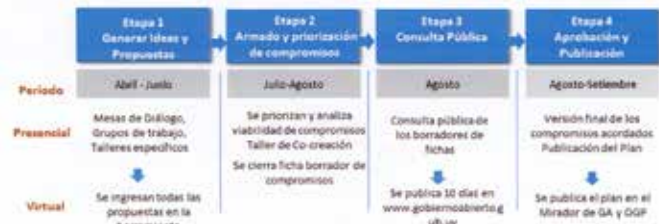
Para la creación del 4º Plan de Acción se consideraron las experiencias de planes anteriores y se establecieron criterios y desafíos que permitan generar una mejora continua del mismo.

1. Generar mecanismos que permitan una participación descentralizada a nivel de territorio. Para eso se definió la utilización de herramientas en línea para la gestión de las propuestas ciudadanas y la consulta pública.
2. Criterios de priorización de las propuestas: las propuestas deberían haber sido cocreadas, aportar a una política pública prioritaria: como por ejemplo medio ambiente, salud, educación, género, derechos humanos, trabajo, etc.; ser relevantes y tener impacto en comunidades locales o una población; específica con descentralización territorial y transversalidad temática, contribuir a los ODS.

3. Incorporar en los compromisos el enfoque de derechos

**Etapas del Proceso**

El proceso se desarrolló en 4 etapas:



Para la construcción se establecieron espacios y plataformas de diálogo y cocreación efectivizándose a través de mesas de diálogo, grupos de trabajo y talleres específicos para debatir e intercambiar ideas y propuestas de compromisos para el plan con el objetivo que desde su concepción estuvieran representados la mayor cantidad de actores involucrados. La totalidad de las ideas fueron registradas, sistematizadas, analizadas, y canalizadas a los organismos correspondientes analizando su viabilidad.

**Propuestas**

- \* Cantidad de propuestas en la plataforma (<https://plan.gobiernoabierto.gub.uy/proposals>): 56
- \* Cantidad de propuestas totales: 87<sup>1</sup>.

En la implementación se integraron equipos técnicos y autoridades de organismos, espacios académicos, diferentes ámbitos de la sociedad civil y se establecieron canales de validación directos con las autoridades nacionales lo que se vio plasmado en la apropiación y toma de decisiones conjuntas donde el gobierno, la sociedad civil y otros actores del proceso lo desarrollaron de forma conjunta.

**Participantes**

Cantidad de personas que participaron en el proceso: 217  
141 mujeres y 76 hombres.

- \* 176 representantes de organismos públicos
- \* 23 representantes de organizaciones de la sociedad civil, 2 de los cuales representan organizaciones de segundo nivel
- \* 10 representantes de la academia,
- \* 5 representante de organismos multilaterales
- \* 3 representantes del sector privado.

**Etapas**

El desarrollo del 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto fue estructurado en 4 etapas, establecidas por el Grupo de Trabajo en su fase de diseño.

**Etapa 1: Generar ideas y propuestas**

La primera etapa del proceso implicó la generación de ideas y de propuestas por parte de la ciudadanía, de la sociedad civil organizada, de la academia, del sector privado o de representantes de organismos públicos. Se generaron propuestas en forma virtual a través de una plataforma web o participando en instancias presenciales de cocreación como las mesas de diálogo y talleres. Todas las propuestas estuvieron publicadas en la plataforma de gobierno abierto para que todas las personas pudieran conocerlas y comentarlas.

Etapa 1: Generar Ideas y Propuestas		
Actividades presenciales realizadas		
Fecha	Actividad	Participantes
6/5	Mesa de Trabajo de Datos Abiertos	11 Participantes: 20 Org. 7 Soc. Civil, 2 Multilaterales
24/7	Mesa de Análisis de Mujeres Rurales	11 Participantes: 4 Org. 15 Rep. de Mujeres Rurales, 14 Rep. de Mujeres Rurales
13/8	Mesa de Diálogo de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información - AGESIC	10 Participantes: 18 Org. 1 Soc. Civil, 1 Academia
21/8	Mesa de Trabajo Género, Acceso a Servicios y Violencia de Género - APOSA, UNICEF, UN Women, UNFPA	11 representantes de organismos del Estado y 7 sociedad civil
4/7	Mesa de Trabajo Desarrollo Sostenible (Energía, Industria, Medio Ambiente, Trabajo, Producción, Agua, Océanos y Pesca)	43 representantes de organismos del Estado, 3 de sociedad civil y 2 de organismos internacionales
13/7	Mesa de Trabajo de Derechos Humanos y Políticas Sociales - APOSA, UN Women y UNICEF	12 Participantes, 17 organismos del Estado, 10 representantes de sociedad civil y 2 de Academia
26/7	Taller de datos abiertos de Corte Electoral	12 representantes de organismos del Estado, 4 de sociedad civil y 1 de Academia

<sup>1</sup> En el caso de las propuestas presentadas en la Mesa de datos se consideraron agrupados por temáticas vinculadas. Por ejemplo: Datos demandados de la temática medioambiente, de la temática Educación, etc.

### Etapa 2: Armado y priorización de propuestas.

Todas las propuestas y sus comentarios fueron sistematizadas y analizadas por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, para ser priorizadas según el documento "Criterios para integración de compromisos", simultáneamente para la construcción de los compromisos, se realizaron reuniones específicas con los organismos públicos y referentes de sociedad civil implicados en los posibles compromisos.

Los organismos del Estado analizaron la viabilidad de implementación dentro de los dos años de ejecución que dispone el plan. Las propuestas que se consideraron viables evolucionaron en compromisos que integran el presente Plan.

Con el objetivo de compartir los compromisos, mejorar y potenciar las propuestas presentadas en la primera etapa del proceso de construcción de ideas y propuestas de compromisos, se realizó un taller de cocreación que arrojó la versión de compromisos generados que se publicó en la consulta pública.

### Etapa 3: Consulta Pública

Las propuestas que evolucionaron en compromisos se llevaron a consulta a través de la plataforma de Gobierno Abierto a efectos de recabar aportes que contribuyeran a su mejora y enriquecimiento.

La Consulta Pública estuvo abierta durante 10 días, donde sociedad civil y ciudadanía en general pudieron realizar aportes y mejorar los compromisos.

### Etapa 4: Aprobación y publicación del 4º Plan

Una vez finalizada la Consulta Pública, en el marco del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto se trabajó en la creación de la versión final del 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, la que fue validada por las autoridades de los organismos y por la Presidencia de la República para su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

Información detallada del proceso: Ver Anexo I

### Seguimiento del Plan

El proceso de seguimiento del 4to Plan de Acción será realizado a través de diferentes mecanismos:

1. Herramienta de seguimiento y monitoreo: Mirador de Gobierno Abierto.<sup>2</sup>

Cada responsable de los compromisos reportará los avances a través de la herramienta web, de manera que permita realizar el seguimiento de los avances en forma continua, visualizar el nivel de cumplimiento de cada meta, y acceder a la información de contacto de cada uno de los responsables de los proyectos para poder realizar consultas directamente.

2. Informes semestrales de seguimiento.

Cada 6 meses se realizan informes de seguimiento, que se publicarán en formatos de datos abiertos y se podrá acceder a través de un Panel de visualizaciones de informes.<sup>3</sup>



3. Mesa de Seguimiento

Al finalizar el primer año de ejecución, se desarrollará una instancia presencial con representantes de cada uno de los compromisos y representantes de sociedad civil interesada

<sup>2</sup> <http://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/faces/inicio.xhtml>

<sup>3</sup> [https://visualizador.gobiernoabierto.gub.uy/visualizador/api/repos/public:datosAbiertos:da\\_avance\\_comp\\_wcdf/generatedContent](https://visualizador.gobiernoabierto.gub.uy/visualizador/api/repos/public:datosAbiertos:da_avance_comp_wcdf/generatedContent)

en cada iniciativa. Esta instancia tiene por objetivo compartir y evaluar los avances, aprendizajes y lecciones aprendidas, así como también detectar potenciales riesgos de cumplimiento.

4. Informes de autoevaluación país

Se realizarán dos informes de autoevaluación, al finalizar el primer año y el segundo año de ejecución.

5. Perspectiva de género

En el proceso de seguimiento se introducirá la especificación de indicadores que permitan visualizar la perspectiva de género en el seguimiento y desarrollo de los compromisos.

### Compromisos

Uruguay establece 39 compromisos que se encuentran agrupados en 11 ejes temáticos, 21 de los compromisos integran demandas totales o parciales de actores de la Sociedad Civil que participaron de las actividades del proceso de cocreación, o integran demandas presentadas a través de la plataforma de gestión de propuestas.

#### Ejes temáticos

1. Protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales
2. Igualdad de género y generaciones
3. Transparencia en los procesos electorales y prevención de la corrupción en el Estado
4. Acceso a la información pública.
5. Justicia Abierta
6. Municipios abiertos del Departamento de Canelones
7. Promoción de sociedades más participativas
8. Equidad, desarrollo y ciudadanía
9. Transparencia y Rendición de cuentas
10. Salud y bienestar
11. Internet de las cosas

En el presente plan se integran proyectos de 28 instituciones del Estado.

A continuación, se detallan los organismos responsables de los compromisos:

AGESIC, ANEP - CODICEN - CES- CETP, Corte Electoral, FNR, Gobiernos Departamentales (Intendencia de Montevideo, Intendencia de Canelones e Intendencia de Rivera), INC, INJU, JUTEP, MEC, MEF - DNA, MEF- DNC, MGAP, MIDES - DINEM, MIDES - Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, MIDES - INMUJERES, MIDES - PRONADIS, MIEM- DNE, Ministerio del Interior, MSP, MVOTMA - DINAGUA, Presidencia de la República, MVOTMA DINAMA, MVOTMA - Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático/ Grupo de Trabajo PMRV, MRREE, ONSC, OPP, OPP - AGEV, Poder Judicial, Secretaría de Derechos Humanos y UAIP.

1. Protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales

#### 1.1. Implementación del Plan Nacional de Aguas

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) - Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) y Presidencia de la República - Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC)

Compromiso existente

Temática: Medio Ambiente -Agua - Cambio climático



**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	<p>Construir colectivamente los planes regionales de cuenca previstos en el “Plan Nacional de Aguas”.</p> <p>Fortalecer los espacios de participación presenciales existentes mediante la incorporación de herramientas digitales. Promover la inclusión de la temática del agua en los diversos espacios educativos para la construcción de una nueva cultura del agua.</p>
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>Para poder construir planes de gestión integrada de los recursos hídricos que cuenten con sostenibilidad política, social y ambiental es necesario un proceso participativo que involucre a todos los actores con vinculación a la cuenca. Para ello es imprescindible asegurar información y herramientas de comunicación y construcción de lenguajes comunes entre los actores participantes, promover la educación para el agua en todos los niveles.</p> <p>Existe demanda por parte de diferentes actores de la sociedad civil de datos en formatos abiertos vinculados con los recursos Hídricos del Uruguay, que ha sido presentada en diferentes espacios de participación</p> <p>En este sentido, se requiere continuar avanzando en facilitar el acceso a los datos relacionados al uso del agua y del territorio de las diferentes cuencas de Uruguay y datos hidrológicos de todo el país.</p>
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>Este compromiso contribuye a la estrategia nacional establecida en el Plan Nacional de Aguas, particularmente con el desarrollo los siguientes programas del Plan: 6 - Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, 9 - Fortalecimiento y coordinación institucional y 10 - Educación para el agua, comunicación, investigación y desarrollo de capacidades.</p> <p>El desarrollo de una estrategia de comunicación con herramientas tecnológicas, poner a disposición la información y el desarrollo de metodologías participativas permitirán a los actores con vinculación a las respectivas cuencas colaborar en la construcción de los planes y la asunción de compromisos desde la diversidad de inquietudes, perspectivas y capacidades.</p>
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>La implementación del Plan Nacional de Aguas es una fuerte apuesta a la participación de la población en la planificación, gestión y control de los recursos hídricos. Y aporta directamente a la transparencia de los procesos involucrados y de la información relativa a las cuencas hidrográficas y las aguas.</p> <p>Por estos motivos el plan es de la relevancia para la transparencia y la participación pública. Además, el Plan prevé en forma periódica la rendición de cuentas de los avances registrados.</p>

**Información Adicional**

El Plan Nacional de Aguas (PNA) se enmarca en la Ley

18.610 de Política Nacional del Agua que reglamenta el art. 47 de la Constitución de la República. El mencionado plan aporta directamente al Plan Nacional Ambiental (en proceso de consulta), a la Política Nacional de Cambio Climático, a la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Avanzar en la implementación de la gestión integrada de las aguas de las cuencas y acuíferos nacionales y transfronterizos, así como continuar con la implementación de los planes y programas del Plan Nacional de Aguas, contribuye a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y particularmente al Objetivo 6 (Agua limpia y Saneamiento. En el mismo sentido el fortalecimiento de los espacios de participación en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Aguas contribuye al cumplimiento de los ODS.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Formular al menos 5 planes de gestión integrada de recursos hídricos a través de un proceso participativo fortaleciendo los espacios formales de participación (Consejos regionales de recursos hídricos) y desarrollando otras instancias de participación ciudadana, integrando a los diversos actores vinculados a la gestión del agua (gobierno, usuarios y sociedad civil). Se promoverá la participación equitativa de mujeres y varones en los diferentes espacios.	Setiembre 2018	Diciembre 2019
Implementar un proyecto piloto de fortalecimiento de los espacios presenciales de participación a través de la incorporación de herramientas de e-participación y desarrollo de nuevos procesos de comunicación (sin estereotipos de género), en acuerdo con el Programa de e-participación de AGESIC.	Febrero 2019	Diciembre 2019
Avanzar en la implementación de la política de datos abiertos vinculados con los recursos hídricos del Uruguay, las estaciones de monitoreo y el aprovechamiento de los mismos (embalses, tomas, pozos), incorporando los datos al catálogo nacional.	Julio 2019	Diciembre 2019
Definir y acordar una estrategia de trabajo con los distintos actores para la inclusión de la temática del agua en los diversos espacios educativos y para la construcción de una nueva cultura del agua a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 reuniones de trabajo/ talleres con participación de instituciones vinculadas a la gestión integrada de recursos hídricos, instituciones con competencias en materia educativa y Red Nacional de Educación Ambiental.</li> </ul>	Febrero 2019	Diciembre 2019

- Documento de diagnóstico y propuesta para la incorporación y actualización de la temática del agua en los diversos espacios educativos y para la construcción de una nueva cultura del agua. Se trabajará en la propuesta para evitar el reforzamiento de los estereotipos de género.		
---	--	--

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Raúl Echeverría
Cargo, Departamento	Asesor, DINAGUA MVOTMA
Correo electrónico y teléfono	recheverria@mvtoma.gub.uy

Nombre de la persona responsable	Virginia Pardo
Cargo, Departamento	Directora del Área Ciudadanía Digital - AGESIC, Presidencia de la República
Correo electrónico y teléfono	virginia.pardo@agesic.gub.uy

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Gabinete Ambiental (Presidencia de la República, SNAACC, MVOTMA, MGAP, MIEM, MDN, MSP y MEF), MTOP - DNH, MINTUR, MEC, MRREE Gobiernos Departamentales y Municipales
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Consejos Regionales de Recursos Hídricos, Comisiones de Cuenca Universidades (UDELAR, UTEC, y otras), Administración Nacional de Educación Pública (CEIP, CES, CETP, CFE, otros), Red Nacional de Educación Ambiental UNESCO Medios de comunicación públicos y privados (TNU, RNU, y otros), SODRE Empresas públicas y privadas (OSE, UTE y otras) Sociedad civil organizada

**1.2. Sistema Único Nacional de Gestión de Denuncias Ambientales**

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a junio 2020

Institución o actor responsable de la implementación: Intendencia de Montevideo - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) - Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)

Compromiso Nuevo  
Temática: Medio Ambiente - Agua - Cambio climático

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	Desarrollar un sistema único nacional de gestión de denuncias ambientales que sea accesible a la población y que permita a los organismos involucrados realizar una trazabilidad de las actuaciones.
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	Hoy en día la población tiene varios lugares para ingresar las denuncias ambientales (DINAMA, Ministerios como el MSP, MGAP, intendencias departamentales, entre otros). Por otro lado, no existe una categorización única, ni un procedimiento o protocolo único para atacar tales denuncias. Tampoco hay un único registro, ni acceso por parte de los denunciantes del avance o seguimiento de sus denuncias.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Facilitando el ingreso y seguimiento de las denuncias por parte de la población.  Facilitando a los organismos involucrados de contar con una herramienta para el registro único con toda la información relevante. Permitiendo tener indicadores, incluyendo los de gestión.
A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.	Permitirá tener conocimiento de las denuncias presentadas vinculadas al medio ambiente y saber en todo momento el estado de situación de cada una de ellas, fortaleciendo la transparencia en los procesos de denuncias ambientales.

**Información Adicional**

Aporta al ODS 16, a la ley Orgánica Municipal, a la ley general de Medio Ambiente y al Observatorio Ambiental Nacional (Ley 19147)

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Definir los protocolos de actuación, incluyendo definición de categorías y procedimiento para cada una.	Octubre 2018	Junio 2019
Validar el protocolo definido por todos los actores involucrados.	Julio 2019	Octubre 2019
Realizar prueba piloto en Montevideo con el Sistema Único de Respuestas (SUR) de la Intendencia de Montevideo integrado al Sistema de Denuncias de la DINAMA, con la configuración que surja de los protocolos definidos.	Noviembre 2019	Mayo 2020
Realizar propuesta de implantación del Sistema de Denuncias a nivel nacional integrando la solución en principio con el Sistema Único de Respuesta (SUR) y la Plataforma de Vigilancia Medioambiental.	Abril 2020	Junio 2020

**Información de Contacto**

Intendencia de Montevideo

Nombre de la persona responsable	Juan José Prada
Cargo, Departamento	Asesor del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente - Intendencia de Montevideo
Correo electrónico y teléfono	juan.prada@imm.gub.uy 1950 2309
Nombre del/los técnico/s responsables	Mónica Méndez (*) Susana González (**)
Cargo, Departamento	(*) Jefe de Desarrollo - Gerencia de TI- Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente (**) Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental - Departamento de Desarrollo Ambiental
Correo electrónico y teléfono	Monica.mendez@imm.gub.uy

MVOTMA - Dirección Nacional de Medio Ambiente

Nombre de la persona responsable	Virginia Fernández
Cargo, Departamento	Directora de División Información Ambiental Área Información Planificación y Calidad Ambiental - Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
Correo electrónico y teléfono	virginia.fernandez@mvtoma.gub.uy 29170710 4155

Nombre del/los técnico/s responsables	Juan Arciet (*) Laura Bonomi (**)
Cargo, Departamento	(*) Jefe de Aplicaciones - División Información Ambiental Área Información Planificación y Calidad Ambiental (**) División Denuncias Área Control y Denuncias Ambientales
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:juan.arciet@mvotma.gub.uy">juan.arciet@mvotma.gub.uy</a>

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	Ministerios, intendencias departamentales, municipios.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

#### 1.3. Mitigación y adaptación al cambio climático: Monitoreo, reporte y verificación de compromisos.

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a marzo 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) - Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático/ Grupo de Trabajo PMRV.

Compromiso Nuevo.

Temática: Medio Ambiente - Agua - Cambio climático

4

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) para el cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (en adelante CDN)<sup>4</sup>, en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), que aprobó Uruguay en 2017, luego de un proceso participativo liderado por el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC), que convocó a actores vinculados a la temática durante el año 2016.  
Recopilar, generar y difundir información en formato de datos abiertos y visualización de los resultados de las emisiones y absorciones de los Gases de Efecto Invernadero (Dióxido de Carbono, Óxido Nitroso y Metano).

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? No se cuenta con datos e información sistematizada, y en un formato estandarizado y disponible, que den cuenta de los avances en los instrumentos de mitigación y adaptación de cambio climático. Para ello se requiere un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) que vincule para cada medida, los actores implicados, tanto en el reporte como en la implementación (instituciones públicas, públicas -privadas, organizaciones del sector privado, academia, organizaciones no gubernamentales), los indicadores para hacer el seguimiento hacia el logro de las metas comprometidas, las fuentes de financiamiento y los recursos asociados.

<sup>4</sup> Contribución Determinada a Nivel Nacional, o NDC por sus siglas, en inglés tiene como objetivo dar respuesta a las obligaciones nacionales que emanan del Acuerdo de París, así como también promover la adaptación y mitigación en Uruguay ante el desafío del cambio climático. Por mayor información ver el siguiente link: <http://www4.unfccc.int>

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? A través del Sistema MRV la ciudadanía en general y las instituciones y organizaciones vinculadas a la temática podrán realizar un seguimiento del avance en la implementación de los compromisos de cambio climático. Además, el diseño de la herramienta favorece la identificación de actores clave, lo cual facilita su integración en el proceso tanto de implementación, como de seguimiento. Durante el proceso se prevé realizar instancias de intercambio presenciales con los diversos actores involucrados (instituciones públicas, instituciones público - privadas, gobiernos departamentales, academia, sector privado).

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El presente compromiso aporta a la transparencia y rendición de cuentas, considerándose que permitirá el acceso a la información pública y permitirá el monitoreo y seguimiento de las medidas adoptadas anteriormente mencionadas.

#### Información Adicional

Uruguay aprobó en 2017 su Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) luego de un proceso participativo liderado por el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC), que convocó a todos los actores vinculados a la temática durante el año 2016

La Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN), que de acuerdo con el Párrafo 23 de la PNCC, es un instrumento para la implementación de la misma, tiene como objetivo dar respuesta a las obligaciones nacionales que emanan del Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, así como también promover la adaptación y mitigación en Uruguay ante el desafío del cambio climático. En la Primera CDN de Uruguay se presentan las principales metas de reducción de la intensidad de emisiones y medidas a implementar de forma incondicional y condicional a la obtención de medios de implementación adicionales específicos, conforme tienen en cuenta políticas en curso, planificadas o potenciales sujetas a financiamiento, tecnología y/o capacidades disponibles. Todas estas medidas contribuyen al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible Acción por el Clima (ODS 13)

Actualmente se encuentran disponibles las estimaciones de las emisiones y absorciones para una serie histórica comprendida por los años 1990, 1994, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014, y se seguirán realizando las estimaciones con al menos una frecuencia bianual para el seguimiento de los objetivos referidos de la NDC.

La ciudadanía podrá acceder a los resultados de las emisiones y absorciones de estos Gases de Efecto Invernadero originadas por actividades humanas, desagregadas por categoría de fuente de emisión y desagregadas por los diferentes gases que tienen efecto sobre el calentamiento global.

#### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicar en formato de datos abiertos y visualizar la serie de datos del inventario de gases de efecto invernadero (Dióxido de Carbono, Metano, Óxido Nitroso).	Setiembre 2018	Diciembre 2018
Diseñar y poner en marcha un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para 30 medidas de las CDN. Se incluirá en el diseño la integración de la perspectiva de género.	Setiembre 2018	Marzo 2019
Implementar el sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para todas las medidas de la CDN.	Marzo 2019	Marzo 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Ignacio Lorenzo
Cargo, Departamento	Director Cambio Climático / MVOTMA
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Ignacio.lorenzo@mvtotma.gub.uy">Ignacio.lorenzo@mvtotma.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Virginia Sena, Juan Labat; Lorena Márquez
Cargo, Departamento	Consultores División Cambio Climático/MVOTMA
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:vsena@mvtotma.gub.uy">vsena@mvtotma.gub.uy</a> ; <a href="mailto:juan.labat@mvtotma.gub.uy">juan.labat@mvtotma.gub.uy</a> ; <a href="mailto:Lorena.marquez@mvtotma.gub.uy">Lorena.marquez@mvtotma.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Organizaciones e Instituciones que participaron de la formulación de la PNCC <a href="https://www.mvtotma.gub.uy/">https://www.mvtotma.gub.uy/</a>
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**2. Igualdad de género y generaciones**

**2.1. Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres**

Fecha de inicio y término del Compromiso: julio 2018 a junio 2020.  
 Institución o actor responsable de la implementación: Comisión interinstitucional conformada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la cual preside, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.  
 Compromiso Nuevo.  
 Temática: Diversidad-Género

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	Diseñar e implementar el Observatorio sobre violencia basada en género (VBG) hacia las mujeres. (Ley N° 19.580 Ley de violencia hacia las mujeres basada en género).
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	Alta prevalencia de la violencia hacia las mujeres basada en género. Fragmentación de la información y falta de criterios unificados para la medición.
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Generar información confiable, centralizada, oportuna, estandarizada, desglosada, accesible y comprensible para la población en general, tomadores de decisión, academia, medios de comunicación y sociedad civil organizada.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

La creación del Observatorio permitirá publicar de forma proactiva información que dé cuenta de las actividades, del uso de recursos públicos y resultados alcanzados a partir de principios de relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensibilidad, sencillez y máxima divulgación. Permitirá informar sobre el manejo de los recursos públicos y los resultados obtenidos, habilitando la exigibilidad por parte de la ciudadanía. Constituyendo un insumo fundamental para el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de esta política pública. Este compromiso es asumido dentro de un ámbito participativo integrado por actores de gobierno y sociedad civil organizada de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 19.580.

Implicará la toma de decisiones conjunta durante las etapas de diseño, implementación, evaluación y monitoreo de este compromiso. Con la puesta en marcha del Observatorio se busca contar con datos relevantes, confiables, actualizables y disponibles que permitan realizar el seguimiento, monitoreo de la implementación de esta política pública a efectos de habilitar la participación ciudadana informada y fundada a partir de la evidencia.

**Información Adicional:**

Aporte a ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.  
Ley N° 19.580 - Violencia hacia las Mujeres basada en Género.  
Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030.  
Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional.  
Consejo Nacional de Género  
Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.  
Primera Encuesta Nacional de Prevalencia Sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (2013)

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Diseñar e implementar el Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres.	Agosto 2018	Agosto 2019
Diseñar, implementar y publicar la Segunda Edición de la Encuesta Nacional de Prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones.	Julio 2018	Setiembre 2019
Estandarizar indicadores y registros administrativos, a través de la creación de instrumentos de medición en común a las instituciones que, intervienen en situaciones de Violencia Basada en Género.	Setiembre 2018	Junio 2020
Elaborar un documento para unificar criterios, categorizar, medir y publicar datos sobre Femicidios, (a partir del trabajo elaborado por el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de las Mujeres - MIDES), teniendo en cuenta la normativa nacional, los Protocolos y las Convenciones Internacionales.	Agosto 2018	Junio 2019

**Información de Contacto**

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**

Nombre de la persona responsable	Juan Ignacio Dorrego
Cargo, Departamento	Asesoría OPP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:juan.dorrego@opp.gub.uy">juan.dorrego@opp.gub.uy</a> , Teléfono 2 150
Nombre del/los técnico/s responsables	Magdalena Beramendi
Cargo, Departamento	Asesoría de Género de OPP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:mberamendi@opp.gub.uy">mberamendi@opp.gub.uy</a> Teléfono 2 150.

**Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**

Nombre de la persona responsable	A/S Mariella Mazzotti
Cargo, Departamento	Directora del Instituto Nacional de las Mujeres
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:mmazzotti@mides.gub.uy">mmazzotti@mides.gub.uy</a> /24000302 int. 5000

Nombre del/los técnico/s responsables	Diego Pieri
Cargo, Departamento	Equipo Técnico
Correo electrónico y teléfono	dpieri@mides.gub.uy /24000302 int. 5000

**Ministerio del Interior (MI)**

Nombre de la persona responsable	Lic. July Zabaleta Acosta
Cargo, Departamento	Encargada de la Dirección de la División Políticas de Género.
Correo electrónico y teléfono	jzabaleta@minterior.gub.uy Teléfono 152 4000
Nombre del/los técnico/s responsables	Esc. /Lic. Cecilia Erhardt, Christian Gularte Duque, Paula Coraza Ferrari
Cargo, Departamento	División Políticas de Género y Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad
Correo electrónico y teléfono	cerhard@minterior.gub.uy; christian.gularte@minterior.gub.uy, paula.coraza@minterior.gub.uy Teléfono 152 4000 y 2 2030 4126.

**Sociedad Civil: Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual**

Nombre de la persona responsable	Clyde Lacasa / Teresa Herrera
Cargo, Departamento	
Correo electrónico y teléfono	clydenll@gmail.com / teresa@teresaherrera.org Celular 093 745 671

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Comisión interinstitucional Observatorio de VBG integrada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ministerio del Interior (MI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en coordinación con: Consejo Nacional de Género y el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Instituto Nacional de Estadística (INE). Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AÚCI) Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual

**2.2. Seguridad y violencia basada en género: acceso a datos abiertos.**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a marzo 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio del Interior.

Compromiso Nuevo.  
Temática: Diversidad-Género

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	Facilitar el acceso a datos abiertos sobre las situaciones de violencia basada en género.
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	El Ministerio del Interior, a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, recaba información sobre todos los hechos y eventos, donde existe la intervención policial. En este sentido, continuamente se están realizando solicitudes de acceso a información sobre la temática, por lo que, si bien en el sitio web del Ministerio se cuenta con información, centralizar la disponibilidad de la misma y presentarla de forma práctica, contribuye a mejorar el acceso y la interpretación de los datos.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Contar con información sistematizada y de fácil acceso permite cubrir (al menos en parte) la gran demanda de información por parte de actores externos sobre la temática.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El compromiso aporta a la transparencia visibilizando datos sobre violencia basada en género, lo que posibilita un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

**Información Adicional**

En los últimos años, se ha estado trabajando en la mejora de los sistemas de información a nivel de los organismos vinculados en la temática, para poder brindar una mejor calidad de la información sobre el fenómeno. En este sentido, el Ministerio del Interior tiene acciones comprometidas en el Plan de acción 2016 - 2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional. Dicho Plan, fue consensado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (actualmente Consejo Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres) y aprobado por Decreto N° 306/15.

El Consejo Nacional, es integrado por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (es quien preside), Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, la Administración Nacional de Educación Pública, Banco de Previsión Social, Congreso de Intendentes, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y tres representantes de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Diseñar el modelo para la publicación de datos abiertos vinculados a las situaciones de violencia basada en género.	Setiembre 2018	Diciembre 2018
Publicar en formatos abiertos los datos vinculados a las situaciones de violencia basada en género en el Catálogo Nacional de datos abiertos.	Enero 2019	Marzo 2020
Desarrollar un panel de visualización para facilitar el entendimiento de la información por parte de la ciudadanía.	Junio 2019	Marzo 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Lic. July Zabaleta Acosta Lic. Javier Donangelo
Cargo, Departamento	Encargada de la Dirección de la División Políticas de Género Director del Observatorio de Violencia y Criminalidad
Correo electrónico y teléfono	jzabaleta@minterior.gub.uy jdonangelo@minterior.gub.uy 2030 4126 / 4127
Nombre del/los técnico/s responsables	Christian Gularte Duque/ Paula Coraza Ferrari
Cargo, Departamento	Integrante de la Subdirección Técnica de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior e integrante del Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, respectivamente.
Correo electrónico y teléfono	christian.gularte@minterior.gub.uy paula.coraza@minterior.gub.uy

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**2.3. Crear un plan de capacitación para la prevención, detección e investigación en Trata, Tráfico y Explotación de personas**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a marzo 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio del Interior.

Compromiso Nuevo.

Temática: Diversidad-Género, Seguridad -Justicia-Anticorrupción

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Diseñar e implementar el plan de capacitación sobre los Protocolos de actuación policial en la detección e investigación en explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes; y detección e investigación de trata-, tráfico y explotación de personas. Dicha implementación, se realizará en coordinación con la Mesa interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas y el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES) de la que participan organismos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, academia y sociedad Civil Organizada.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Los Protocolos de actuación policial tienen los cometidos de prevenir, detectar, investigar y reprimir delitos. Este compromiso contribuirá a mejorar el abordaje de esta problemática social., Se realizará una campaña de difusión y sensibilización sobre la temática, y se implementarán capacitaciones tanto al funcionario público como a las organizaciones de la sociedad civil.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, es una forma de violencia sexual basada en género y generaciones, que ocasiona daños a nivel físico, psíquico y social, siendo una de las formas más graves de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Frente a estas situaciones, es necesario realizar un abordaje de forma interinstitucional. El Plan Nacional para la Erradicación de la ESCNNA (Uruguay 2007), define la Explotación Sexual como: *“una relación de poder y sexualidad mercantilizada en la que niños/as y adolescentes adquieren el rango de mercancía comerciable, lo cual les ocasiona graves daños biopsicosociales. A través de la explotación sexual comercial los adultos implicados procuran la obtención de provechos a través de redes en las cuales intervienen clientes, intermediarios y otras personas que se benefician del comercio de niños/as y adolescentes.”*

La trata, tráfico y explotación de personas, es un delito internacional de lesa humanidad, relacionados al crimen organizado transnacional. Pese a que cualquier persona puede ser víctima de estos delitos, los datos estadísticos muestran que la mayoría son mujeres, niños, niñas y adolescentes.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

El Plan de capacitación permitirá un mayor conocimiento y acceso a la información correspondiente a esta materia, y dicho plan se realizará a través de un proceso participativo, aportando a la Transparencia y Participación Ciudadana.

**Información Adicional**

El CONAPEES, es creado por Decreto N° 358/004 de 26 de octubre de 2004, integrado por varios organismos del Estado, la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, como así también organismos internacionales (UNICEF y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Actualmente se encuentra vigente, el II Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes 2016 - 2021.

En referencia a la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas, que funciona desde el 2008 y se regulariza en el 2015, a través del Decreto 304/15, siendo un espacio de articulación, coordinación y asesoramiento para el desarrollo de políticas públicas que contemplen un sistema integral de respuesta a la trata personas. Se encuentra el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Turismo, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Poder Judicial, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Bancada Bicameral Femenina, Universidad de la República, Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Diseñar y aprobar los protocolos de Trata, Tráfico y Explotación de personas, en el marco de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas.	Setiembre de 2018	Diciembre de 2018
Realizar una campaña de difusión y sensibilización para la concientización de la problemática.	Setiembre de 2018	Diciembre de 2018
Implementar un plan de capacitación de dichos Protocolos en coordinación con la Mesa de Trata y el CONAPEES.	Octubre de 2018	Diciembre de 2019
Rendir cuentas de la implementación del compromiso.	Noviembre de 2018	Marzo de 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Lic. July Zabaleta Acosta
Cargo, Departamento	Encargada de la Dirección de la División Políticas de Género
Correo electrónico y teléfono	jzabaleta@minterior.gub.uy 2030 4126
Responsabilidad técnica	Esc. / Lic. Cecilia Erhardt Subdirectora Técnica de la División Políticas de Género cerhardt@minterior.gub.uy  Christian Gularte Duque Integrante de la Subdirección Técnica de la División Políticas de Género christian.gularte@minterior.gub.uy

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Turismo, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Poder Judicial, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Bancada Bicameral Femenina
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Universidad de la República, Plenario trabajo Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil

**3. Transparencia en los procesos electorales y prevención de la corrupción en el Estado****3.1. Sistema de recepción y procesamiento de denuncias**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP).

Compromiso Nuevo.

Temática: Seguridad-Justicia-Anticorrupción

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Promover y facilitar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción mediante la implementación de un sistema para recepción y procesamiento de denuncias asegurando la adecuada protección de los denunciantes.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Si bien Uruguay aparece colocado en una muy buena posición en materia de indicadores de corrupción a nivel internacional, y particularmente como el país latinoamericano mejor ubicado en el índice de percepción de la corrupción elaborado por Transparencia Internacional, las autoridades y también la ciudadanía reconocen que sin desconocer las fortalezas existentes es necesario desarrollar un trabajo serio para detectar y superar las debilidades existentes, en el marco de un adecuado análisis de riesgo. EL año 2017 ha marcado el inicio de una profundización en esa materia que ha evidenciado la ausencia de canales seguros que permitan a los ciudadanos comunicar a las autoridades las situaciones irregulares de las que tenga conocimiento.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Generando un sistema confiable para canalizar denuncias de la ciudadanía implementando un portal web de recepción en el ámbito de la JUTEP y una red de nexos entre los organismos públicos y la JUTEP que permita la adecuada coordinación entre ambos subsistemas, asegurando el adecuado procesamiento de las denuncias recibidas. Complementariamente, se propone establecer un sistema de amplias garantías para los denunciantes sean funcionarios públicos o ciudadanos en general.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

La participación ciudadana potenciará la necesidad de transparentar los actos de los servidores públicos y fortalecerá la confianza, dado que el adecuado funcionamiento del sistema permitirá mostrar que el Estado no permanece pasivo ni indiferente.

La implementación de este sistema constituye un paso importante para consolidar la necesaria relación entre la sociedad civil y la actividad de las autoridades, así como el fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales que apoyen y a la vez controlen la acción estatal.

**Información Adicional:**

Para fortalecer las acciones durante el desarrollo se realizará una visita de relevamiento en Oficina Anticorrupción de la República Argentina y se elaborará la propuesta con el asesoramiento de BCS Compliance de la República Argentina y el apoyo y aprobación de EUROsocial.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar un proceso de consulta con la sociedad civil sobre estructura y contenidos del portal y garantías para los denunciantes: realización de al menos 3 instancias de intercambio con organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema.	Setiembre 2018	Diciembre 2018
Diseñar y desarrollar un portal web de denuncias.	Setiembre 2018	Agosto 2019
Diseñar, implementar y evaluar experiencias piloto sobre gestión de denuncias en al menos dos organismos públicos	Octubre 2018	Junio 2019
Definir e implementar el sistema de garantías para denunciantes: a) elaborar protocolo de seguridad, b) actualizar el marco legal vigente	Octubre 2018	Diciembre 2019
Realizar campaña de difusión y promoción del sistema de denuncias: realizar al menos 2 instancias de difusión con organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema y 1 con la prensa.	Setiembre 2019	Diciembre 2019
Incorporar al menos 5 organismos al sistema de gestión de denuncias	Julio 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Ricardo Gil
Cargo, Departamento	Presidente del Directorio
Correo electrónico y teléfono	rgil@jutep.gub.uy 29170407

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Fiscalía general, Comisión, Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Ministerios de Estado, Banco Central del Uruguay, Otros Organismos Públicos, Oficina Anticorrupción de la República Argentina.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Uruguay Transparente, CAINFO, DATA, Uruguay EUROsocial, BCS Compliance de la República Argentina y Universidad Católica del Uruguay

**3.2. Datos de los procesos electorales**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio de 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Corte Electoral.

Compromiso preexistente.

Temática: Seguridad-Justicia-Anticorrupción

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Facilitar el acceso a los datos vinculados con el proceso electoral de las elecciones nacionales, así como información de candidatos en cada elección e información estadística sobre trámites de ciudadanía. Implementar un visualizador que permita a la ciudadanía obtener información del proceso electoral 2018-2020 de una forma amigable y sencilla.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Existe una amplia demanda de la sociedad civil, academia y medios de disponer de los datos que produce la Corte Electoral y no están publicados en datos abiertos procesables. La Información que brindan los Partidos Políticos sobre sus financiaciones que no son comparables. La ciudadanía no cuenta con información completa de ofertas de candidatos que se presentan en cada elección. No se brindan datos sobre trámites de Ciudadanía Legal.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Permitirá acceder a los resultados definitivos del proceso electoral en formato de datos abiertos en el Catálogo Nacional, así como en el portal institucional. Se utilizará un modelo de formato único para que los partidos brinden información legal sobre sus financiamientos y esta pueda ser publicada. Se publicarán todas las nóminas de candidatos y la nómina que componen todas las hojas, así como información estadística sobre: Carta de Ciudadanía, Certificados de Residencia, Certificados de Avicinamiento gestionados y terminados.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Este compromiso aporta a la transparencia permitiendo un mayor y mejor acceso a la información pública de los procesos electorales para la ciudadanía en general.

**Información Adicional**

Contribuye objetivo 16 de O.D.S. (Objetivos Desarrollo Sostenible).

La rendición sobre financiamientos de los Partidos Políticos, depende de la promulgación de la ley que está en discusión en el Parlamento.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicar en formato de datos abiertos datos vinculados con el proceso electoral de las Elecciones Nacionales y generar un visualizador que permita a las personas comprender la información publicada.	Setiembre 2018	Junio 2020

Publicar la información de las rendiciones de cuentas de los partidos políticos de acuerdo a la ley vigente en un formato único para facilitar su comparación.	Octubre 2018	Junio 2020
Publicar nómina de candidatos por Hojas y por Partidos.	Junio 2019	Junio 2020
Publicar datos estadísticos vinculados con Ciudadanía Legal, cartas de Ciudadanía, certificados de Residencia y certificados de Avicinamiento	Agosto 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Dirección Oficina Nacional Electoral Gastón Chabert / Silvia Sosa
Cargo, Departamento	Director / Sub Directora
Correos electrónicos y teléfonos	<a href="mailto:gchabert@corteelectoral.gub.uy">gchabert@corteelectoral.gub.uy</a> <a href="mailto:ssosarivero@corteelectoral.gub.uy">ssosarivero@corteelectoral.gub.uy</a> Tel: 1924 (internos 2283 - 2282 respectivamente)
Nombre de los técnicos responsables	Responsables Área - Centro Cómputos Jorge Alberti / Pablo Rodríguez
Correos electrónicos y teléfonos	<a href="mailto:jalberti@corteelectoral.gub.uy">jalberti@corteelectoral.gub.uy</a> <a href="mailto:prodriguezspatakis@corteelectoral.gub.uy">prodriguezspatakis@corteelectoral.gub.uy</a> Tel: 1924 (2167 - 2171)

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Partidos Políticos - Ciencia Política Udelar
--	---

**4. Acceso a la información Pública**

**4.1. Índice Nacional de Transparencia**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

Compromiso Nuevo.

Temática: Acceso a la Información Pública

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Crear el Índice Nacional de Transparencia (INT) que mida el nivel de madurez de los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley No. 18.381 del 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios. Elaborar un instrumento de evaluación general que permite medir el cumplimiento de los diferentes aspectos relacionados a la transparencia de la información pública en cada sujeto obligado por la Ley.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Este compromiso aborda la problemática de la carencia de transparencia en los sujetos obligados por la ley y la existencia de barreras que enfrentan los ciudadanos para el acceso a la información pública. Mientras la UAIP ha desarrollado en los últimos años instrumentos de medición para abordar estas problemáticas, se entiende la misma debe ser abordada (y medida) con una perspectiva general que permita mejorar y enfocar las respuestas de política pública a este fenómeno. En particular, y a casi diez años de aprobación de la Ley de Acceso, mientras en 2017 5 de cada 10 sujetos obligados alcanzaron un alto grado



de cumplimiento en materia de transparencia activa, aún un bajo porcentaje de organismos responde solicitudes de acceso a la información enviadas mediante medios electrónicos o bien muchos organismos no mantienen archivos de la información.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Este instrumento permitirá construir una línea base homogénea de comparación y aportar insumos para la mejora de las políticas públicas relacionadas a la transparencia de la información pública en Uruguay. Asimismo, mediante la aplicación del índice en forma anual se busca medir la evolución del grado de cumplimiento de los sujetos obligados a lo largo del tiempo y el impacto de determinadas iniciativas de políticas públicas en la temática. En términos generales, el Índice busca medir y sintetizar en una única medida para cada sujeto obligado aspectos relacionados con la transparencia activa, transparencia pasiva, manejo de archivos, y el grado de sensibilización institucional del sujeto obligado. Estas dimensiones podrán ajustarse durante el proceso de elaboración colaborativo del Índice y durante su posterior implementación piloto en un conjunto de sujetos obligados.

A pesar de contar con información a través de las mediciones que la UAIP viene realizando, es necesario contar con una medida general resumen que muestre el desempeño de los sujetos obligados en un conjunto de dimensiones relacionadas a la transparencia y no solamente medidas centradas en aspectos parciales del fenómeno. Se entiende que al tener una medida sintética que permita tener una visión holística del fenómeno se podrán mejorar y focalizar las respuestas de políticas públicas en la materia.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Este compromiso aporta a la transparencia generando un índice Nacional que permita la medición del nivel de madurez de los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.

### Información Adicional

Este compromiso se enmarca dentro de las acciones que viene desarrollando Uruguay en el marco del cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODS) 16** de “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. En particular, este compromiso contribuye directamente e indirectamente con las siguientes metas específicas del objetivo:

- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Asimismo, este compromiso aporta a las metas establecidas en el Plan de Gobierno Digital 2020 dentro del Área de Acción de Gobierno Abierto. En particular, dentro del objetivo IV de “Promover la transparencia y rendición de cuentas” se establecen dos metas asociadas con la ejecución de este compromiso:
  - 10. Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública mediante su publicación de forma accesible y abierta, así como la implementación de un sistema unificado y trazable para las solicitudes de información. Implementación del Sistema de Acceso a la Información Pública.
  - 11. Verificar el cumplimiento de la normativa de acceso por

parte de los sujetos obligados y transparentar los resultados mediante la publicación en línea de las evaluaciones. Implementación en todos los organismos de procedimientos de Transparencia Activa

### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Elaborar borrador de alcance y metodología del Índice	Setiembre 2018	Marzo 2019
Llevar borrador de la metodología a una mesa de diálogo con actores representativos en la temática con el objetivo de validar y refinar la metodología propuesta	Marzo 2019	Junio 2019
Aplicar la metodología del Índice en un conjunto piloto de instituciones representativas de los sujetos obligados	Junio 2019	Octubre 2019
Aplicar la metodología del Índice de forma escalonada en el resto de los sujetos obligados	Octubre 2019	Abril 2020
Publicar Informe con los resultados generales del Índice	Abril 2020	Junio 2020

### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Dra. Mariana Gatti
Cargo, Departamento	Coordinadora UAIP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Mariana.gatti@agesic.gub.uy">Mariana.gatti@agesic.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Nicolás Texeira
Cargo, Departamento	Equipo técnico UAIP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Nicolas.texeira@agesic.gub.uy">Nicolas.texeira@agesic.gub.uy</a>

### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	UAIP, Agesic
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Red de Gobierno Abierto, ANONG

### 4.2. Elaboración de propuesta de reforma de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

Compromiso Nuevo.

Temática: Acceso a la Información Pública

### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Elaborar una propuesta de reforma consensuada y a través de un proceso participativo de la Ley N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? A 10 años de la aprobación de la esta Ley se han detectado por parte de la UAIP (órgano de control), así como por parte de la sociedad civil y múltiples sectores de la sociedad, dificultades que entorpecen el ejercicio del derecho, que tienen relación directa con el alcance de la norma, las excepciones y el diseño institucional del órgano de control, y que deben ser analizados en forma participativa y consensuada a efectos de lograr una propuesta de reforma que mejore la protección y las garantías para el ejercicio del derecho.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Eliminar obstáculos detectados en la implementación actual del texto de la ley a efectos de mejorar el alcance y la aplicación de la misma. A su vez se estaría dando respuesta a una demanda que surge del proceso de Gobierno Abierto en Uruguay, a través del mecanismo de Mesas de diálogo.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El compromiso contribuye a la transparencia, permitiendo un mejor y mayor ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública; aportando a su vez a la Participación Ciudadana, considerando que la propuesta se realizará de forma participativa y consensuada.

**Información adicional**

Se promoverá la participación paritaria en las mesas de dialogo e integración de la perspectiva de género en la propuesta de reforma que se elabore.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar al menos tres mesas de diálogo que abordarán diferentes aspectos relevantes de la norma que deben ser mejorados con participación de organismos públicos, sociedad civil y academia.	Setiembre 2018	Diciembre 2019
Elaborar una propuesta de reforma en base al resultado de las mesas de diálogo	Diciembre 2019	Diciembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Dra. Mariana Gatti
Cargo, Departamento	Coordinadora de la UAIP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Mariana.gatti@agesic.gub.uy">Mariana.gatti@agesic.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Dra. Mariana Gatti
Cargo, Departamento	Coordinadora de la UAIP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Mariana.gatti@agesic.gub.uy">Mariana.gatti@agesic.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Grupo de GA, UAIP, AGESIC, academia (Facultad de Derecho y de Ciencias Sociales, Facultad de Información y Comunicación), Poder Legislativo, Consejo Consultivo de la UAIP, URCDP
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Red de Gobierno Abierto, UNESCO, OEA, RELE, RTA, Grupo de GA

**4.3. Perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública de Uruguay**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

Compromiso Nuevo.

Temática: Acceso a la Información Pública, Diversidad-Género

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Incorporar la perspectiva de género al sistema de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como en la producción, disponibilidad y publicación de la información pública que se relaciona con los derechos de las mujeres en Uruguay. Elaborar en conjunto con organizaciones y organismos vinculados

a la temática un manual de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la información de determinados organismos, áreas, políticas, programas y planes que son relevantes para los derechos de las mujeres. Capacitar y difundir el manual resultante del proceso de intercambio y en la importancia que posee el derecho de acceso a la información pública para la vigencia de los derechos de las mujeres.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? La producción, disponibilidad y publicación de información pública relevante y de calidad que permita mejorar y combatir las desigualdades y las brechas que impactan en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de las mujeres y la falta de perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública en Uruguay

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? El derecho de acceso a la información pública, en sí mismo y como llave para acceder a otros derechos, es clave para mejorar la situación de las mujeres.

Además, es fundamental disponer de información pertinente y de calidad que se relacione o se vincule con las políticas públicas que adoptan los países respecto a los problemas, las brechas y las desigualdades que afectan a las mujeres en la sociedad.

Este compromiso contribuirá directamente precisando en qué áreas y qué políticas y/o organismos públicos deben producir y transparentar información pública que posibilite y facilite el ejercicio de los derechos de las mujeres.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Se considera que el compromiso aporta a la transparencia partiendo de la premisa de que incorporará la perspectiva de género al sistema de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), la producción, disponibilidad y publicación de la información pública que se relaciona con los derechos de las mujeres en Uruguay; así como a la Participación ciudadana ya que el manual de buenas prácticas se realizará entre todos los actores involucrados.

**Información Adicional**

El compromiso se inserta en un proyecto piloto resultado de lo acordado con el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Género de Red de Transparencia y Acceso (RTA) (Red de intercambio entre organismos y/o entidades públicas que desarrollan supervisión en funciones en Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública de América Latina) que definió realizar el diagnóstico del DAIP y los derechos de las mujeres en la región. Se profundizaría ese diagnóstico en el caso de cinco países: Colombia, Chile, El Salvador, México y Uruguay.

Los informes nacionales serán tomados de base para el presente compromiso, profundizando lo relacionado con la condición de las mujeres en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública a los efectos de elaborar un conjunto de buenas prácticas para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

Se vincula con los Objetivos N° 5 (Igualdad de Género), N° 10 (Reducción de Desigualdades) y N° 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
---	-----------------	------------------

Elaborar las bases de un manual de buenas prácticas para la incorporación del enfoque de género aplicable a la producción, recolección, disponibilidad y publicación de información pública, especialmente dirigido a los organismos públicos que poseen información clave desde una perspectiva de género.	Setiembre 2018	Julio 2019
Realizar un taller de consulta para presentación del borrador convocando a entidades públicas, privadas, sociedad civil, la academia, relacionadas con la temática.	Junio 2019	Noviembre 2019
Elaborar documento final tomando en cuenta los aportes recogidos en la consulta realizada.	Noviembre 2019	Marzo 2020
Realizar al menos 2 actividades de capacitación y difusión del documento final de buenas prácticas.	Marzo 2020	Junio 2020

#### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Mariana Gatti Font
Cargo, Departamento	Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:mariana.gatti@agesic.gub.uy">mariana.gatti@agesic.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Dra. Graciela Romero
Cargo, Departamento	Equipo técnico UAIP
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Graciela.romero@agesic.gub.uy">Graciela.romero@agesic.gub.uy</a>

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	UAIP, AGESIC, Presidencia de la República, MIDES, OPP, MSP, MI, Consejo Consultivo para una vida libre de violencia basada en Género, Facultad de Derecho (Programa de Género)
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, Cotidiano Mujer, Cámara de Industrias, PIT-CNT, INEFOP, UNESCO

#### 4.4. gub.uy: el Estado más cerca.

Fecha de inicio y término del Compromiso: enero 2019 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Presidencia de la República -Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

Compromiso nuevo.

Temática: Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso?

Dar continuidad a una política de transformación y equidad aprovechando el uso de las Tecnologías de la Información, transformando significativamente la calidad de la información y contenidos que brinda el Estado Uruguayo a través de la implementación de un nuevo Portal integrado "gub.uy".

Dicha implementación permite visualizar las principales líneas de trabajo de todo el Estado como una unidad, facilitando el acceso a la información con una visión integrada y consistente, acercando a las personas a conceptos relevantes como son: gobierno de cercanía, gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana y datos abiertos.

Esta nueva forma de relacionamiento con las personas facilita que desde un único lugar se acceda de forma simple y comprensible a toda la información del Poder Ejecutivo, así como disponer de un espacio permanente de escucha y recepción de aportes de las personas para la retroalimentación y mejora en la calidad de la interacción, construyendo así una herramienta fundamental de transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Disminuir la inequidad y barreras existentes ante las dificultades para el acceso a la información y servicios en poder los organismos del Estado en general. Las personas que utilizan los sitios web o buscan información en los diferentes organismos públicos demandan unificación, claridad e integración de la información. Actualmente existen estructuras heterogéneas y dispersas en cada uno de los sitios web, lo que obliga a un reaprendizaje continuo para las personas, esto dificulta la navegación y la búsqueda de la información.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

gub.uy, permitirá acceder de forma unificada, simple y coherente a toda la información pública de la administración.

En base al cumplimiento de estándares y buenas prácticas se garantiza un acceso universal, una navegación simple e intuitiva, desde múltiples dispositivos y con un lenguaje cercano e inclusivo.

- \* Cambio de perspectiva en la presentación y elaboración de la información, priorizando la perspectiva y necesidades de la ciudadanía.
- \* Presentación de la información existente en los diferentes sitios web de la administración en una forma homogénea y consistente.
- \* Priorizar la presentación, clasificación de la información y búsquedas pensando en las necesidades de las personas, con foco en transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Contribuye a la transparencia, rendición de cuentas y participación porque facilita el acceso a toda la información, datos y servicios del estado, y permite a la ciudadanía dar una retroalimentación que permita generar ciclos de mejora continua.

#### Información Adicional

Aporte al ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Normativa vigente que apoya la sostenibilidad de la iniciativa:

- \* Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 donde se establece en el artículo 3: El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.
- \* Ley N° 19.355 Artículo 82: Las entidades públicas deberán como mínimo publicar en formato abierto, la información preceptuada por el artículo 5° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los artículos 38 y 40 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, según corresponda en el ámbito de su competencia.
- \* Artículo 76 de la Ley N° 19.355: Las entidades públicas deberán simplificar sus trámites, siguiendo los lineamientos de gobierno electrónico, adoptando el procedimiento más sencillo posible para el interesado y exigiéndole únicamente el cumplimiento

de los requisitos y etapas que sean indispensables para la obtención del propósito perseguido. En virtud de lo señalado en el inciso anterior, las entidades públicas no deberán solicitar copias de la documentación presentada por los interesados cuando estas puedan obtenerse a través de medios electrónicos, ni solicitarles información que pueda obtenerse de otras entidades públicas.

Las entidades públicas deberán publicar en su sitio web y en el Portal del Estado Uruguayo cada uno de los trámites que ofrecen, con la indicación precisa de todos los requisitos que el interesado debe cumplir para su realización, del costo total que debe abonar, del plazo máximo de duración del trámite y de la dependencia donde debe realizarse el mismo.

Serán responsables de revisar periódicamente la información publicada, exhibiendo la fecha de la última revisión. No se podrá exigir al interesado el cumplimiento de requisitos adicionales a los previstos en la publicación referida.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Evolucionar el subsitio Gub.uy / Datos Abiertos, potenciando el acceso a los datos abiertos del catálogo nacional.	Enero 2019	Setiembre 2019
Evolucionar subsitio Gub.uy / Participación, integrando el catálogo de participación y espacios virtuales de participación ciudadana.	Enero 2019	Diciembre 2019
Construir el subsitio Gub.uy / transparencia activa, de fácil y completo acceso a toda la información de transparencia activa del Poder Ejecutivo.	Enero 2019	Diciembre 2019
Integrar el 100% de los organismos de Administración Central al portal Gub.uy.	Enero 2019	Diciembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Virginia Pardo
Cargo, Departamento	Directora de Área de Ciudadanía Digital
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Virginia.pardo@agesic.gub.uy">Virginia.pardo@agesic.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	David Raij
Cargo, Departamento	Gerente de la iniciativa "gub.uy"
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:David.raij@agesic.gub.uy">David.raij@agesic.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	UAIP, Agesic
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Grupo de trabajo de Datos Abiertos, Grupo de trabajo de Participación Ciudadana

**5. Justicia Abierta**

**5.1. Acceso a los procesos judiciales**

Fecha de inicio y término del Compromiso: marzo de 2019 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Poder Judicial.

Compromiso Nuevo.

Temática: Seguridad-Justicia-Anticorrupción

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Habilitar el acceso a toda la ciudadanía a los procesos judiciales en los que es parte (en cualquier calidad, tales como denunciante, denunciado, demandantes, demandado, representante legal u operador jurídico), garantizando la total transparencia del proceso.

Implementar el sistema que habilite el ingreso de las demandas en forma directa por parte de los representantes legales de los ciudadanos (abogados), y evolucionar la consulta de expedientes a través de la Ventanilla Única Judicial para que los mismos puedan visualizar toda la información del proceso.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Este compromiso pretende universalizar el acceso a la información del proceso judicial hacia la ciudadanía, a través del uso de las tecnologías de la información.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Actualmente la ciudadanía no tiene un acceso completo a la información de los expedientes judiciales, ya que el sistema de consulta web no incorpora gran parte del contenido que se registra en el expediente electrónico (por ejemplo, los audios del sistema AUDIRE).

El compromiso aborda aspectos de transparencia y accesibilidad para los ciudadanos, en un aspecto tan relevante como es el acceso a la justicia. Actualmente únicamente los operadores judiciales (jueces, abogados, procuradores, fiscales, defensores, etc.) tienen acceso a este nivel de detalle de la información del proceso.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El acceso a toda la información pública de los expedientes electrónicos estará disponible a la ciudadanía en general, fortaleciendo la transparencia del sistema judicial.

**Información Adicional**

La implementación del presente compromiso, estará a cargo de técnicos que integran el equipo estable de la División Tecnología del Poder Judicial, lo que permitirá la efectiva ejecución y sostenibilidad del presente proyecto.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Construir el sistema que habilite el ingreso de las demandas en forma directa por parte de los abogados (Pre-Ingreso)	Marzo 2019	Agosto 2019
Evolucionar la consulta de expedientes a través de la Ventanilla Única Judicial para que los ciudadanos puedan visualizar toda la información del proceso.	Agosto 2019	Marzo 2020
Habilitar el acceso de los ciudadanos a la información de los procesos en los cuales son parte.	Abril 2020	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Ing. Horacio Vico
Cargo, Departamento	Director (E) de División Tecnología
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:hvico@poderjudicial.gub.uy">hvico@poderjudicial.gub.uy</a> 1907 int 4600
Nombre del/los técnicos responsables	Lic. Fabiana Cosentino
Cargo, Departamento	Directora de Área Jurisdiccional de División Tecnología
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:fcosentino@poderjudicial.gub.uy">fcosentino@poderjudicial.gub.uy</a> 1907 int 4600
Nombre del/los técnicos responsables	Ing. Gustavo Beiró
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:gbeiro@poderjudicial.gub.uy">gbeiro@poderjudicial.gub.uy</a> 1907 int 4600
Cargo, Departamento	Director de Área Servicios de División Tecnología

(Datos sobre remates judiciales, delitos vinculados al lavado de activos)
---

**5.2. Audiencias públicas en video**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Poder Judicial.

Compromiso Nuevo.

Temática: Seguridad-Justicia-Anticorrupción

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Construir un nuevo sistema que permita la grabación de audiencias en video, y el acceso a los mismos por parte de los operadores judiciales y las partes involucradas en los expedientes, a través del portal Ventanilla Unica Judicial. Esta es una primera fase que habilitará en una instancia posterior el análisis de la viabilidad para poner a disposición de toda la ciudadanía las audiencias de juicio en video.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Si bien el nuevo Código del Proceso Penal garantiza el acceso del público a las audiencias, es necesario hoy día que el ciudadano concurra personalmente a la Oficina Penal Centralizada en el caso de Montevideo para presenciar dichas audiencias, o al Juzgado Letrado con competencia penal que corresponda en el interior del país. Actualmente el Poder Judicial graba las audiencias que se realizan en el marco del nuevo Código del Proceso Penal, utilizando el sistema AUDIRE, el cual registra únicamente el audio de las mismas.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? El registro en video de las audiencias permitirá poner a disposición de los operadores jurídicos y partes del expediente un acceso irrestricto y desde cualquier sitio, permitiendo observar con total transparencia el desarrollo de esta instancia tan relevante del proceso penal.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El registro en video de las audiencias públicas contribuye a fortalecer la transparencia, siendo este el primer paso hacia el acceso directo por parte del ciudadano a poder visualizar lo que ocurre en una audiencia penal judicial sin necesidad de concurrir a la sede judicial en la cual se desarrolla.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Construir el nuevo sistema que permita la grabación de audiencias en video.	Setiembre 2018	Abril 2019
Implementar un proyecto piloto en la Oficina Penal Centralizada (OPEC) de Montevideo.	Abril 2019	Junio 2019
Desarrollar y poner a disposición la funcionalidad que permita a los operadores judiciales y partes del expediente acceder a los videos de las audiencias.	Junio 2019	Diciembre 2019

**Información Adicional**

El sistema de grabación a desarrollar se implementará por parte de técnicos del equipo propio del Poder Judicial, como una evolución del sistema AUDIRE.

Se deberán analizar fuertemente los aspectos inherentes al almacenamiento y resguardo de un gran volumen de información, así como la infraestructura necesaria que se requerirá a futuro para dar acceso desde la web del Poder Judicial a estos contenidos de video.

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Ing. Horacio Vico
Cargo, Departamento	Director (E) de División Tecnología
Correo electrónico y teléfono	hvico@poderjudicial.gub.uy 1907 int 4600
Nombre del/los técnicos responsables	Lic. Fabiana Cosentino
Cargo, Departamento	Directora de Área Jurisdiccional de División Tecnología
Correo electrónico y teléfono	fcosentino@poderjudicial.gub.uy 1907 int 4600

**5.3. Transparencia de información estadística del Poder Judicial**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a enero 2020. Institución o actor responsable de la implementación: Poder Judicial.

Compromiso preexistente.

Temática: Seguridad-Justicia-Anticorrupción

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Incrementar la disponibilidad de datos en formatos abiertos e indicadores sobre la implementación del nuevo Código del Proceso Penal, tales como la cantidad de casos, la cantidad de audiencias de formalización, cantidad de audiencias de juicio, y cantidad de audiencias que disponen medidas tales como la prisión preventiva. Publicar indicadores referentes a los delitos vinculados al lavado de activos y sus delitos precedentes, así como la codiguera de sedes judiciales; y finalmente publicar información referente a los remates judiciales.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Actualmente existe un gran interés general a nivel de la ciudadanía en conocer aspectos de funcionamiento y performance del nuevo Código del Proceso Penal (CPP). Si bien el Poder Judicial publica información al respecto como las cantidades de audiencias que se realizan, la cantidad de formalizaciones que se efectivizan, entre otros datos, esta información es obtenida manualmente desde los sistemas de gestión de expedientes. Esto no garantiza la disponibilidad de estos Indicadores con frecuencias previsibles por parte del ciudadano, que le permitan realizar un seguimiento detallado sobre el funcionamiento de la justicia penal bajo este nuevo régimen de trabajo.

Adicionalmente se ha identificado una demanda de datos vinculados a delitos de lavado de activos y sus delitos precedentes, así como datos referentes a la codiguera de sedes que maneja el Poder Judicial.

Por otra parte, la publicación de datos vinculados a los remates judiciales que se realizan por parte de la División Remates y Depósitos Judiciales del Poder Judicial, aportará en términos de transparencia y difusión, lo cual redundará en el beneficio de todos los actores involucrados en dicho proceso.

Parte de estos datos fueron requeridos en las Mesas de Trabajo en el marco del proceso de cocreación del 4to Plan de Gobierno Abierto.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Se desarrollarán nuevas funcionalidades en los sistemas de información, que permitan publicar los datos en el sitio web del Poder Judicial, y en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Se pondrá a disposición información que hoy día no está disponible, permitiendo evaluar el rendimiento de la justicia penal a partir de los indicadores y datos publicados, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Información Adicional**

ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Desarrollar proceso de exportación automática de: * Indicadores del nuevo Código del Proceso Penal * Indicadores acordados con la Secretaría Nacional Antilavado de Activos (SENACLAFT) vinculados a lavado de activos y delitos precedentes. * Codiguera de sedes judiciales.	Setiembre 2018	Marzo 2019
Implementación de sistema de publicación de información sobre remates judiciales	Enero 2019	Setiembre 2019
Implementar la publicación automática en sitio web del Poder Judicial	Enero 2019	Enero 2020
Implementar la publicación automática en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.	Enero 2019	Enero 2020

Nota: En todos los casos que sea viable se velará por presentar la información con apertura de sexo.

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Ing. Horacio Vico
Cargo, Departamento	Director (E) de División Tecnología
Correo electrónico y teléfono	hvico@poderjudicial.gub.uy 1907 int 4600
Nombre de la persona responsable	Lic. Fernando Repetto
Cargo, Departamento	Director División Remates y Depósitos Judiciales
Correo electrónico y teléfono	frepetto@poderjudicial.gub.uy 1907 int 4709
Nombre del/los técnicos responsables	Lic. Fabiana Cosentino
Cargo, Departamento	Directora de Área Jurisdiccional de División Tecnología (Indicadores CPP, delitos vinculados al lavado de activos y codiguera de sedes.)
Correo electrónico y teléfono	fcosentino@poderjudicial.gub.uy 1907 int 4600
Nombre del/los técnicos responsables	Ing. Gustavo Beiró
Correo electrónico y teléfono	gbeiro@poderjudicial.gub.uy 1907 int 4600
Cargo, Departamento	Director de Área Servicios de División Tecnología (Datos sobre remates judiciales)

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	SENACLAFT: Participa en la definición de los indicadores que son relevantes en la temática de lavado de activos y delitos precedentes.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**6. Municipios abiertos del Departamento de Canelones**

**6.1. Municipios abiertos.**

Fecha de inicio y término del Compromiso: marzo 2019 a octubre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Secretaría de Desarrollo Local y Participación - Intendencia de Canelones.

Compromiso Nuevo.

Temática: Acceso a la Información Pública, Gobiernos Departamentales

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Avanzar hacia el diseño e implementación de un plan de sensibilización y formación a la ciudadanía del departamento en aspectos ligados a la promoción del conocimiento y el buen uso del acceso a la información pública como instrumento para ejercer otros derechos.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Los municipios de Canelones vienen participando de un proceso de fortalecimiento de capacidades ligadas a la gestión y consolidación de sus agendas de desarrollo territorial. La gestión municipal canaria ha puesto como énfasis central la necesidad de avanzar como pilares en: articulación multinivel, desarrollo territorial y sistema de participación. Se espera que a partir de las sinergias en dichos ejes y sobre la base de importantes plataformas y acciones como: las web municipales y la sensibilización sobre acceso a la información pública implementada, avanzar en un eje específico de trabajo con la ciudadanía en estos temas

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Se propone consolidar herramientas de gestión y rendición de cuentas desde el tercer nivel de gobierno que se entrelace con un plan formativo dirigido a ciudadanos canarios que se empoderen en su capacidad de acceder a instrumentos que permiten disponer información pública de calidad en relación a la gestión municipal-departamental.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El plan de sensibilización y capacitación a la ciudadanía permitirá fortalecer los valores transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, permitiendo un mayor empoderamiento del ciudadano para actuar.

**Información Adicional**

El compromiso planteado contribuye desde el abordaje territorial a:

- \* Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- \* Despliegue y consolidación de la normativa nacional vigente en materia de acceso a información pública y descentralización política y participación ciudadana.
- \* Tiene una perspectiva multinivel que vincula la relevancia de acceso a información pública que involucra a primer, segundo y tercer nivel de gobierno.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Implementar en acuerdo con la unidad de acceso a la información pública al menos 4 talleres dirigidos a la ciudadanía sobre uso de la ley de acceso que abarquen las 4 regiones establecidas en el Departamento y permita agrupar los 30 municipios.	Marzo 2019	Mayo 2019
Realizar una campaña de sensibilización a toda la ciudadanía del Departamento de Canelones en el marco del día Internacional del Acceso a la información pública.	Julio 2019	Setiembre 2019
Desarrollar un instructivo básico sobre acceso ciudadano a la información pública	Agosto 2019	Octubre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Juan Tons
Cargo, Departamento	Director Secretaría Desarrollo Local y Participación
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:juan.tons@imcanelones.gub.uy">juan.tons@imcanelones.gub.uy</a> 099511856
Nombre del/los técnico/s responsables	Martín Pardo
Cargo, Departamento	Equipo Dirección Secretaría DL y P
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:martin.pardo@imcanelones.gub.uy">martin.pardo@imcanelones.gub.uy</a> 098729152

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Intendencia Canelones, Municipios canarios
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Ámbitos de participación ciudadana referidos al tercer nivel de gobierno en los 30 municipios

**6.2. Hacia la construcción y consolidación del sistema canario de participación a nivel municipal.**

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a setiembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Secretaría de Desarrollo Local y Participación - Intendencia de Canelones.

Compromiso Nuevo.

Temática: Participación Ciudadana, Gobiernos Departamentales

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Mejorar la calidad de los ámbitos de participación ciudadana en el departamento de Canelones, a través del diseño y la implementación de modelos metodológicos innovadores y con énfasis en la apropiación de la comunidad.

El compromiso se sustenta sobre la base de profundizar el estudio de los actuales ámbitos de participación, tanto en lo que tiene relación con su estructura como con su funcionamiento. Canelones cuenta con distintos tipos de espacios de participación: cabildos audiencias públicas y ámbitos de participación permanente en sus 30 municipios. Se promoverá un análisis técnico in situ de su funcionamiento y se desarrollarán insumos metodológicos que contribuyan a la creación y consolidación del sistema de participación canaria.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El gobierno de Canelones es el departamento que cuenta con mayor cantidad de ámbitos de participación ciudadana de acuerdo al Catálogo de Participación presentado por la propia AGESIC en 2017. Ello constituye una enorme oportunidad para profundizar la calidad de estos ámbitos e incrementar la participación de la comunidad en base a una metodología ágil y que permita incorporar progresivamente insumos y aportes ciudadanos a las agendas y planes municipales de desarrollo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Estudiar las características del funcionamiento actual de los espacios de participación permitirá identificar nudos y potenciar oportunidades de empoderamiento ciudadano, en la perspectiva de la apropiación y de la rendición de cuentas.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

A través del incremento y mejora de las herramientas de gestión de la información y con mejores mecanismos de audiencias públicas municipales, se fortalece la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo la participación ciudadana profundiza la calidad de la participación de vecinas y vecinos en los planes y agendas territoriales.

**Información Adicional**

- \* Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Aporta transversalmente a varios ODS, pero en particular al 16 y 17.
- \* Normativa vigente. Se sustenta en el marco de la ley 19.272 "Descentralización Política y Participación ciudadana".
- \* Vinculación con el plan nacional de desarrollo o con planes sectoriales. Se vincula con la planificación estratégica departamental y la articulación multinivel promovida desde los distintos vértices de la gestión.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar un estudio técnico diagnóstico de los ámbitos de participación ciudadana, teniendo en cuenta el tipo de participación de mujeres, varones u otros colectivos.	Octubre 2018	Febrero 2019
Evaluar y re diseñar instrumentos metodológicos para la gestión de la participación en Canelones (caja de herramientas municipal basada en estándares de calidad).	Febrero 2019	Abril 2019
Formar equipos de gestión para validar e implementar nuevas modalidades. Cuatro instancias micro regionales contemplando a los 30 municipios.	Mayo 2019	Junio 2019
Realizar talleres de lanzamiento y puesta en marcha del nuevo sistema canario de participación en los 30 municipios	Julio 2019	Agosto 2019
Realizar propuesta de formalización de modificaciones al sistema de participación en base a normativa departamental. Diseño de instructivos y publicación final.	Agosto 2019	Setiembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Juan Tons
Cargo, Departamento	Director Secretaría Desarrollo Local y Participación

Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:juan.tons@imcanelones.gub.uy">juan.tons@imcanelones.gub.uy</a> 099511856
Nombre del/los técnico/s responsables	Martín Pardo
Cargo, Departamento	Equipo Dirección Secretaría DL y P
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:martin.pardo@imcanelones.gub.uy">martin.pardo@imcanelones.gub.uy</a> 098729152

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Gobierno de Canelones Municipios canarios
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Colectivos ciudadanos, comisiones barriales y de fomento. Nodos y mesas temáticas. Asambleas vecinales

**7. Promoción de sociedades más participativas**

**7.1. Estudiantes de educación media: protagonistas de participación ciudadana**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a febrero 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) - Consejo Directivo Central (CODICEN) - Consejo de Educación Secundaria (CES) - Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

Compromiso nuevo.

Temática: Cultura-Educación, Juventud

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Desarrollar un plan de intervención que permita sensibilizar y capacitar a estudiantes de educación media, para:

- \* Promover espacios de participación estudiantil.
- \* Impulsar valores para el ejercicio de sus derechos como ciudadanos en la toma de decisiones en un ámbito democrático y desde la participación crítica.
- \* Fomentar el trabajo colaborativo y en red como eje socializador vinculado a las relaciones interpersonales e intrapersonales.
- \* Generar espacios de reflexión crítica entre estudiantes de CES y el CETP-UTU.
- \* Propiciar valores desde la lógica de Gobierno Abierto.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Escasa participación institucional activa. Ausencia de espacios de participación estudiantil (CES - CETP) en un marco territorial común (ANEP).

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Permitirá potenciar el ejercicio y promoción de ciudadanía responsable empoderando a los estudiantes mediante intervenciones sensibilizadoras. Habilitará espacios de participación colaborativa estudiantil.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Propicia la Participación Ciudadana, y fomenta la capacidad emprendedora de los estudiantes, la participación responsable para el ejercicio de ciudadanía implicando la toma de decisión, responsabilidad, el trabajo colaborativo, y la escucha asertiva, entre otras.

**Información Adicional**

- \* Ley de Educación N° 18437 (Principios del Derecho de participación)
- \* Lineamientos estratégicos y objetivos estratégicos de ANEP. (Proyecto de presupuesto período 2015-2019. Tomo I Exposición de motivos)

<http://www.anep.edu.uy/presupuestos-rendicion-balances>  
\* Marco territorial de acción de las Unidades de Coordinación Departamentales de Integración Educativa (Resolución N° 10 Acta 96 de 09/12/2015)  
<http://www.anep.edu.uy/ccdd/index.php/cometidos>

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de	Fecha de término
Diseñar la propuesta educativa y el modelo de intervención en el ámbito de un grupo de trabajo que represente los diferentes espacios y subsistemas de la educación media.	Setiembre 2018	Octubre 2018
Implementar 2 intervenciones pilotos con estudiantes y docentes de educación media: la 1era en un complejo educativo que integre estudiantes de Secundaria y el CETP-UTU y la 2da en la Mesa Permanente Nacional de Estudiantes que integran 24 estudiantes de bachillerato de los 19 departamentos del País.	Octubre 2018	Noviembre 2018
Diseñar e implementar mínimo 4 intervenciones lideradas por jóvenes de educación media. Estarán orientadas a contribuir al abordaje del quehacer democrático, así como a: sentir, pensar y actuar en consecuencia a la sociedad que se desarrolla.	Marzo 2019	Noviembre 2019
Sistematizar y dejar disponible para su aplicación en todos los espacios de participación, especialmente en clave ANEP, a partir del 2019.	Noviembre 2019	Febrero 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Ma. Cristina Di Luca
Cargo, Departamento	Asesora Pedagógica (DSIGC-ANEP - CODICEN)
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:cdiluca@anep.edu.uy">cdiluca@anep.edu.uy</a> 29007070 int. 7215
Nombre del/los técnico/s responsable/s	Ma. Cristina Di Luca
Cargo, Departamento	Asesora Pedagógica (DSIGC-ANEP - CODICEN)
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:cdiluca@anep.edu.uy">cdiluca@anep.edu.uy</a> 29007070 int. 7215

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	ANEP: CODICEN-CES-CETP AGESIC
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**7.2. Cultura de Gobierno Abierto**

Fecha de inicio y término del Compromiso: marzo 2019 a febrero 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) y Grupo de Trabajo Gobierno Abierto.

Compromiso nuevo.

Temática: Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Generar un proceso continuo de sensibilización y capacitación en Gobierno Abierto para continuar avanzando en la promoción e inclusión de los valores y principios de Gobierno Abierto en las diferentes políticas públicas y sectores del Estado.



Desarrollar actividades específicas para dar continuidad y reforzar los mecanismos de participación incorporando el uso de las herramientas disponibles y así, acercar el proceso de gobierno abierto a nuevos colectivos sociales.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? La tradición democrática y republicana del país y el desarrollo de la sociedad de la información nos coloca ante un enorme desafío de profundizar en la apropiación de los valores y fortalecer la participación que trascienda el concepto de democracia representativa. A través de diferentes acciones se procura desarrollar un proceso incremental y sostenido, que impulse los valores del gobierno abierto en las diferentes políticas públicas hacia la transformación organizacional y la participación ciudadana.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Las acciones que se llevarán adelante serán pilar fundamental para el desarrollo de nuevos paradigmas en las políticas participativas que incluyen y reproducen mecanismos de participación y colaboración que permiten lógicas de retroalimentación positiva entre la ciudadanía y el Estado.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Contribuye a la transparencia en la medida que las nuevas habilidades que se adquieran por funcionarios y ciudadanía les permitirán ofrecer y demandar la información que requieran. Asimismo, busca contribuir a la participación de la ciudadanía, mejor informada y con la incorporación de nuevos colectivos al proceso de Gobierno Abierto.

#### Información Adicional

Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

#### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar al menos 3 actividades en diversas regiones del interior del país que involucre al funcionariado público, con especial énfasis en los que presten servicios en los Gobiernos Departamentales	Marzo 2019	Diciembre 2019
Realizar al menos 2 actividades que involucre al menos 50 personas del funcionariado de la Administración Central para que se conviertan en replicadores de los conceptos fundamentales de Gobierno Abierto	Junio 2019	Agosto 2019
Realizar un plan piloto de capacitación para los Municipios de al menos un departamento que involucre al funcionariado y a la ciudadanía	Abril 2019	Febrero 2020
Realizar al menos 3 actividades de formación que involucre a nuevos colectivos para el proceso de construcción de los Planes Nacionales de Gobiernos Abiertos	Abril 2019	Diciembre 2019

#### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Ing. Virginia Pardo
Cargo, Departamento	Directora del Área Ciudadanía Digital - AGESIC
Correo electrónico y teléfono	Virginia.pardo@agesic.gub.uy
Nombre del/los técnico/s responsables	Leticia Hernández, Claudia Palacio
Cargo, Departamento	División Gobierno Abierto

Correo electrónico y teléfono	leticia.hernandez@agesic.gub.uy claudia.palacio@agesic.gub.uy
-------------------------------	--

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	Poder Ejecutivo, Gobiernos Departamentales, Municipios
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Red de Gobierno Abierto, academia

#### 7.3. Diseño, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Danza.

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) - Dirección Nacional de Cultura - Instituto Nacional de Artes Escénicas.

Compromiso Nuevo.

Temática: Cultura-Educación

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Construir de manera participativa el Plan Nacional de Danza 2020-2030, como conjunto de políticas y lineamientos estratégicos en pos de la sustentabilidad, desarrollo y visibilidad de la danza como práctica artística y derecho cultural.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Debido al desarrollo que la danza ha venido teniendo en las últimas décadas, es necesario visualizarla como un campo de conocimiento complejo que no solo se inserta en la oferta de productos artísticos, sino que también acciona en áreas implicadas como salud, educación, relaciones internacionales, turismo, y que es atravesada por diversas perspectivas y agendas de derechos como descentralización, inclusión, género, etc. Es por ello que es necesario realizar en Uruguay estudios específicos sobre el estado de la danza, que permita investigar, analizar y difundir datos sobre su composición y condición actual, constituyendo una problemática prioritaria a la hora de abordar su desarrollo. Este desarrollo implica desafíos y hace necesario la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil organizada para el logro de una efectiva gobernanza, basada en conocimiento, diálogo y trabajo conjunto. Fortalecer estas capacidades y propiciar escenarios mixtos de encuentro y colaboración hacen al ejercicio de una gestión asociada y una planificación participativa de políticas públicas.

Estructurar el conjunto de objetivos, programas y recursos para el sector en la confección de un Plan Nacional de Danza (PND) permitirá conformar una institucionalidad representativa y reunir los compromisos existentes, necesarios para acompañar y potenciar el porvenir de la danza nacional.

Es por ello que la necesidad de convocar, formalizar y afianzar el trabajo interinstitucional es clave para optimizar metas, equipos y presupuesto, permitiendo que tanto esfuerzos como beneficios producidos, impacten en un proyecto nacional de desarrollo, mayor que su propio campo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Se propone la realización de espacios de trabajo inclusivos, participativos y colaborativos que permitan afianzar las acciones llevadas a cabo entre Estado y sociedad civil, investigando y diagnosticando el estado del campo, sus problemáticas, propuestas y desafíos; incentivando la coordinación interinstitucional a nivel nacional, departamental y entre las diferentes disciplinas; fortaleciendo la institucionalidad y la organización del sector; transparentando las políticas y presupuestos existentes; elaborando sistemas de monitoreo y evaluación conjuntamente con el sector.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. El Plan Nacional de Danza aporta a la participación y colaboración ciudadana para el diseño del Plan Nacional de danza en corresponsabilidad con el Estado y en todo el territorio nacional. Asimismo, permite desarrollar e implementar una estrategia a favor de la transparencia y rendición de cuentas en la materia a través de su seguimiento y monitoreo y de una sistematización del proceso replicable a otros sectores artísticos.

**Información Adicional**

El PND es una iniciativa que surge en el 2014 desde la propia sociedad civil a partir de un Encuentro Nacional de Danza donde se estudió el estado de la Danza y la danza en el Estado. A partir de este encuentro, el sector de la danza participante toma la decisión de organizarse en torno a la construcción de políticas públicas para su desarrollo con incidencia territorial y en las diferentes disciplinas, conformando grupos de trabajo, acuerdos institucionales y coordinación permanente de objetivos y acciones, acercando más de mil profesionales de todas las disciplinas. El INAE ha estado asociado a este proceso desde el inicio, integrando el equipo gestor y apoyando al desarrollo de todas las actividades, por lo cual considera la necesidad de avanzar en la realización de este plan de danza, que marque los lineamientos a seguir en la materia.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar las gestiones para conformar el Consejo de la Danza con representación territorial y de las diferentes disciplinas abocado al desarrollo, seguimiento y monitoreo de todas las acciones necesarias para la implementación del PND. Este consejo estará representado por agentes de instituciones públicas y sociedad civil organizada.	Setiembre 2018	Junio 2020
Realizar un diagnóstico Nacional de Danza: procesamiento, investigación, análisis, publicación y distribución de datos recabados sobre políticas existentes, agentes y organizaciones de danza, para contribuir al debate, diseño y ajuste de programas a nivel nacional. Se asegura que el relevamiento, procesamiento y análisis incorporará la intersección de las variables: género, raza etnia y clase social, en la medida de su viabilidad.	Setiembre 2018	Febrero 2019

Realizar espacios de diálogo y trabajo colaborativo a través de Jornadas Departamentales de Danza en los diecinueve departamentos con el objetivo de sumar aportes locales y generar los insumos para la Jornada Nacional de Danza, que tendrá por objetivo definir los lineamientos, estrategias y componentes del PND, así como su equipo de escritura, gestión y posterior monitoreo.	Setiembre 2018	Abril 2019
Elaborar documento final del Plan Nacional de Danza, coordinando los compromisos y aportes de todos los actores participantes, conteniendo programas, equipos, cronogramas y presupuestos asignados según ejes, (territorio, disciplinas, cadena de valor) y perspectivas (género, inclusión, educación, profesionalización del sector)	Marzo 2019	Mayo 2019
Diseñar e implementar una plataforma web para el seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos por el PND.	Mayo 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Sergio Mautone
Cargo, Departamento	Director Nacional de Cultura - Dirección Nacional de Cultura
Correo electrónico y teléfono	mautone@mec.gub.uy / 2908 6740 - 2908 6950
Nombre del/los técnico/s responsables	Lic. Santiago Turenne
Cargo, Departamento	Instituto Nacional de Artes Escénicas
Correo electrónico y teléfono	sturenne@mec.gub.uy

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	OPP/Presidencia de la República, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Turismo, Dirección Nacional de Educación- MEC, Red de Directores de Cultura, UdelaR, CES, IPA, Escuelas de Formación Artística-SODRE
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Asociación de Danza del Uruguay, Asociación Ciudadanía en Red, Asociación Encuentro Milonguero, CIAD y diversos colectivos de la danza uruguaya.

**7.4. Transparencia y participación en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos.

Compromiso Nuevo.

Temática: Cultura - Educación, Derechos Humanos

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Consolidar la institucionalidad del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos como política pública que aborde acciones para el desarrollo de una cultura en derechos humanos, incorporando mecanismos de seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos por las instituciones participantes, así como de participación y acceso a la información.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La cultura del compromiso con la dignidad de todas las personas y con el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos, está sólo parcialmente arraigada en las sociedades y en las instituciones. Las concepciones estamentales, y de desprecio de determinados grupos continúan teniendo una fuerte presencia en las tradiciones culturales. El racismo, la estigmatización y exclusión de las personas en situación de pobreza, el sexismo, la xenofobia, la homofobia, son solo algunas de sus manifestaciones. Hoy, además se registran tendencias regresivas, mientras los esfuerzos que diversos actores realizan para construir una cultura en derechos humanos no están siendo suficientes para contrarrestarlas y avanzar en el desarrollo de una cultura en derechos humanos. Existen acciones dispersas, que no dialogan entre sí y que no se conectan con una discusión política sobre la proyección estratégica que debería tener una política pública en esta temática. En las instituciones existen pocos planes operativos que se correlacionen con el PNEDH. No existen mecanismos institucionalizados de monitoreo y seguimiento, ni de acceso a la información, rendición de cuentas y participación asociados al PNEDH.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El compromiso contribuirá a institucionalizar el PNEDH desde un enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto. En primer lugar, definirá un conjunto de compromisos de las instituciones en planes operativos con metas e indicadores, que permitan realizar el seguimiento del cumplimiento de dichos compromisos. Se institucionalizará el mecanismo de seguimiento de los compromisos y metas y se garantizará el acceso público a la información a través de una plataforma web que presentará en forma clara y accesible, la información sobre los niveles de cumplimiento de los compromisos. El proceso de construcción, ejecución y evaluación del PNEDH incluirá la participación social mediante mesas de diálogo en las que se convocará a la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y otros actores relevantes.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

El compromiso aporta a la transparencia permitiendo la mejora de la calidad de la información y el acceso a la misma por parte del público. A su vez aporta a la rendición de cuentas y participación, en el primer caso a través de la implementación de mecanismos para exigir a las instituciones públicas la rendición de cuentas sobre sus acciones, favoreciendo el control ciudadano; y, en segundo lugar, creará y mejorará las oportunidades de las personas y organizaciones de la sociedad civil para participar en la deliberación pública sobre asuntos relevantes de la política. Asimismo, creará y mejorará las oportunidades de las personas y organizaciones de la sociedad civil para influir en la toma de decisiones de la política pública.

**Información Adicional**

La Ley de Educación le otorgó a la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH) el cometido de proponer líneas generales en la materia. La CNEDH tiene como principal cometido la formulación y desarrollo del Plan Nacional de Educación

en Derechos Humanos (PNEDH). El proceso de construcción del PNEDH ha sido impulsado mediante un proceso participativo durante los años 2013 y 2014. A partir de los insumos obtenidos, se elaboró el documento “Bases hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos”, aprobado por la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública en 2015 (CCSNEP). Sobre esta base, en diciembre de 2016, la CCSNEP aprobó el PNEDH. El PNEDH es una mirada estratégica nacional de mediano y largo plazo para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos en Uruguay.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República se crea por la Ley Nº 19.149 en octubre de 2013 con el cometido de ser el órgano rector del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Poder Ejecutivo. En tal carácter, tendrá los cometidos generales de promoción, diseño, supervisión, coordinación, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y, en particular, la coordinación de dichas políticas cuya ejecución permanecerá a cargo de los distintos Incisos. Desde este rol viene trabajando desde su creación en articulación con el SNEP para el diseño e implementación del PNEDH.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Implementar mesas de diálogo para la identificación de los compromisos de educación en DDHH entre los diversos actores institucionales del SNEP y otros ámbitos educativos, sociedad civil y academia.	Setiembre 2018	Diciembre 2018
Diseñar e implementar la plataforma de seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos y las metas del Plan.	Marzo 2019	Abril 2019
Presentar públicamente los compromisos asumidos en los planes operativos del PNEDH y la Plataforma de seguimiento.	Mayo 2019	Mayo 2019
Implementar la participación social en el proceso para la realización de las siguientes actividades: - 2 mesas de diálogo para la participación e intercambio en el proceso de seguimiento y monitoreo de los compromisos. - Una Instancia pública de rendición de cuentas en la que las autoridades informan sobre el cumplimiento de los compromisos y metas del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. - Una mesa de diálogo de culminación del ciclo bianual, para evaluar la ejecución y los resultados de la implementación del PNEDH y la proyección a futuro de la política pública de educación en derechos humanos.	Agosto 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Nelson Villarreal
Cargo, Departamento	Secretario de Derechos Humanos
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:nvillarreal@presidencia.gub.uy">nvillarreal@presidencia.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Fernando Willat
Cargo, Departamento	Equipo técnico de la SDH
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:fwillat@presidencia.gub.uy">fwillat@presidencia.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	ANEP, UdelaR, MEC, UTEC, SDH, SDHPR. Esta lista está abierta a la incorporación de nuevos actores.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**7.5.Elaboración de informes de DDHH: Nuevo proceso participativo**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

Compromiso Nuevo.

Temática: Derechos Humanos, Participación Ciudadana

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Implementar un nuevo proceso participativo y transparente para la realización de los Informes sobre las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos recibidas por Uruguay.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Para la elaboración de los Informes sobre Derechos Humanos no se contaba con el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y seguimiento de Recomendaciones en materia de Derechos Humanos, ni el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) implementado, así como tampoco con el Sistema de Diálogo y Consulta como plataforma de diálogo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la sociedad civil (en el marco de este Mecanismo Nacional Dec. 85/2018).

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? La implementación del nuevo proceso permitirá un mejor acceso de la sociedad civil a la información vinculada a las recomendaciones asumidas por el Estado con respecto a Derechos Humanos, tanto a través de la existencia de un Mecanismo Nacional, que incluye la información publicada en el Software SIMORE (Sistema de monitoreo de recomendaciones), como a través del Sistema de Diálogo y Consulta con la sociedad civil organizada. A su vez habilitará la participación de la sociedad civil, la academia y organismos a realizar consultas y comentarios a los informes mediante la plataforma del Sistema de Diálogo y Consulta. Por primera vez este proceso será implementado para la elaboración del informe país al 3er ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). Esta experiencia servirá de antecedente para la elaboración de los próximos informes que Uruguay debe presentar ante los siguientes Órganos de Tratados de ONU: Comité de Derechos Humanos (2019), Comité sobre Desaparición Forzada (2019), Comité sobre Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios (2019), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2020) y Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2020).

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. La implementación de un nuevo proceso promueve la transparencia y la participación ciudadana, mediante el acceso a la información pública en relación con la implementación de las recomendaciones que Uruguay recibe del Sistema Universal de protección de derechos humanos.

**Información Adicional**

El presente compromiso está relacionado de forma transversal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero guarda vínculo directo con el Objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" (metas 6, 7 y 10) dado que parte de un enfoque en que la promoción y protección

de los derechos humanos son fundamentales para fortalecer el Estado de derecho y las garantías de todas las personas.

Es de destacar que en el marco del ODS 16, el Poder Ejecutivo aprueba el Decreto 358/016, que aporta información sobre el trabajo de la Red Interinstitucional de Puntos Focales. La labor de la Red interinstitucional se lleva a cabo a través de Mesas temáticas/poblacionales: "Mujeres"; "Niños, Niñas y Adolescentes"; "Personas privadas de libertad"; "Discriminación"; "Memoria, Verdad, Justicia y garantías de no repetición"; "Fortalecimiento Institucional" y "Personas con Discapacidad". Es importante destacar que en el caso de la Mesa "Personas con Discapacidad" se trabaja con la participación permanente de la sociedad civil; lo cual contribuye a fortalecer la institucionalidad.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Convocar a la sociedad civil a través del Sistema de Diálogo y Consultas para acceder al borrador del informe país presentado ante el Examen periódico Universal (EPU) y presentar insumos para la elaboración del informe país final <sup>5</sup>	Setiembre 2018	Octubre 2018
Realizar seguimiento de la implementación de las recomendaciones EPU, a través del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones. Durante este período de tiempo tanto el MRREE como la sociedad civil podrán convocar instancias de intercambio en el marco del Sistema de Diálogo y Consulta a efectos de presentar (el Ministerio) o pedir información (sociedad civil) sobre el nivel de implementación de las recomendaciones recibidas durante la revisión de enero de 2019.	Junio 2019	Junio 2020
Convocar a la sociedad civil a través del Sistema de Diálogo y Consultas para acceder al borrador del informe medio término país, para obtener insumos y comentarios sobre el nivel de implementación de las recomendaciones recibidas por Uruguay durante la revisión de enero de 2019.	Junio 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Embajador Daniel Castillos
Cargo, Departamento	Director General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Políticos
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:politica@mrree.gub.uy">politica@mrree.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsable/s	Lic. Paula Rolando
Cargo, Departamento	Subdirectora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Derechos.humanos@mrree.gub.uy">Derechos.humanos@mrree.gub.uy</a> Tel. 902 7806

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Todas las instituciones que integran el Mecanismo Nacional (integrado por 32 instituciones que se detallan a continuación)
---------------------	--

<sup>5</sup> Para cada una de las instancias se elaborará un informe de la instancia y se publicará en la página web del Sistema de Diálogo y Consulta ([sdc.mrree.gub.uy](http://sdc.mrree.gub.uy))

OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	OSC convocada mediante aplicación del Decreto 85/2018
---	---

Todas las instituciones que integran la Red Interinstitucional del Mecanismo Nacional (32): Poder Ejecutivo: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio del Interior (MINTERIOR), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Ministerio de Turismo (MINTUR), Ministerio de Salud (MS), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (SDH), Agencia Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC); Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI); Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) Servicios Descentralizados: Instituto Nacional de Inclusión Adolescente (INISA), Obras Sanitarias del Estado (OSE), Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay (INAU), Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Fiscalía General de la Nación (FGN); Administración Nacional de Correos (ANC) Entes Autónomos: Banco de Previsión Social (BPS), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Poder Judicial (PJ), Poder Legislativo (PL - ambas Cámaras), Comisionado Parlamentario Penitenciario (CP); Gobiernos Departamentales: Intendencia de Montevideo Observadores: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).

## 8. Equidad, desarrollo y ciudadanía

### 8.1. Construir una estrategia nacional de desarrollo sostenible hacia 2050

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) - Dirección de Planificación.

Compromiso Nuevo.

Temática: Desarrollo Sostenible

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Elaborar de forma participativa junto con representantes de los organismos estatales, sociedad civil organizada, sector privado y academia, una Estrategia Nacional de Desarrollo al 2050 que estará conformada por el conjunto de lineamientos estratégicos que habrá de seguir Uruguay para alcanzar la Visión Uruguay 2050. Para lograr esta visión es necesario: a) Acordar intereses diversos que propicie la suma de esfuerzos y guíe la política de los futuros planes de gobierno; b) Brindar lineamientos claros que enmarquen los planes de los diferentes organismos; c) Establecer desafíos alcanzables en un horizonte definido; d) Enmarcar las acciones a seguir para alcanzar el rumbo definido y e) Generar insumos para la toma de decisiones estratégicas en el presente que puedan tener impacto sobre el devenir nacional en el mediano y largo plazo.

Para ello se definieron dos ejes temáticos claves de desarrollo: el cambio demográfico y la transformación de la matriz productiva; y tres ejes temáticos transversales; sistemas de género, desarrollo cultural y desarrollo territorial.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Uruguay enfrenta grandes desafíos en el largo plazo. El cambio demográfico, la inclusión social y cultural, la transformación de las relaciones de género, las desigualdades territoriales, el cambio climático, las revoluciones tecnológicas, la productividad y competitividad, la seguridad alimentaria, la integración económica regional y la globalización son algunos de esos desafíos mayores.

Ésos últimos, sea que dependan principalmente de factores de nivel global, regional o doméstico, plantean importantes incertidumbres del futuro de Uruguay para las cuales el país necesita prepararse. En efecto, con un índice de Desarrollo Humano de los más altos de la región, Uruguay está transitando por el período de crecimiento del PIB más largo desde que se llevan registros en el país y se están consolidando importantes cambios de la matriz productiva, así como en la sociedad. No obstante, la mirada de largo plazo avizora un mundo en el que el ritmo de los cambios se acelera, éstos serán, además, cada vez más radicales y la incertidumbre más drástica.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Uruguay enfrenta el desafío de encarar transformaciones estructurales para lograr un desarrollo sostenible a futuro. Estas transformaciones requieren de adoptar una visión integrada del desarrollo que articule políticas macroeconómicas, productivas, sociales, culturales y ambientales. Implican, asimismo, pasar de un enfoque de gobierno a un enfoque de Estado y transitar del pensamiento de corto plazo al de la construcción de un futuro de horizonte más largo.

Para ello la Dirección de Planificación utiliza como herramienta metodológica la prospectiva estratégica que consiste en un proceso social sistemático y participativo, que recoge la concepción futura de la sociedad, construye visiones a mediano y largo plazo destinadas a influir sobre las decisiones presentes que tienen impacto futuro y moviliza acciones conjuntas.

De la articulación de los escenarios considerados "apuesta" en los ejes temáticos claves definidos por la Dirección de Planificación surgen los insumos para la elaboración de una propuesta de Visión País, Uruguay 2050, la que es validada participativamente y se constituye en el faro guía de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La Estrategia Nacional de Desarrollo da el marco estratégico a los planes de los diferentes organismos estatales para el próximo período de gobierno, los que a su vez definen las líneas presupuestales.

El diseño de un Sistema de Monitoreo estará orientado a generar mecanismos sistemáticos de alerta temprana de cambios del entorno con el fin de retroalimentar y actualizar las coordenadas de los escenarios de futuro, el escenario deseado y los lineamientos estratégicos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

En términos de Rendición de Cuentas la metodología prospectiva incluye fases de diagnóstico prospectivo que visibilizan los avances y resultados de las políticas públicas. Por otra parte, y seguramente como contribución mayor de este compromiso a fortalecer los valores de la OGP, se destaca la Participación Ciudadana. Los insumos que serán parte de la estrategia de desarrollo han sido construidos en consulta con diversas instituciones, academia, sociedad civil y representantes del sector empresarial y productivo. De igual manera la síntesis de este proceso contará con instancias de consulta.

**Información Adicional**

Este ejercicio de planificación se ampara en el mandato constitucional del artículo 230 que da a la OPP la función de asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo. Por otra parte, la importancia de la coherencia de políticas, a lo que sin dudas estos instrumentos contribuyen, ha sido resaltada en la agenda internacional en la meta 14 del ODS 17: “mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible”.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Institucionalizar el Sistema Nacional de Planificación a través de normativa.	Octubre 2018	Junio 2019
Diseñar y desarrollar el proceso participativo para la construcción de la estrategia Nacional de desarrollo sostenible a través de al menos 8 instancias de trabajo participativas con representantes de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y academia. Se buscará asegurar una participación paritaria en el trabajo con la sociedad civil.	Marzo 2019	Agosto 2019
Armar y presentar al Poder Ejecutivo el documento final de la Estrategia Nacional de Desarrollo a 2050.	Setiembre 2018	Noviembre 2019
Diseñar una herramienta de monitoreo de la Estrategia.	Junio 2019	Diciembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Fernando Isabella.
Cargo, Departamento	Director de Planificación, OPP.
Correo electrónico y teléfono	fisabella@opp.gub.uy - 2 150 int. 3337
Nombre del/los técnico/s responsables	Carolina Da Silva Andrés Coitino
Cargo, Departamento	Equipo de Coordinación de la Dirección de Planificación, OPP.
Correo electrónico y teléfono	cdasilva@opp.gub.uy - 2 150 int. 3567 acoitino@opp.gub.uy - 2 150 int. 3558

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Administración central y otras instituciones gubernamentales.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Organizaciones de la sociedad civil; representantes de las cámaras empresariales; referentes técnicos de la academia.

**8.2. Mirada de género y juventud en el medio rural**

Fecha de inicio y término del Compromiso: agosto 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Co responsables: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) - Instituto Nacional de Mujeres

(INMUJERES); Instituto Nacional de Colonización (INC); Instituto Nacional de Juventud (INJU).

Compromiso Nuevo.

Temática: Desarrollo Rural, Juventud, Diversidad-Género

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?

Incorporar la Mirada de género y juventud de forma participativa en el medio rural teniendo como objetivo contribuir al desarrollo de un documento de Agenda de las mujeres y los/as jóvenes rurales con necesidades, propuestas y prioridades; un espacio de gobernanza orientado al monitoreo y propuestas público - privado; y un ámbito en línea de transparencia y rendición de cuentas de lo actuado.

Por su parte los objetivos específicos son:

- \* Disponer, difundir y rendir cuentas de las necesidades, propuestas y prioridades de juventudes y mujeres rurales.
- \* Desarrollar espacios donde las mujeres rurales y los/as jóvenes rurales, puedan influir en las decisiones gubernamentales y dar seguimiento a la forma como se avanza en torno a sus propuestas y prioridades.
- \* Construir un documento donde quede registrada la metodología de trabajo, como una buena práctica para incorporar la perspectiva de género y juventud en políticas públicas.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El compromiso hace foco en las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de mujeres y jóvenes rurales. Las estadísticas nacionales permiten mostrar que estas poblaciones se encuentran en condiciones de desigualdad frente a sus pares rurales y urbanos/as. De esta manera existen brechas generacionales y de género en el medio rural, pero, asimismo, emergen brechas que evidencian desigualdad de las mujeres rurales y los/las jóvenes rurales frente a mujeres y jóvenes urbanos/as. Frente a ello, este compromiso busca identificar las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de los/as jóvenes y las mujeres rurales, y buscar hacer de esta identificación una herramienta de incidencia pública. Si las brechas de desigualdad existen, también es necesario señalar que la literatura muestra una suerte de invisibilidad de estas poblaciones en las agendas públicas. El bajo peso demográfico, la menor llegada del Estado y las dificultades para la organización social en contextos de alta dispersión geográfica, atentan contra la incidencia pública de estas poblaciones.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Este compromiso apunta a fortalecer capacidades de incidencia, posicionando la agenda de estas poblaciones en el escenario público y dotando de herramientas de difusión, participación y rendición de cuentas.

La existencia de una agenda sistematizada aporta a orientar el accionar de los organismos públicos en relación a estas poblaciones, así como a romper la imagen que restringe lo rural a lo agropecuario.

A su vez las instancias de encuentro y los espacios de participación, permiten la formación para la incidencia y propician que las agendas sean colocadas como un conjunto de demandas y orientaciones desde la sociedad civil, y específicamente como instrumento de incidencia para jóvenes y mujeres rurales.

Por su parte, la disposición en forma ordenada y sistemática de una rendición de los temas de interés de las agendas en una plataforma pública de rendición de cuentas constituye una estrategia de democratización de la información y de difusión, necesidad especialmente sentida en el medio rural.

Finalmente, la sistematización de la metodología de transversalidad participativa apunta a dar cuenta de una buena práctica de trabajo, que puede constituir un insumo para el trabajo en transversalidad de otros organismos del Estado.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Aporta a la rendición de cuentas ya que genera un ámbito on line donde la ciudadanía se puede informar de lo hecho y lo pendiente en cada eje de la agenda de género y juventudes rurales. Promueve la participación ciudadana ya que tanto en la generación de la agenda, como en su monitoreo, se cuenta con espacios de participación de la sociedad civil diseñados junto a las organizaciones y representantes de las organizaciones rurales.

### Información Adicional

El desarrollo de este compromiso apunta directamente a cumplir con:

- \* ODS 5 - Equidad de género y ODS 10 - Reducir la desigualdad en los países, y en particular 10.2. referido a reducir las desigualdades incluyendo las brechas por sexo, edad, zona de residencia. Y por los temas ejes de las agendas de juventud y mujeres rurales, apunta a al menos incidir en los ODS 2 (Salud); 4 (Educación); 8 (trabajo decente y crecimiento económico).
- \* ENIG - La agenda de las mujeres rurales se vinculó a la construcción de la Estrategia Nacional para la Igualdad quedando prácticamente toda representada en la ENIG, por lo que los avances en democratización y concreción de una apuntan a una fracción de la otra.
- \* La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) - Especialmente Artículo 14 referido a las condiciones de las mujeres rurales.
- \* Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes - Especialmente a los artículos 3 (Contribución de los jóvenes a los derechos humanos) y 21 (Participación de los jóvenes).
- \* Recomendación MERCOSUR/CMC/REC 02/11 de Educación Rural.

### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Desarrollar participativamente en el Grupo de Jóvenes de REAF de un Encuentro Nacional de Juventudes Rurales orientado a la generación de una agenda de las juventudes rurales. Organizan: DGDR - MGAP, REAF, INJU - MIDES, INC.	Encuentro 27/8/2018	27/8/2018
Sistematizar agenda de las juventudes rurales. Desarrollan: DGDR - MGAP, INJU - MIDES e INC, y generación de un espacio de seguimiento de la agenda nacional de las juventudes rurales, Organizan: DGDR - MGAP, REAF, INJU - MIDES.	Setiembre 2018	Junio 2020
Generar de forma participativa un Encuentro Nacional de Mujeres Rurales donde se desarrolle una actividad pública de incidencia. Organizan: DGDR - MGAP, INMUJERES - MIDES, INC, CNFR, RED de GRUPOS de MUJERES RURALES, MSP, SND, MTSS.	Encuentro 4/10/2018	Encuentro 4/10/2018
Desarrollar en la web de la Agenda de las Mujeres Rurales y de las juventudes rurales, donde se hagan visibles los avances. Desarrollo: ASIC - MGAP; Contenidos: Al menos instituciones de los espacios de seguimiento.	Setiembre 2018	Octubre 2019
Sistematizar la Metodología de Transversalización participativa como insumo para la replicación. Desarrollo: DGDR - MGAP.	Setiembre 2018	Diciembre 2018

### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Horacio Servetti
Cargo, Departamento	Director General
Correo electrónico y teléfono	hservetti@mgap.gub.uy
Nombre del/los técnico/s responsables	Paula Florit / Verónica Sarli
Cargo, Departamento	Asesora en Fomento, Género y Juventud en DGDR - MGAP / Asistente en el área de fomento y extensión, responsable de los temas de Juventud en DGDR - MGAP
Correo electrónico y teléfono	pflorit@mgap.gub.uy vsarli@mgap.gub.uy

### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	Inmujeres - Mides; INC; Inju - Mides; Intendencia de Canelones; MSP; Secretaría Nacional del Deporte; MTSS.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	CNFR; Red de Grupos de Mujeres Rurales; REAF.

### 8.3. Observatorio de igualdad y no discriminación.

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Nacional de Promoción Sociocultural.  
Compromiso Nuevo.  
Temática: Diversidad - Género.

### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso?	<p>Diseñar e implementar un Observatorio de Igualdad y no discriminación con foco en las poblaciones de la diversidad sexual, personas inmigrantes y personas afrodescendientes.</p> <p>El objetivo del observatorio es aportar información pertinente para el ciclo de la política pública y la participación social. Por lo que reunirá normas legales y compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo, políticas públicas, programas y planes y procedimientos administrativos, las denuncias de discriminación y crímenes de odio. La creación del observatorio se realiza con participación de otras instituciones y de la sociedad civil.</p>
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>La discriminación y sus consecuencias en el ejercicio de los derechos de las personas afrodescendientes, inmigrantes y LGBTI.<sup>6</sup></p>
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>El observatorio será una herramienta que sistematizará y analizará distintos tipos de información sobre las diferentes desigualdades que viven las personas afrodescendientes, migrantes y LGBTI como consecuencia de la discriminación. De esta manera contribuirá a dar visibilidad a las brechas de acceso a derechos.</p> <p>Para ello pondrá al alcance de diversos actores político-institucionales, organizaciones sociales y público interesado información rigurosa que sea un aporte para la participación social, en el proceso de toma de decisiones y el diseño de política pública.</p>

<sup>6</sup> La sigla LGTBI hace referencia a: lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexual.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

El observatorio será una herramienta que sistematizará y analizará distintos tipos de información sobre las diferentes desigualdades que atraviesan las personas afrodescendientes, migrantes y LGBTI como consecuencia de la discriminación. De esta manera contribuirá a dar visibilidad a las brechas de acceso a derechos. A través de la publicación e información se contribuye a la transparencia así como a la participación ciudadana informada.

**Información Adicional**

El compromiso aporta a los ODS número 4 “Educación de calidad”, 5 “Igualdad de género”, ODS 10 “Reducción de las desigualdades” y 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Diseñar la plataforma con participación de organismos públicos, sociedad civil y academia para la generación de los contenidos a integrar el Observatorio.	Setiembre 2018	Marzo 2020
Implementar el Observatorio.	Marzo 2019	Junio 2020
Elaborar y poner a disposición el documento que permita categorizar, medir y publicar datos sobre la materia, a partir de las Convenciones Internacionales ratificadas por Uruguay y normativa Nacional.	Marzo 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Federico Graña
Cargo, Departamento	Director Nacional de Promoción Sociocultural
Correo electrónico y teléfono	fgana@mides.gub.uy 2 400 0302 int 1288
Nombre del/los técnico/s responsables	Joana Techera
Cargo, Departamento	Responsable del Departamento de Análisis Aplicado
Correo electrónico y teléfono	jtechera@mides.gub.uy / 24000203 int. 1831

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**8.4. Uruguay Concursa: llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes**

Fecha de inicio y término del Compromiso: julio 2019 a junio 2020.  
Institución o actor responsable de la implementación: Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).  
Compromiso preexistente.  
Temática: Desarrollo Social- Inclusión social

Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Incrementar la accesibilidad de las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes a los llamados a puestos de trabajo públicos. Incrementar la gobernanza promoviendo el seguimiento del cumplimiento de la normativa de protección de personas con discapacidad y afrodescendientes por parte de la sociedad civil.

Se podrá visualizar en el Portal Uruguay Concursa los llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes de forma independiente de la totalidad de los llamados. Se podrá a su vez acceder a datos abiertos sobre el cumplimiento de las cuotas de ingreso para personas con discapacidad y afrodescendientes en los organismos públicos.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Las personas afrodescendientes y personas con discapacidad no tienen forma de visualizar independientemente los llamados dirigidos a estas poblaciones. Esto a su vez dificulta el seguimiento por parte de la sociedad civil del efectivo cumplimiento tanto en los llamados como en los ingresos. El compromiso propuesto facilitará este seguimiento de la política por parte de la sociedad civil y promoverá una mejora en la rendición de cuentas.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Se podrá visualizar separadamente y con mayor facilidad en el Portal Uruguay Concursa los llamados que contemplan cuota para personas con discapacidad y afrodescendientes.

Se publicarán en el portal de datos abiertos los datos sobre cumplimiento anual de las disposiciones legales de acciones afirmativas por parte de los organismos públicos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Aporta a la Transparencia y Rendición de cuentas de Ley 18.651 arts. 49 y 50 y Decreto 79/014 y Ley 19.122 art. 4, Decreto 144/014, las organizaciones de la sociedad civil tendrán elementos para hacer un seguimiento, así como los involucrados directamente.

**Información Adicional**

Este compromiso aporta al ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y específicamente a la Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

La **normativa vigente** en que se enmarca es la Ley 18.651 arts. 49 y 50 y Decreto 79/014 y Ley 19.122 art. 4, Decreto 144/014

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicar en el Catalogo de datos abiertos, datos sobre el cumplimiento de cuotas de ingreso a organismo públicos en el año 2018 de las personas con discapacidad y afro descendientes a los llamados a puestos de trabajo públicos.	Julio 2019	Agosto 2019
Incorporar un nuevo filtro de forma separada en los concursos dirigidos a personas con discapacidad y a personas afrodescendientes en el Portal Uruguay Concursa	Agosto 2019	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Dr. Alberto Scavarelli
Cargo, Departamento	Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil
Correo electrónico y teléfono	secprivada@onsc.gub.uy
Nombre del/los técnico/s responsables	Ariel Sánchez y Analía Corti



Cargo, Departamento	Gerente de Área Reclutamiento y Selección y Gerente de Área (i) Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública
Correo electrónico y teléfono	asanchez@onsc.gub.uy/ acorti@onsc.gub.uy 150 int. 3177/3147

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	MIDES, AGESIC
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Consejo Consultivo de la Comisión Implementadora de la Ley N° 19.122

#### 8.5. Indicadores de bienestar y derechos económicos, sociales y culturales

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) y Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

Compromiso Nuevo.

Temática: Desarrollo Social - Inclusión Social

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso?	<p>Publicar en formato de datos abiertos una base de más de 1600 indicadores sobre bienestar y derechos económicos, sociales y culturales, referidos a las siguientes áreas: Contexto sociodemográfico, Educación, Salud, Pobreza e ingresos, Trabajo y empleo, Macroeconomía y gasto público social, Medio ambiente, Seguridad ciudadana, Vivienda y hábitat, TIC, Protección y Seguridad Social y Uso del tiempo.</p> <p>Se procura que el conjunto de indicadores incorpore de forma transversal una mirada sobre los procesos de inequidad y desigualdad. De forma, siempre que las fuentes de información primarias lo admitan, las distintas dimensiones reseñadas transversalicen enfoques que evidencian las principales brechas en el acceso a los derechos de la población. De este modo, el sistema de indicadores incorpora los siguientes enfoques:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ciclo de vida (con foco en primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, vejez)</li> <li>* Género (en el marco del Observatorio Social tiene lugar el Sistema de Información de Género)</li> <li>* Étnico-racial (con foco en la población afrodescendiente)</li> <li>* Socioeconómico (con foco en las brechas en los desempeños entre los distintos estratos de ingresos y en la población en situaciones de pobreza)</li> <li>* Territorial</li> </ul>
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>La problemática actual es la dispersión existente de información disponible sobre las áreas descritas. Además, aborda la indisponibilidad o limitación de los formatos en que la información suele ser ofrecida. Estas limitaciones conllevan una dificultad para la ciudadanía a la hora de dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en relación a los derechos económicos, sociales y culturales.</p>
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>Publicar este amplio conjunto de indicadores relativos al Bienestar y a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en un formato abierto permitirá ampliar las posibilidades de acceso a esta información por parte de la población en general y de actores especializados en particular (periodismo, academia, educación, etc.). En particular, el desarrollo previsto permitirá multiplicar los usos de la información publicada, habilitando nuevos usos y formas de presentar la información, descentrados del Portal Observatorio Social.</p>

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

A partir de ello, se pretende promover el acceso a información técnica y confiable acerca del desempeño de Uruguay en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Publicar la información de este tipo en formatos abiertos representa un esfuerzo para el desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que fomenta la puesta en práctica de iniciativas plurales y participativas para el seguimiento e interpelación de las acciones estatales.

#### Información Adicional

El compromiso se enmarca en el plan de apertura de información del Observatorio de Programas e Indicadores del Ministerio de Desarrollo Social, que tiene como objetivo aportar a la construcción de un sistema de información que permita conocer la situación social de nuestro país, así como el conjunto de prestaciones sociales que brinda el Estado uruguayo. Actualmente, el Observatorio Social gestiona y actualiza un sistema de indicadores sociales que permiten dar cuenta del nivel de avance de Uruguay en relación a los derechos económicos, sociales y culturales de su población. Accediendo al portal del Observatorio, puede consultarse un conjunto de más de 1600 indicadores.

La gestión de este sistema de indicadores implica la explotación e integración en un mismo sitio de fuentes de información diversas de nuestro Sistema Estadístico Nacional. Entre otras, puede mencionarse a las siguientes:

- Encuesta Continua de Hogares (INE)
- Censos de Población, Hogares y Viviendas (INE)
- Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (INE-MIDES)
- Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (INE-MIDES-Udelar)
- Encuesta de Violencia Basada en Género y Generaciones (INE-MIDES-INAU-MSP - AUCI-MI -UNFPA)
- Registro de Presupuesto Nacional (CGN-MEF)
- Sistema de Cuentas Nacionales (BCU)
- Sistema de Información Integrada del Área Social (múltiples organismos)
- Registros de estadísticas vitales (MSP)
- Registros administrativos del MIDES
- Observatorio de violencia y criminalidad (Ministerio del Interior)

Los indicadores integrados al Observatorio Social son administrados desde este sistema y están contruidos de tal modo que sólo pueden ser consumidos en forma masiva por el mismo. El propósito de este compromiso es el de publicar en formato de datos abiertos el conjunto de indicadores del Observatorio Social.

El enfoque de derechos humanos postula que el fin último de toda política pública debe ser el ejercicio de los derechos por parte de las personas. En este marco, se establecen titulares de derechos y obligaciones. El Estado se erige como actor clave, en tanto le competen obligaciones como garante y efector de los derechos. Le corresponden al Estado las obligaciones de respetar (abstenerse de impedir el ejercicio de derechos), proteger (impedir que terceros coarten el ejercicio de los sujetos de derecho) y promover (efectivizar) el acceso a derechos.

La adopción de un enfoque de derechos implica también asumir al vasto conjunto de instrumentos de derechos humanos, consagrados a nivel internacional y ratificados a nivel nacional, como marco normativo para la acción pública. Al tiempo que implica asumir algunos principios para la acción del Estado, como la igualdad y no discriminación, la progresividad y no regresividad en el acceso a derechos, el fomento a la participación, y la transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

Complementariamente al marco normativo y de preceptos conceptuales para la acción pública provistos por el enfoque de derechos, la **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible** establece prioridades y metas para la acción en el corto y mediano plazo.

Ante un marco para la acción como el provisto por el desarrollo de derechos y la Agenda 2030, resulta de suma relevancia el desarrollo de herramientas que permitan dar seguimiento de forma amplia y plural al cumplimiento de los compromisos asumidos por los estados.

Publicar una base de indicadores como la que se propone en este compromiso constituye un aporte significativo en tal sentido.

Por un lado, el conjunto de indicadores guarda estrecha relación con los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)<sup>7</sup>, al tiempo que transversaliza una mirada con foco en la igualdad y el acceso a derechos de colectivos vulnerables. Complementariamente, los indicadores guardan también estrecha relación con varios de los objetivos definidos para la Agenda 2030. Sin que pueda desecharse el vínculo con otros objetivos, puede destacarse en particular la relación de los indicadores a publicarse con: ODS1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10: Reducción de las desigualdades

Por último, publicar la información de este tipo en formatos abiertos representa un esfuerzo para el desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que fomenta la puesta en práctica de iniciativas plurales y participativas para el seguimiento e interrelación de las acciones estatales.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar estudio de procesos de producción de indicadores y diseño de Base de Indicadores de Bienestar y Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Octubre 2018	Diciembre 2018
Publicar base de Indicadores de Bienestar y Derechos Económicos, Sociales y Culturales construida y disponible en portal del Observatorio Social y Catálogo Nacional de Datos Abiertos.	Enero 2019	Junio 2019
Desarrollar al menos dos actividades de fomento del uso de los datos por parte de actores de relevancia (periodismo, estudiantes, sociedad civil, investigadores/as, entre otros).	Julio 2019	Diciembre 2019

**Información de Contacto**

**Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM)**

Nombre de la persona responsable	Juan Pablo Labat (DINEM-MIDES)
Cargo, Departamento	Director nacional de Evaluación y Monitoreo - MIDES /
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:jlabat@mides.gub.uy">jlabat@mides.gub.uy</a> / 2400 0302 int. 1357
Nombre del/los técnico/s responsables	Manuel Píriz
Cargo, Departamento	Director Observatorio Social Dinem Mides
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:manpiriz@mides.gub.uy">manpiriz@mides.gub.uy</a>

**AGESIC**

Nombre de la persona responsable	Virginia Pardo (AGESIC)
Cargo, Departamento	Directora del Área Ciudadanía Digital - AGESIC /
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:virginia.pardo@agesic.gub.uy">virginia.pardo@agesic.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Ninoschka Dante
Cargo, Departamento	Gerente de la División Gobierno Abierto
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:ninoschka.dante@agesic.gub.uy">ninoschka.dante@agesic.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**8.6. Programas sociales de los Gobiernos Departamentales.**

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a junio 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) - Director Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM).

Compromiso preexistente.

Temática: Desarrollo Social - Inclusión Social

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Incorporar en la Guía de Recursos Sociales (GDR) información sobre los programas sociales de al menos 10 intendencias departamentales. Esta información estará disponible en formato de datos abiertos, permitiendo su reutilización por parte de distintos actores en los que se incluyen tanto la población en general como operadoras y operadores sociales.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? El compromiso apunta al problema de la dispersión de información relativa a la oferta pública social, en este caso en particular de la oferta de programas sociales gestionados por los gobiernos departamentales. Esta dispersión hace difícil conseguir una visión del conjunto de las opciones disponibles para la ciudadanía en relación a las distintas áreas del bienestar (salud, educación, trabajo, cuidados, etc.) u orientadas a determinadas poblaciones (infancia, juventud, vejez, minorías étnico-raciales, etc.).

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? La incorporación del segundo nivel de gobierno a la Guía de Recursos Sociales permitirá brindar información sobre ese nivel de forma unificada, sistemática y accesible para la ciudadanía en su conjunto.

Este compromiso, que se enmarca dentro los cometidos de la GDR, es una contribución para poner en contacto a la ciudadanía y los recursos brindados por las administraciones departamentales.

Esta información estará disponible en formatos susceptibles de ser reutilizados para otros usos más allá de la Guía.

La consecución del compromiso implica relevar la información en colaboración con las intendencias departamentales, sistematizar dicha información y publicarla.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Aporta a la transparencia, democratizando la información relativa a la oferta pública social del Repertorio de Políticas Sociales (RPS) del Mides y en particular de la Guía de Recursos Sociales.

**Información Adicional**

La GDR es una herramienta de trabajo al servicio de operadoras y operadoras sociales que se encuentran en el territorio o integrando equipos técnicos de distintos programas. La GDR busca contribuir al doble propósito de servir de apoyo al personal técnico del área social, así como a la autogestión de información por parte de la ciudadanía.

En la GDR se puede encontrar información sistematizada sobre bienes y servicios prestados por instituciones gubernamentales, que atienden a la variedad de demandas que pueden ser planteadas en el trabajo directo con la población. Actualmente la Guía recoge información sobre 334 recursos gestionados por 26 organismos nacionales. Para todos ellos se recoge información acerca de sus objetivos, población objetivo, prestaciones y áreas en las que se inscriben. Para cada recurso se recoge además información

<sup>1</sup> Adoptado y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966

georreferenciada sobre las puertas de entrada a los mismos (más de 15000 puntos, incluyendo centros educativos, centros de salud, oficinas de organismos, etc.).

El compromiso actual, entonces, permitirá incorporar información sobre el segundo nivel de gobierno, haciéndola disponible para la GDR y para terceros interesados, con los beneficios de concentrar el relevamiento y su registro en un único lugar, ayudando a evitar dispersión de información y la convivencia de información con distintos grados de actualización.

Se buscará que la información incorporada contenga la perspectiva de género en intersección con la étnica racial.

#### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Relevar información sobre los programas sociales de al menos 10 intendencias departamentales.	Octubre 2018	Diciembre 2018
Sistematizar información relevada sobre los programas sociales de al menos 10 intendencias departamentales	Enero 2019	Marzo 2019
Publicar información de al menos 10 intendencias departamentales en la Guía de Recursos Sociales (GDR) del MIDES.	Abril 2019	Junio 2019

#### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Juan Pablo Labat
Cargo, Departamento	Director Nacional de Evaluación y Monitoreo Mides
Correo electrónico y teléfono	jplabat@mides.gub.uy - 2400 0302 int. 1357
Nombre del/los técnico/s responsables	Gabriel Tudurí
Cargo, Departamento	Asistente técnico, Repertorio de Políticas Sociales
Correo electrónico y teléfono	gtuduri@mides.gub.uy / 2400 0302 int. 1213

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	Intendencias departamentales
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

#### 8.7. Seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas en situación de discapacidad (2015/2020)

Fecha de inicio y término del Compromiso: noviembre 2018 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)- Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS).

Compromiso Nuevo.

Temática: Desarrollo social - Inclusión Social

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Diseñar e implementar una herramienta para el seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas en situación de discapacidad.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Brindar a la población con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil la posibilidad de participación e incidencia en las decisiones y cambios que promueve la ejecución del plan

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

No existe información en formato digital para el seguimiento del cumplimiento del Plan para la sociedad civil organizada

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

El presente compromiso aporta a la rendición de cuentas, ya que tiene como objetivo, dar cuenta de los avances del cumplimiento del mencionado Plan y hacer visible los resultados del mismo. Asimismo, tanto en el diseño del plan como en su ejecución y seguimiento es fundamental la participación de la sociedad civil organizada.

#### Información Adicional

El Plan Nacional se plantea desde un enfoque de políticas públicas como proceso, es decir, como el resultado de la interacción y coordinación de distintos actores políticos de los tres poderes del Estado y de la sociedad civil en general, que hemos trabajado desde la etapa de diseño en consenso y que participaremos activamente en la implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo del mismo. Es por ello que la línea estratégica número 5 del plan es seguimiento, evaluación y difusión pública del plan.

Surge con el objetivo de eliminar las barreras y obstáculos que impiden el acceso de las personas con discapacidad al reconocimiento de sujetos de derechos y a la protección de los mismos. En este sentido apunta a derribar barreras judiciales, físicas, institucionales, culturales y sociales que impiden el acceso a la justicia y especialmente abordar la temática de la discapacidad desde el modelo social en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad pasando de un modelo de sustitución de las personas con discapacidad a un modelo de apoyos.

Se está trabajando en este momento en tres mesas 1- Grupo de adecuación Normativa 2- mesa de discapacidad, educación terciaria y universitaria 3- mesa de discapacidad y privación de libertad. En el marco de estas mesas se realizó una encuesta para relevar la oferta curricular a nivel terciario de la temática de la discapacidad. En este momento comienza a nivel del estado y educación terciaria a llevarse a cabo una encuesta sobre la accesibilidad universal. Junto con la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social, se está elaborando un cuestionario para relevar el cumplimiento del resto de las acciones previstas en el Plan

#### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar matriz de Evaluación y Monitoreo del Plan Nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas en situación de discapacidad <sup>8</sup>	Noviembre 2018	Marzo 2019
Diseñar e implementar la plataforma para el seguimiento del plan. <sup>9</sup>	Marzo 2019	Diciembre 2019

#### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Begoña Grau
Cargo, Departamento	Directora del Programa Nacional de Discapacidad
Correo electrónico y teléfono	bgrau@mides.gub.uy 24000302 interno 3170
Nombre de la persona responsable	Florencia Borches
Cargo, Departamento	Departamento de educación y secretaría técnica
Correo electrónico y teléfono	fborches@mides.gub.uy 24000302 interno 3183
Nombre de la persona responsable	Heber da Cunha
Cargo, Departamento	Director de División de Planificación, Políticas Transversales y Participación
Correo electrónico y teléfono	hdacunha@mides.gub.uy 24000302 interno 3180

<sup>8</sup> Participación de la sociedad civil en todas las mesas de trabajo y actividades vinculadas al Plan.

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Integrantes designados oficialmente de los tres poderes del estado (Ejecutivo, Judicial y Legislativo)
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Sociedad civil organizada de personas con discapacidad e instituciones educativas de reconocida trayectoria a nivel universitario y terciario

**8.8. Catastro Abierto**

Fecha de inicio y término del Compromiso: marzo 2019 a diciembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Dirección Nacional de Catastro (DNC).  
Compromiso preexistente.

Temática: Innovación Tecnológica

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	Consultar a potenciales usuarios acerca de la información producida por la Dirección Nacional de Catastro sobre la calidad de los Datos Abiertos publicados, así como conocer sus necesidades de información.
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	Actualmente existe la necesidad de consultar sobre la calidad de los datos publicados y conocer las demandas de nuevos datos que resulten de utilidad para los usuarios.
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Se implementará una consulta a través de la web que permita conocer las necesidades de los usuarios, recibir sugerencias y recomendaciones para la mejora de la calidad de los datos vinculados al catastro nacional.
A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.	Aporta a la Transparencia dado que el usuario tendrá acceso a toda la información catastral disponible, y participación ciudadana, en cuanto a la colaboración en la calidad de información que se genera.

**Información Adicional**

La Dirección Nacional de Catastro colabora con los objetivos de desarrollo sostenible a nivel nacional: como la reducción de la pobreza en todas sus formas (ODS1); lograr la igualdad de derechos en el acceso a la tierra (ODS5) y desarrollo de infraestructuras (ODS9). Por lo tanto, entendemos que el papel de los datos catastrales constituye una información de carácter relevante e imprescindible para el desarrollo sostenible.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Implementar una consulta a potenciales usuarios, para identificar usos de los datos del Catastro Nacional, así como nuevos requerimientos.	Marzo 2019	Junio 2019
Procesar, analizar y realizar una devolución de los resultados de la consulta mediante la publicación del informe.	Julio 2019	Octubre 2019
Publicar nuevos conjuntos de datos en formato abierto que incluya información de modificaciones prediales y nuevos requerimientos que surjan de la consulta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Fabiana Gutiérrez
Cargo, Departamento	Asesora/ Asesoría Técnica de la DNC

Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:fabiana.gutierrez@catastro.gub.uy">fabiana.gutierrez@catastro.gub.uy</a> Ricardo Schreiber
Nombre del/los técnico/s responsables	
Cargo, Departamento	Jefe de Departamento Informática
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:ricardo.schreiber@catastro.gub.uy">ricardo.schreiber@catastro.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**9. Transparencia y Rendición de cuentas**

**9.1. Fortalecimiento del Portal de Transparencia Presupuestaria**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) - Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV).

Compromiso preexistente.

Temática: Acceso a la Información, Presupuesto - Finanzas Públicas

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	Fortalecer el Portal de Transparencia Presupuestaria. Diseñar e implementar mejoras al Portal de Transparencia Presupuestaria, tomando en cuenta los aportes de la sociedad civil, introduciendo modificaciones en la arquitectura de la información para lograr que las búsquedas sean más intuitivas; mejorando la calidad y ampliando la cantidad de contenidos disponibles; desarrollando herramientas y promoviendo acciones que favorezcan la capacidad de leer y entender los presupuestos públicos. Adherir a estándares internacionales y nacionales de publicación de datos, a fin de aumentar la potencialidad de uso e interoperabilidad. Desarrollar acciones y promover herramientas de alfabetización presupuestaria, definiendo ésta como la capacidad de leer y entender los presupuestos públicos.
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	La falta de transparencia en general y específicamente en temas relacionados con los presupuestos y fondos públicos, abre espacio para gestiones poco claras, malas prácticas, actos de corrupción, y obstaculiza la comprensión por parte de la ciudadanía.  El presupuesto del sector público es una herramienta de política económica poderosa en el ámbito nacional, por esa razón es deseable que el proceso presupuestario sea transparente. Esto permite a todos los agentes interesados e involucrados en el proceso -gobierno, parlamento, instituciones de control interno y externo, mercados y ciudadanos- conocer la verdadera situación de las finanzas públicas y verificar el cumplimiento de los objetivos de gobierno.
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Si bien la problemática de la transparencia presupuestaria no se verá agotada o "resuelta" con el proyecto del Portal de Transparencia Presupuestaria, se entiende que la ejecución de este compromiso dentro del 4to plan, aportará a su mejora.

Más y mejor información presupuestal, con una mayor difusión y usabilidad, brindando a diferentes segmentos de público aquella que más le puede interesar, en el formato que le resulte más apropiado para su comprensión contribuirán a alcanzar un mejor estado de cosas.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Aporta a la transparencia y rendición de cuentas, ya que con el Portal de Transparencia Presupuestaria no sólo se da cuenta a la ciudadanía del uso de los recursos públicos, sino que se favorece el ejercicio del control social por parte de esta y se genera un espacio de interlocución entre los distintos actores involucrados/interesados.

**Información Adicional**

El Portal de Transparencia Presupuestaria, sitio web temático que ofrece información reutilizable acerca de los presupuestos públicos, las prioridades y políticas impulsadas por el gobierno nacional, y sus resultados, fue creado, en el marco del 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto, como una herramienta de transparencia activa con el propósito de rendir cuentas en temáticas presupuestarias; contribuir a la cultura de la transparencia<sup>10</sup> y propender a la mejora de la articulación interinstitucional, dada la multiplicidad de actores que le aportan contenidos y paralelamente pueden utilizarlos.

Este compromiso mantiene una estrecha vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que en el portal existe una sección que consolida y difunde todos los avances logrados por Uruguay en este sentido, especialmente en la órbita presupuestal. Se buscará de acuerdo a la viabilidad incluir la perspectiva de género en los contenidos incorporados.

Acceder al portal de Transparencia Presupuestal: <https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/>

Acceder a videos y tutoriales:

- \* Portal de Transparencia Presupuestaria, <https://www.youtube.com/watch?v=a3LjQKmc3us>
- \* Presupuesto nacional, [https://www.youtube.com/watch?v=KkiF\\_pKLTvl&t=17s](https://www.youtube.com/watch?v=KkiF_pKLTvl&t=17s)
- \* Rendición de cuentas, [https://www.youtube.com/watch?v=4GwlXl\\_ZelE&t=27s](https://www.youtube.com/watch?v=4GwlXl_ZelE&t=27s)
- \* Tutorial para la descarga de datos abiertos: <https://www.youtube.com/watch?v=cXDtHYhR7-o>

Otros documentos:

<https://www.opengovpartnership.org/stories/portal-de-transparencia-presupuestaria-de-uruguay-otro-avance-que-consolida-el-acceso-la>

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Implementar espacios de intercambio con potenciales usuarios acerca de los contenidos del portal: segunda versión de jornadas de recopilación de demandas de público de interés mediante dinámicas de grupo, encuestas, grupos focales.	Setiembre 2018	Marzo 2019

<sup>10</sup> Cuyo objetivo es promover acciones tomadas en pos de un cambio cultural que permita la transparencia, tanto organizacional, hacia el interior de las instituciones obligadas por la Ley de Acceso, como con relación a la sociedad en su conjunto, incluyendo iniciativas de difusión y capacitación en transparencia orientadas a los sujetos obligados y así como también las acciones de difusión orientadas al público en general.

Incorporar información relativa a compras estatales, recursos humanos, ingresos de la Administración Pública y otros: evaluación de información disponible en contenido y forma, desarrollo de interface, elaboración de visualizaciones, datos abiertos y notas metodológicas.	Setiembre 2018	Setiembre 2019
Incorporar nuevos contenidos, con sus correspondientes conjuntos de datos abiertos, en secciones ya existentes: * Personas Públicas no Estatales * Empresas Públicas * Evaluaciones * Presupuesto Nacional * Objetivos de Desarrollo Sostenible	Setiembre 2018	Setiembre 2019
Implementar estándares internacionales y/o nacionales (Open Fiscal Data Package y Unaid) para la publicación de datos presupuestales.	Setiembre 2018	Marzo 2020
Diseñar y ejecutar un plan estratégico de difusión de contenidos.	Setiembre 2018	Junio 2020
Diseñar y ejecutar acciones y herramientas de alfabetización presupuestaria: videos, tutoriales, juegos, aplicaciones, entre otros, para los distintos segmentos de público objetivo.	Setiembre 2018	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Paula Manera
Cargo, Departamento	Departamento Información para Gestión Gobierno Abierto
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:paula.manera@opp.gub.uy">paula.manera@opp.gub.uy</a> tel. 150, interno 8042
Nombre del/los técnico/s responsables	Rosana Copello
Cargo, Departamento	Departamento Información para Gestión y Gobierno Abierto
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:rosana.copello@opp.gub.uy">rosana.copello@opp.gub.uy</a> Tel. 150, interno 8075

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	ACCE, ONSC, BCU, JUTEP, UAIP, técnicos del estado, parlamentarios y sus asesores entre otros.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Periodistas, académicos: docentes y/o investigadores. GIFT, Grupo de Datos Abiertos, de Gobierno Abierto.

**9.2. Herramientas de monitoreo del Plan Nacional de Eficiencia Energética**

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)- Dirección Nacional de Energía (DNE).

Compromiso Nuevo.

Temática: Empresas- Industrias- Energía

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Poner a disposición de la ciudadanía información que contribuya al monitoreo del cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Eficiencia Energética y generar nuevos canales de comunicación con la ciudadanía.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Actualmente no se cuenta con información pública sistematizada que permita monitorear la evolución de las políticas de eficiencia energética en Uruguay e identificar oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos.

Tampoco existen mecanismos de participación ciudadana para relevar las necesidades de información.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Se pondrá a disposición de la ciudadanía información existente sobre la evolución de las políticas de eficiencia energética y se relevará las necesidades e intereses de información para mejorar las herramientas existentes y satisfacer estas demandas.

Se busca que los formatos en los que se publique la información sean los más adecuados para facilitar su comprensión y aprovechamiento por distintos públicos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Se pondrá a disposición información relativa a los proyectos de eficiencia energética y los diferentes instrumentos de promoción, aportando a la transparencia y favoreciendo el conocimiento, la investigación, y la identificación de oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos.

Se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el avance de las políticas de eficiencia energética establecidas en el Plan Nacional de Eficiencia Energética contribuyendo a la rendición de cuentas.

Se generarán mecanismos de participación ciudadana que permitan optimizar las herramientas existentes e identificar oportunidades de mejora.

**Información Adicional**

La Ley N° 18.597 define el uso eficiente de la energía como una disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para producir los bienes y servicios que requieren las personas, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos.

Asimismo, encomienda la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética, en donde se establecen las líneas de acción a desarrollar para alcanzar la meta de energía evitada al 2024.

Por su naturaleza, la eficiencia energética contribuye a la Política Nacional de Cambio Climático, a los Compromisos Nacionales asumidos bajo el Acuerdo de París (NDC) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (objetivos: 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 17)

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicar indicadores sobre la evolución de la eficiencia energética en diferentes sectores de actividad en formato de datos abiertos.	Octubre 2018	Diciembre 2018
Desarrollar y publicación de un mapa nacional donde se georeferencien los distintos proyectos de eficiencia energética, los instrumentos de promoción que utilizaron y su localización en el territorio nacional.	Noviembre 2018	Junio 2019

Difundir las herramientas a través de diversos medios de comunicación (prensa, redes sociales, sitios web) y consulta a potenciales usuarios para identificar nuevos requerimientos.	Julio 2019	Setiembre 2019
Procesar, analizar y realizar una devolución de los resultados de la consulta mediante la publicación del informe.	Octubre 2019	Diciembre 2019
Publicar nuevos conjuntos de datos en formato abierto y nuevos requerimientos que surjan de la consulta.	Enero 2020	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Olga Otegui
Cargo, Departamento	Directora Nacional de Energía
Correo electrónico y teléfono	Secretaria.dne@miem.gub.uy +2840 1234 int. 8851
Nombre del/los técnico/s responsables	Melina Pais, María Pía Zanetti
Cargo, Departamento	Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética
Correo electrónico y teléfono	melina.pais@miem.gub.uy; mariapia.zanetti@miem.gub.uy +2840 1234 int. 8894

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Técnicos del Estado.
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	ESCO (empresas de servicios energéticos), proveedores de equipamiento eficiente, academia, cámaras, periodistas y otros formadores de opinión, sociedad civil organizada.

**9.3. Publicación de datos sobre resultados de las políticas del MIEM**

Fecha de inicio y término del Compromiso: noviembre 2018 a noviembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

Compromiso Nuevo

Temática: Empresas-Industrias-Energía

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?

Elaborar y publicar de manera sistemática indicadores que permitan mostrar los resultados alcanzados con los diferentes instrumentos que el MIEM aplica en el marco de las líneas estratégicas establecidas.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El ejercicio de elaborar indicadores, actualizarlos, revisarlos y ajustarlos de manera periódica se entiende que contribuirá en tres sentidos:

1. Internamente para dimensionar la importancia de las políticas y herramientas que actualmente se gestionan desde el MIEM, así como detectar debilidades y fortalezas de dichas políticas con miras a la mejora de las mismas de manera continua.
2. A nivel externo (ciudadanía) para informar acerca de las acciones que se realizan desde la cartera y transparentar los resultados del trabajo del MIEM.
3. A nivel externo (otros organismos del Estado) para dar a conocer las políticas del MIEM y favorecer la detección de áreas de trabajo comunes o compatibles donde pueda lograrse articulación a futuro para la potenciación de los instrumentos de política pública y por ende la racionalización de los recursos.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Falta de mecanismos adecuados que permitan compartir internamente información respecto a los distintos programas que se desarrollan de modo que todos quienes diseñan políticas desde la cartera conozcan acciones y resultados alcanzados en el marco de otros programas. Necesidad de contar con información actualizada sobre el impacto de las políticas que se aplican desde el MIEM para poder analizar las fortalezas o bondades de las mismas (que queremos replicar) y las debilidades (que queremos superar) de modo de generar una estrategia adecuada de revisión permanente. Interés de informar a la población sobre los resultados de las acciones emprendidas. Necesidad de articulación con otros organismos del Estado que trabajen dentro de áreas de actividades comunes o compatibles para potenciar las herramientas y por ende mejorar los resultados.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Mostrar de manera sistemática, periódica, actualizada y sencilla los resultados alcanzados, permitirá lograr una mayor transparencia en la gestión del MIEM a nivel de las políticas concretas de desarrollo que diseña y ejecuta. Asimismo permitirá el monitoreo permanente de la marcha de los instrumentos y facilitará el ajuste de los mismos, aportando a la rendición de cuentas.

#### Información Adicional

La propuesta consiste en publicar un tablero de indicadores donde, para cada línea estratégica definida, se muestren herramientas o políticas concretas que se desarrollan y resultados de dichas políticas expresados en indicadores sencillos y de fácil lectura por parte de la ciudadanía.

En 2016 se hizo una experiencia piloto dentro del MIEM, con una primera aproximación a la medición de resultados mediante una batería de indicadores genéricos y sencillos, construidos a partir de información que cada unidad ejecutora brindó.

**Es un proyecto escalable y pueden establecerse a futuro nuevas matrices de indicadores más complejos, complementar los indicadores iniciales con otros nuevos que midan nuevas dimensiones de una misma herramienta, o bien que midan con mayor profundidad el impacto de dichas herramientas.**

Este tipo de información permite dimensionar las acciones del Ministerio y vincular las políticas a hechos concretos del día a día; esto contribuye a fortalecer la imagen del MIEM y a la vez a informar a la población acerca de las herramientas existentes.

La propuesta va en línea con los trabajos de sistematización y profundización en la evaluación de políticas, que se están desarrollando desde la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad y que le permitirá al MIEM comenzar a elaborar de manera sistemática indicadores que serán eventualmente requeridos por el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad a futuro. Asimismo, se prevé dentro de la matriz de indicadores, señalar en qué medida se entiende que cada uno de ellos contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se analizará y en la medida de la viabilidad se incorporarán indicadores de género en la matriz definida.

#### Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Designar referentes de cada unidad / dirección para oficiar de contrapartes del equipo del proyecto como canales para el aporte de la información que sea requerida en tiempo y forma; definir indicadores a presentar, relevar y sistematizar información.	Noviembre 2018	Mayo 2019

Diseñar el tablero de indicadores (relativos a resultados de políticas y herramientas en el área de desarrollo industrial, política energética, desarrollo de Pymes entre otros) incluyendo información 2015, 2016, 2017 y 2018.	Junio 2019	Agosto 2019
Publicar datos en formatos abiertos del tablero de indicadores (relativos a resultados de políticas y herramientas en el área de desarrollo industrial, política energética, desarrollo de Pymes entre otros) ajustado.	Setiembre 2019	Setiembre 2019
Realizar una presentación a la ciudadanía en al menos un taller abierto con opción de recibir aportes y comentarios que permitan a futuro mejorar la herramienta "tablero de indicadores (relativos a resultados de políticas y herramientas en el área de desarrollo industrial, política energética, desarrollo de Pymes entre otros)".	Octubre 2019	Noviembre 2019

#### Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Guillermo Moncecchi
Cargo, Departamento	Subsecretario
Correo electrónico y teléfono	subsecretaria@miem.gub.uy
Nombre de la persona responsable	Ximena Cidrás
Cargo, Departamento	Dirección General de Secretaría
Correo electrónico y teléfono	Ximena.cidras@miem.gub.uy

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Cámaras empresariales, asociaciones gremiales, academia, sociedad civil.

#### 9.4. Información de las mercaderías incautadas y de la operativa de comercio exterior

Fecha de inicio y término del Compromiso: febrero 2019 a noviembre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Dirección Nacional de Aduanas (DNA). Compromiso Nuevo.

Temática: Seguridad- Justicia- Anticorrupción, Acceso a la Información Pública

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Poner a disposición del público información que es de su interés, relativa a incautaciones de mercaderías, recaudación del Organismo y cargas en arribo y partida.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Desconocimiento de la ciudadanía de los montos recaudados por la D.N.A. Existen múltiples solicitudes de acceso a la información pública que incluye datos de incautaciones, cargas en arribo/partida o recaudación.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Se publicará en forma periódica la información de manera que ya no sea necesario solicitarla, en el sitio web de la D.N.A. y en el catálogo Nacional de Datos Abiertos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Fomenta la transparencia y rinde cuentas sobre la gestión del Organismo.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicar información de las mercaderías incautadas, recaudación y cargas, disponible en la web de la DNA.	Febrero 2019	Julio 2019
Publicar información de las mercaderías incautadas, recaudación y cargas, disponible en el catálogo Nacional de Datos Abiertos.	Agosto 2019	Noviembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Matias Prieto
Cargo, Departamento	Gerente del Área TI
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:matias.prieto@aduanas.gub.uy">matias.prieto@aduanas.gub.uy</a> 2915.00.07 int 7018
Nombre del/los técnicos responsables	Natalia Rivera
Cargo, Departamento	Director Departamento de Seguridad Informática
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:natalia.rivera@aduanas.gub.uy">natalia.rivera@aduanas.gub.uy</a> 2915.00.07 int 7022

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**9.5. Rendición de cuentas de los compromisos del Gobierno Departamental de Rivera**

Fecha de inicio y término del Compromiso: marzo 2019 a junio 2020.  
Institución o actor responsable de la implementación: Intendencia Departamental de Rivera  
Compromiso nuevo.  
Temática: Transparencia - Rendición de Cuentas

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Fortalecer la rendición de cuentas de los compromisos asumidos por el Gobierno Departamental de Rivera mediante la implementación de herramientas web que permitan un acceso simple a la información de manera de favorecer la transparencia en la gestión y la participación ciudadana en el seguimiento a los resultados.

Avanzar en la política departamental de datos abiertos, poniendo a disposición datos e información demandada por la ciudadanía sobre dos temáticas prioritarias, medioambiente y desarrollo social: Datos sobre gestión de residuos (recolección, tratamiento y disposición final) y los programas sociales disponibles.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Existe la necesidad de mejorar la rendición de cuentas del Gobierno Departamental y la participación ciudadana en la gobernanza pública de los compromisos asumidos en Planes de Gobierno.

En el proceso de cocreación del 4to plan de Acción se identificaron demandas específicas de información por parte de la ciudadanía y de organizaciones de la sociedad civil, que pueden ser atendidas vinculadas con la gestión de los residuos y los programas sociales.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La implementación de nuevas secciones en el Sitio Web de la Intendencia, que procuren una mejora en la experiencia del usuario con relación al acceso a información, datos abiertos, mecanismos de interacción ciudadana a través de visualizadores aportará a la resolución de la problemática planteada. Los datos en formatos abiertos estarán disponibles en el Sitio web de la Intendencia y en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.

Fortalece la Rendición de Cuentas y la transparencia en la gestión de temáticas prioritarias del Gobierno departamental.

**Información Adicional**

Particularmente la iniciativa de publicar los datos e información de los programas sociales será abordada en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de un compromiso en conjunto.

El presente compromiso aporta al Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 "Paz, justicia e Instituciones sólidas".

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar un espacio de Rendición de Cuentas en el Sitio Web de la Intendencia de Rivera implementado con información, datos abiertos y área de interacción ciudadana que permita el control social.	Marzo 2019	Junio 2020
Publicar información en formatos abiertos en el Sitio web y en el Catálogo Nacional de Datos Abierto vinculados con la Gestión de los Residuos y los programas Sociales, este último en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.	Marzo 2019	Junio 2020
Realizar al menos 3 talleres y/o reuniones de sensibilización para difundir y promover el acceso, utilización, reutilización y redistribución de la información y de los datos abiertos, tanto con la ciudadanía como con ámbitos de representación ciudadana y la sociedad civil.	Enero 2020	Junio 2020
Realizar seguimiento y análisis periódico del grado de participación ciudadana, a través de la implementación de mecanismos de retroalimentación.	Enero 2020	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Tec. Prev. Marco Maciel.
Cargo, Departamento	Director Unidad de Recursos Humanos, Tecnológicos y Logísticos.
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:mmaciell@rivera.gub.uy">mmaciell@rivera.gub.uy</a> 099 754 545
Nombre del/los técnico/s responsables	Juan Carlos Sandín
Cargo, Departamento	Director Área Acceso a TIC's y Atención Ciudadana.
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:jcsandin@rivera.gub.uy">jcsandin@rivera.gub.uy</a> 099 715 927

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	Ministerio de Desarrollo Social
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	DATA (Datos Abiertos, Transparencia y Acceso a la Información).



	Comisiones Vecinales (elecciones y funcionamiento regulados por Ordenanza Departamental)
--	--

## 10. Salud y bienestar

### 10.1. Indicadores de calidad de los Institutos de Medicina Altamente Especializada

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a octubre 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Salud Pública (MSP) y Fondo Nacional de Recursos (FNR).

Compromiso Nuevo.

Temática: Salud

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Poner a disposición de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) indicadores de calidad de los procedimientos realizados por los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE) y financiados por el Fondo Nacional de Recursos (FNR). Se incluirán indicadores de calidad por IMAE que reflejen información generada a partir de las auditorías de los mismos, las cuales se realizan por el FNR, así como indicadores del proceso y del resultado asistencial. Los indicadores podrán ser generales para cada IMAE o específicos para los procedimientos realizados en cada uno de ellos. Los usuarios del SNIS podrán utilizar esta información para la evaluación y elección de los IMAE.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? La normativa de cobertura de las prestaciones financiadas por el FNR permite a los usuarios la libre elección del IMAE. Para garantizar una decisión informada respecto de la conveniencia del IMAE a elegir, los usuarios deben disponer de información e indicadores de calidad actualizados y comprensibles por la población en general.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Se harán disponibles de manera periódica indicadores de calidad actualizados y comprensibles para la población en general, permitiéndole el acceso a la información y ejercer el derecho de la libre elección de IMAE. Esta información será publicada en una sección del portal A Tu Servicio, de manera coordinada por el MSP y el FNR con el apoyo de DATA.UY para el acceso a información del ciudadano.

¿Por qué es relevante a los valores de OGP? El compromiso aporta a la transparencia y a la rendición de cuentas en lo que respecta a la salud, y a los derechos del usuario a las prestaciones financiadas por el FNR.

#### Información Adicional

- \* Este Compromiso se cumplirá en conjunto entre el FNR y el MSP.
- \* Se basa en las atribuciones otorgadas al Fondo Nacional de Recursos por la Ley N°.
- \* 16.343 para brindar cobertura financiera de los procedimientos de medicina altamente especializada. A su vez se basa en las potestades atribuidas al Ministerio de Salud Pública por la Ley N° 9.202 (Ley Orgánica del MSP), Ley N° 18.211 (Ley de creación del SNIS). También a partir de la Ley No 18.335 de Derechos y Deberes de los Usuarios del SNIS.
- \* Contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sustentable 3 "Salud y Bienestar".

## Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Definir indicadores que serán presentados al público.	Octubre 2018	Abril 2019
Diseñar procedimientos para el análisis, Procesar, analizar y generar el primer reporte.	Mayo 2019	Agosto 2019
Publicar indicadores de calidad de los Institutos de Medicina Altamente Especializada en una sección del portal A Tu Servicio.	Mayo 2019	Octubre 2019

#### Información de Contacto

Fondo Nacional de Recursos	
Nombre de la persona responsable	Dra. Alicia Ferreira
Cargo, Departamento	Directora General - FNR
Correo electrónico y teléfono	alferreira@fnr.gub.uy 29014091

#### Ministerio de Salud Pública

Nombre de la persona responsable	Dr. Joaquín Bazzano
Cargo, Departamento	DIGESA - MSP
Correo electrónico y teléfono	jbazzano@msp.gub.uy 1934 int. 2254

#### Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	Fondo Nacional de Recursos y Ministerio de Salud Pública
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

### 10.2. Registro de Egresos Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública en formatos abiertos

Fecha de inicio y término del Compromiso: octubre 2018 a mayo 2019.

Institución o actor responsable de la implementación: Ministerio de Salud Pública

Compromiso Nuevo.

Temática: Salud

#### Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso? Publicar en formato de datos abiertos la base de datos del Registro de Egresos Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública, con datos demográficos básicos y clasificación de la enfermedad según el CIE 10. Los mismos serán publicados en el sitio web del Ministerio de Salud Pública y en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Los datos del Registro de Egresos Hospitalarios constituyen una herramienta para la aproximación al perfil de enfermedad, las necesidades y las demandas en salud. Permiten realizar análisis con diferentes enfoques sobre la situación sanitaria, la gestión y la fiscalización, entre otros. Actualmente, para acceder a los datos del registro se debe hacer un trámite de solicitud de información.

De acuerdo a lo surgido en la Mesa de Trabajo de "Datos Abiertos" realizada el 9 de mayo de 2018 en el marco del Proceso de cocreación del 4to Plan de acción de Gobierno Abierto, entre otras propuestas vinculadas al área salud y cuidados, se propuso por parte de la sociedad civil, la necesidad que fueran disponibles en formato abierto los datos vinculados a los egresos hospitalarios. Es por esto que este compromiso estaría dando respuesta a una demanda específica.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? Se hará disponible la base de datos del Registro de Egresos Hospitalarios en formato de datos abiertos, luego del correspondiente proceso de anonimización de los registros incluidos. Serán accesibles los datos y metadatos a través de la web del Ministerio de Salud así como en el Catálogo Nacional de Datos Abierto para su uso por la sociedad civil.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Aporta a la transparencia de la política de salud y facilita el acceso a la información pública a toda la ciudadanía.

**Información Adicional**

- \* Contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sustentable 3 “Salud y Bienestar”.
- \* El presente compromiso se basa en las potestades atribuidas al Ministerio de Salud Pública por la Ley No 9.202 (Ley Orgánica de Salud Pública) y la Ley No 18.211 (Ley de creación del SNIS). Así mismo, se presentan los datos obtenidos de los reportes enviados por las instituciones, de acuerdo a los contratos de gestión con la Junta Nacional de Salud.
- \* Se vincula con el plan nacional de desarrollo o con planes sectoriales.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Realizar anonimización de base de datos del Registro de Egresos Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública	Octubre 2018	Abril 2019
Publicar en la web institucional y en Catálogo de Datos Abiertos	Mayo 2019	Mayo 2019

Nota: En todos los casos que sea viable se velará por presentar la información con apertura por sexo.

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Dr. Joaquín Bazzano
Cargo, Departamento	DIGESA
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:jbazzano@msp.gub.uy">jbazzano@msp.gub.uy</a> 1934 int 2255
Nombre del/los técnico/s responsables	Dr. Miguel Alegretti
Cargo, Departamento	Departamento de Vigilancia en Salud
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:notransmisibles@msp.gub.uy">notransmisibles@msp.gub.uy</a> 1934 int. 4061

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**11. Internet de las cosas**

**11.1. Datos y servicios abiertos a partir de sensores de Internet de las Cosas (IoT)**

Fecha de inicio y término del Compromiso: setiembre 2018 a junio 2020.

Institución o actor responsable de la implementación: Intendencia de Montevideo, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente. Compromiso Nuevo.

Temática: Innovación Tecnológica

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso? Cocrear con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, academia y empresas, soluciones de tecnología cívica en base a servicios abiertos con datos en tiempo real (por ejemplo, sensores IoT, vehículos, etc.)

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? Dar mejores soluciones en verticales donde la IM está implementando soluciones de “Ciudad Inteligente”, como ser transporte, limpieza, calidad ambiental, etc.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? El objetivo es que se propongan desafíos para recibir propuestas de soluciones en forma de herramientas de tecnología cívica que utilicen esos datos y servicios.

A qué valor de OGP contribuirá este compromiso. Participación Ciudadana: El uso de los datos / servicios abiertos dinamiza la interacción entre la IM y la ciudadanía, permitiendo generar espacios de colaboración y cocreación.

**Información Adicional**

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Relevar e identificar las fuentes de datos y los servicios abiertos existentes para la publicación en tiempo real, junto a los servicios abiertos ya disponibles en la IM	Setiembre 2018	Diciembre 2019
Identificar problemas asociados a esos datos en un proceso de cocreación (diseño centrado en los usuarios), que involucre a las distintas áreas de la IM relacionadas con los datos y actores relevantes de la ciudadanía, sociedad civil, empresas, etc.	Setiembre 2018	Diciembre 2019
Generar los servicios abiertos para la publicación en tiempo real, junto a los servicios abiertos ya disponibles en la IM	Noviembre 2018	Junio 2020
Implementar desafíos de innovación con los servicios abiertos en tiempo real en base a los problemas identificados, para que diferentes actores propongan soluciones de tecnología cívica	Noviembre 2018	Junio 2020

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Juan José Prada
Cargo, Departamento	Asesor del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente - Intendencia de Montevideo
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Juan.prada@imm.gub.uy">Juan.prada@imm.gub.uy</a> 1950 2309
Nombre del/los técnico/s responsables	Miguel Barone, Gabriel Muro
Cargo, Departamento	Gerencia de Tecnología para Ciudades Inteligentes (DDSI)
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:Angel.muro@imm.gub.uy">Angel.muro@imm.gub.uy</a> <a href="mailto:jose.m.barone@imm.gub.uy">jose.m.barone@imm.gub.uy</a> 1950/9399

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

**11.2. Estrategia sobre ciberseguridad para Internet de las cosas**  
Fecha de inicio y término del Compromiso: enero 2019 a diciembre 2019

Institución o actor responsable de la implementación: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

Compromiso Nuevo.

Temática: Innovación Tecnológica

**Descripción del compromiso**

¿Cuál es el compromiso?	Desarrollar un proceso participativo que involucre diferentes actores incluyendo a gobierno, sociedad civil, academia y sector privado para desarrollar una propuesta con recomendaciones y lineamientos para la elaboración de una estrategia país sobre políticas y buenas prácticas de ciberseguridad para Internet de las Cosas.
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	Actualmente Internet de las Cosas (IoT) enfrenta una problemática en el contexto de ciberseguridad dado que no existe una normativa en la materia, por lo que resulta complejo evaluar los niveles de riesgo.
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Generar un conjunto de recomendaciones consensuadas para definir e implementar políticas y normativa en la materia a nivel Nacional.
A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.	Aporta a la transparencia de la política de ciberseguridad nacional y a la participación ciudadana ya que involucrará a los diferentes actores en el diseño.

**Información Adicional**

Este compromiso contribuye a la estrategia Digital del país establecida en la Agenda Digital del Uruguay 2015-2020, que busca generar confianza y seguridad en el uso de las tecnologías digitales, construyendo entornos seguros y formas de interacción basadas en la confianza, que promuevan la plena participación en la sociedad de la información.

**Metas y/o Principales Hitos**

Descripción de la Meta y/o principal hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Conformar y poner en marcha el Grupo de Trabajo que integre múltiples actores.	Enero 2019	Febrero 2019
Realizar documento elaborado a través de un proceso participativo	Enero 2019	Diciembre 2019

**Información de Contacto**

Nombre de la persona responsable	Santiago Paz
Cargo, Departamento	Director de Área de Seguridad de la Información - AGESIC
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:santiago.paz@agesic.gub.uy">santiago.paz@agesic.gub.uy</a>
Nombre del/los técnico/s responsables	Ignacio Lagomarsino
Cargo, Departamento	Gerente de División CERT del CERT.uy
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:ignacio.lagomarsino@agesic.gub.uy">ignacio.lagomarsino@agesic.gub.uy</a>

**Otros Actores involucrados**

Actores de Gobierno	AGESIC, MIEM, ANTEL
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Universidades, ISOC

**Participantes de la creación del Plan**

Cabe destacar que durante el proceso del 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto se tuvo el apoyo de:

- \* UNESCO, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para las actividades de participación y cocreación durante el proceso.
- \* El Instituto Nacional de Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República para la creación de la versión final del plan de acción.

A continuación, se detallan todas las organizaciones que aportaron al proceso de creación, ya sea porque integraron compromisos al Plan de Acción o participaron de las Mesas de Diálogo o talleres específicos:

**Organismos del Estado**

Administración de los Servicios de Salud del Estado, Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración Nacional de Educación Pública, Dirección de Derechos Humanos, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, Programa Salud UY, Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, Dirección Ejecutiva, Agencia Nacional de Vivienda, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Banco Central del Uruguay, Banco de Previsión Social -Grupo de Trabajo de Género y Violencia Doméstica, Centro de Extensionismo Industrial, Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no comercial de la Niñez y la Adolescencia, Comisión para la Continuidad Educativa y Socio Profesional para la Discapacidad, Congreso de Intendentes - Comisión Interdepartamental de Género, Consejo Consultivo de Unidad de Acceso a la Información Pública por el Poder Judicial, Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Formación en Educación, Comisionado Parlamentario, Consejo de Educación Técnico Profesional, Consejo Directivo Central, Consejo de Educación Inicial y Primaria, Consejo Educación Secundaria - Espacio de Participación Estudiantil, Corte Electoral, Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, Fiscalía General de la Nación - Unidad de Víctimas y testigos, Fiscalía General de la Nación, Fondo Nacional de Recursos, Institución Nacional de Derechos Humanos del Uruguay y Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Estadística, Instituto Nacional del Cooperativismo, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Instituto Nacional de Artes Escénicas, Instituto Uruguayo de Meteorología, Intendencia de Canelones, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Rivera, Intendencia de San José, Junta de Transparencia y Ética Pública, Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social- Consejo Nacional de Género, Ministerio de Desarrollo Social- Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de la Juventud, Ministerio de Desarrollo Social- Instituto Nacional de las Personas Mayores, Ministerio de Desarrollo Social- Promoción Socio Cultural, Ministerio de Desarrollo Social- Programa Nacional de Discapacidad, Ministerio de Desarrollo Social- Sistema de Información Integrada del Área Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas- Auditoría Interna de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Catastro, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura- Dirección de Educación, Ministerio de Educación y Cultura- Dirección General de Registros, Ministerio de Educación y Cultura- Dirección Nacional de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca- Dirección General Desarrollo Rural, Ministerio de Industria, Energía y Minería- Dirección Nacional de Energía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública- Área Programática Violencia de Género y Generaciones, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Agua, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio ambiente, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- Dirección Nacional de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- Plan Juntos, Ministerio del Interior- Dirección Nacional de Identificación Civil,

Ministerio del Interior - División de Políticas de Género, Ministerio del Interior - Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, Ministerio del Interior, Obras Sanitarias del Estado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Asesoría en Género y Políticas Sociales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Dirección de Gestión y Evaluación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil, Poder Legislativo- Bancada Bicameral Femenina, Poder Judicial- División Tecnología, Poder Judicial, Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Presidencia de la República - Secretaría de Derechos Humanos, Presidencia de la República - Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, Presidencia de la República - Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Presidencia de la República - Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, Unidad de Acceso a la Información Pública, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Radiodifusión Nacional del Uruguay, Secretaría Nacional del Deporte, Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos, Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, Televisión Nacional de Uruguay.

**Sociedad Civil:**

Asociación Ciudadana en Red, Comisión Nacional de Fomento Rural, Asociación de la Danza del Uruguay, Asociación Encuentro Milonguero, Asociación General de Autores del Uruguay, Asociación Interdisciplinaria Aire.org, Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo, Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay, Compromiso Empresarial para el Reciclaje, Cotidiano Mujer, Datos Abiertos y Transparencia Activa, Equipo Gestor Plan Nacional de Danza, Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva en Uruguay, Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos, Instituto de Comunicación y Desarrollo, Plenario Inter Sindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, Red de Gobierno Abierto, Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas, Uruguay Transparente.

**Academia:**

UDELAR- Facultad de Derecho, UDELAR-Facultad de Ingeniería, UDELAR- Instituto de Ciencia Política, UDELAR- Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR- Facultad de Información y Comunicación, Universidad Católica del Uruguay, Universidad Tecnológica del Uruguay.

**Organismos Multilaterales:**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe- Sistema de Monitoreo Reporte y Evaluación, Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas, Instituto de Comunicación y Desarrollo, Open Government Partnership, Organización de Estados Americanos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Política Nacional de Cambio Climático- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Reunión Especializada Agricultura Familiar del Mercosur.

**Sector Privado:**

Cámara de Industrias del Uruguay, La Diaria, IDEARIUS.

Glosario de abreviaciones

Abreviatura	Siglas
ACCE	Agencia de Compras y Contrataciones del Estado
AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AGADU	Asociación General de Autores del Uruguay
AGESIC	Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

AGEV	Dirección de Gestión y Evaluación
ANEP	Administración Nacional de Educación Primaria
ANONG	Asociación Nacional de ONG Orientadas al Desarrollo
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
ASIC	Asesoría en Sistemas de Información y Comunicación
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BCU	Banco Central del Uruguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAINFO	Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública
CCSNEP	Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEIP	Consejo de Educación Inicial y Primaria
CERT	Centro Nacional de Respuesta a incidentes de Seguridad Informática
CES	Consejo de Educación Secundaria
CETP	Consejo de Educación Técnico Profesional
CFE	Consejo de Formación en Educación
CGN	Contaduría General de la Nación
CIAD	Congreso Internacional de Danza
CND	Contribución Determinada a Nivel Nacional
CNEDH	Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos
CNFR	Comisión Nacional de Fomento Rural
CODICEN	Consejo Directivo Central
CONAPEES	Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia
CPP	Código del Proceso Penal
DAIP	Derecho de Acceso a la Información Pública
DATA	Datos Abiertos, Transparencia y Acceso a la Información
DGDR	Dirección General de Desarrollo Rural
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DINAGUA	Dirección Nacional de Aguas
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente
DINEM	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo
DNA	Dirección Nacional de Aduanas
DNC	Dirección Nacional de Catastro
DNE	Dirección Nacional de Energía
DNH	Dirección Nacional de Hidrografía
DSIGC	Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación
EPU	Examen Periódico Nacional de Naciones Unidas
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
ESCO	Registro de empresas de servicios energéticos
FNR	Fondo Nacional de Recursos
GDR	Guía de Recursos Sociales
GIFT	Iniciativa Global para la Transparencia Activa
GT-El	Grupo de Trabajo en Educación Inclusiva
IM	Intendencia de Montevideo
IMAE	Instituto de Medicina Altamente Especializada
INAE	Instituto Nacional de Artes Escénicas
INC	Instituto Nacional de Colonización
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
INISA	Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente
INJU	Instituto Nacional de Juventud
INMUJERES	Instituto Nacional de Mujeres
INT	Índice Nacional de Transparencia
IoT	Internet de las Cosas
IPA	Instituto de Profesores de Artigas
ISOC	Internet Society
JUTEP	Junta de Transparencia y Ética Pública
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, trans e Intersexual
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MINTUR	Ministerio de Turismo
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas

MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OGP	Open Government Partnership
ONSC	Oficina Nacional del Servicio Civil
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PAEPU	Programa de Apoyo a la Escuela Pública
PIT-CNT	Plenario Inter sindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores
PMRV	Programa de Monitoreo, Reporte y Verificación
PNA	Plan Nacional de Aguas
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Danza
PNEDH	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos
PRONADIS	Programa Nacional de Discapacidad
REAF	Reunión Especializada de Agricultura Familiar de Mercosur
RELE	Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
RGA	Red de Gobierno Abierto
RPS	Repertorio de Políticas Sociales
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SENACLAFT	Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
SIMORE	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones
SMRV	Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación
SNAACC	Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático
SND	Secretaría Nacional del Deporte
SNIS	Sistema Nacional Integrado de Salud
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad
SODRE	Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública
UDELAR	Universidad de la República
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia
URCDP	Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay
UTU	Universidad del Trabajo en Uruguay
VBG	Violencia Basada en Género

#### **Anexo 1: Proceso de creación 4to Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020**

Uruguay realizó el 4to Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto a través de un proceso participativo que implicó un diálogo constante y la activa participación de múltiples actores de carácter público y privado. Participaron 68 instituciones públicas (4 Gobiernos Departamentales: Montevideo, Rivera, Canelones, Paysandú), 13 organizaciones de la sociedad civil, 2 del sector privado, 5 instituciones académicas, 3 organismos multilaterales.

El proceso de creación tuvo el apoyo de:

- \* UNESCO, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para las actividades de participación y cocreación durante el proceso.
- \* El Instituto Nacional de Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República para la creación de la versión final del plan de acción.

#### **Liderazgo y Articulación del Proceso**

El proceso fue diseñado y liderado por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, formalizado por Decreto del Poder Ejecutivo N°

357/2016. En su conformación actual participaron representantes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y Sociedad de la Información y del Conocimiento, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Estadística, Unidad de Acceso a la Información Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes (Gobiernos Departamentales), del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales UdelaR, y de las organizaciones de la Sociedad Civil organizada DATA, Uruguay Transparente, Cotidiano Mujer y CAinfo en representación de la Red de Gobierno Abierto<sup>1</sup>.

Agestic en su rol de articulador, coordinó e implementó el proceso de cocreación desarrollando diferentes estrategias para integrar actores de instituciones del Estado, academia y sociedad civil.

#### **Desafíos establecidos para el proceso**

Para el 4to plan de acción y como parte de un proceso de mejora continua se establecieron los siguientes desafíos:

- \* Complementar los espacios de diálogo y propuesta presencial con espacios virtuales (e-participación).
- \* Generar un conjunto de compromisos transversales en los cuales más de una Institución pueda aportar compromisos que fortalezcan una política pública transversal (Protección del medioambiente, Inclusión de la perspectiva de género, desarrollo rural, entre otras.)
- \* Priorizar compromisos generados a partir de ámbitos de participación ciudadana implementados en el marco del proceso de creación del 4to Plan o en ámbitos que se encuentran en funcionamiento y que se reúnen con una agenda de colectivos específicos (Por ejemplo, colectivos de mujeres y jóvenes rurales).
- \* Identificar iniciativas que impacten en comunidades locales o una población específica.
- \* Promover la continuidad de compromisos relevantes de planes anteriores, ya sea porque son incipientes, por su potencial impacto o porque fortalecen la sostenibilidad de una política pública.
- \* Fortalecer la sinergia entre las agendas nacionales para garantizar sostenibilidad.
- \* Contribuir con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- \* Integrar un enfoque de derechos humanos en el plan de acción, así como la perspectiva de género en algunos compromisos y en el proceso de seguimiento.

#### **Etapas del proceso y participantes**

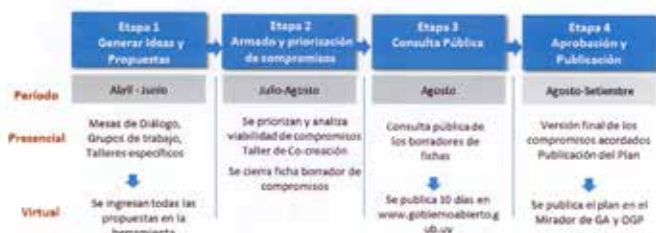
En acuerdo con los representantes de la sociedad civil organizada en el grupo de trabajo de gobierno abierto, el proceso fue estructurado en 4 etapas, del mismo participaron un total de 217 personas, las cuales se dividen en 141 mujeres y 76 hombres. Del total de participantes: 176 corresponden a representantes de instituciones públicas, 23 de sociedad civil, 10 de academia, 5 de organismos multilaterales y 3 del sector privado.

En cuanto a las propuestas, se presentaron un total de 87 propuestas e ideas de las cuales 56 fueron planteadas a través de la plataforma online de participación y 31 de las actividades presenciales. De las propuestas realizadas a través de los distintos medios establecidos, 36 evolucionaron, total o parcialmente, en compromisos preliminares<sup>2</sup> del Plan de Acción.

<sup>1</sup> Red de Gobierno Abierto: red de organizaciones de la sociedad civil que tienen como propósito la consolidación de un modelo de gobernanza transparente, participativo y colaborativo, para incidir, participar y ejercer control ciudadano en el ciclo de políticas públicas en el marco proceso de Gobierno Abierto en Uruguay.

<sup>2</sup> Se denominan "compromisos preliminares" a aquellas propuestas y/o ideas que surgieron de las instancias virtuales o presenciales y que evolucionaron superando las etapas de 2 "Priorizar" y 3 "Consulta Pública". Una vez superadas estas etapas y realizado el documento final del plan, las fichas de compromisos serán enviados a las instituciones responsables para su validación definitiva.

A continuación se detallan cada una de las etapas:



**Etapa 1: Generar ideas y propuestas.**

La primera etapa del proceso fue concebida para generar ideas y propuestas. Cualquier persona, ya sea a título personal o en representación de un organismo del Estado, de la sociedad civil, academia, sector privado podía participar de esta etapa del proceso.

Se desarrollaron tres mecanismos por los cuales se podía presentar propuestas:

**1. Nueva herramienta web para la gestión de ideas y/o propuestas:**

En esta etapa del proceso se incorporó una herramienta de e-participación para la gestión de ideas y/o propuestas, con el fin de poder acercar a la sociedad civil y a la ciudadanía en general al proceso de creación del Plan. Durante todo el período de la etapa 1 a través de la herramienta era posible presentar propuestas o aportar a otras propuestas.

Se presentaron un total de 56 propuestas, las cuales están disponibles en <https://plan.gobiernoabierto.gub.uy>



Las propuestas o ideas debían estar vinculadas a temáticas específicas tales como: diversidad y género, derechos humanos, medio ambiente, desarrollo sostenible, seguridad, justicia y anticorrupción, cultura y educación, empresas, industria y energía, salud y cuidados, desarrollo social y/o inclusión social, presupuesto y finanzas públicas, trabajo y seguridad social, juventud, ganadería, agricultura y pesca, etc.

**Nota:** La herramienta de gestión de propuestas y consulta pública fue implementada a partir de la plataforma Consul, software libre para la participación ciudadana, desarrollada por el Gobierno de Madrid: <http://consulproject.org/es/>

**2. Mesas de diálogo y trabajo presenciales:**

Con el objetivo de generar un espacio de trabajo colaborativo entre Sociedad Civil, Academia y los diferentes actores de Gobierno, se desarrollaron Mesas de diálogo y trabajo. Las temáticas priorizadas por el Grupo de Gobierno Abierto en acuerdo con los representantes de la Red de Gobierno Abierto fueron: "Datos Abiertos de Gobierno", "Transparencia Ética pública y anticorrupción", "Desarrollo Sostenible: Energía, Industria, Medioambiente, Trabajo y Producción" y "Derechos Humanos y Políticas Sociales".

\* **Mesa de Trabajo sobre "Datos Abiertos de Gobierno"**<sup>3</sup>: Se realizó el día 9 de Mayo, y contó con la participación de 52 representantes: 40 de instituciones públicas, 9 de sociedad civil, 1 de organismo multilateral y 2 del sector privado. En esta instancia se propusieron 106 conjuntos de datos, en las que los organismos consideraron que están en condiciones de iniciar su publicación y 32 conjuntos de datos que se identificaron como demandas de las organizaciones de sociedad civil, academia y sector privado.



El objetivo fue identificar y priorizar a partir de la oferta y demanda de datos abiertos; conjuntos de datos factibles de ser publicados como datos abiertos por los diferentes organismos del Estado en el período 2018-2020; y que a su vez puedan aportar a la Estrategia Nacional de Datos Abiertos y fortalecer las diferentes políticas públicas que se llevan adelante actualmente en Uruguay.

\* **Mesa de Diálogo de "Transparencia, Anticorrupción y Ética Pública"**<sup>4</sup>: Se realizó el día 13 de junio en las instalaciones del edificio Mercosur. La actividad contó con el apoyo de UNESCO, UAIP, JUTEP y Uruguay Transparente. Contó con la participación de 37 participantes: 27 de instituciones públicas, 7 representantes de sociedad civil, 1 representante de la academia y 2 representantes de organismos internacionales.



\* **Mesa de Trabajo sobre -Desarrollo Sostenible"**<sup>5</sup>: Se realizó el día 4 de julio en las instalaciones de la Torre Ejecutiva (anexa) de Presidencia de la República. La presente actividad contó con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Contó con la participación de 52 participantes: 43 de instituciones públicas, 5 de sociedad civil, 3 de organismos internacionales y 1 referente del sector privado.



\* **Mesa de Diálogo sobre "Derechos Humanos y Políticas Sociales:** Se realizó el día 13 de julio en las instalaciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). La presente actividad contó con el apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Ministerio de Desarrollo Social e Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Contó con la participación de 44 participantes: 31 instituciones públicas, 11 de sociedad civil y 2 de academia. El objetivo fue Identificar potenciales iniciativas en materia de Educación, Salud, Juventud, Desarrollo Social, Participación ciudadana, Género, Infancia y Discapacidad que podrían ser priorizadas en el marco del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

<sup>3</sup> El Informe de la Mesa de Trabajo sobre "Datos Abiertos de Gobierno" está disponible en la web [www.gobiernoabierto.gub.uy](http://www.gobiernoabierto.gub.uy)

<sup>4</sup> El Informe de relatoría de la "Mesa de diálogo de Transparencia, Anticorrupción y Ética Pública" está disponible en la web [www.gobiernoabierto.gub.uy](http://www.gobiernoabierto.gub.uy).

<sup>5</sup> El Informe de la Mesa de Trabajo sobre "Desarrollo Sostenible" está disponible en la web [www.gobiernoabierto.gub.uy](http://www.gobiernoabierto.gub.uy).

### 3. Talleres específicos y otros espacios de participación presenciales:



Para el caso de temáticas específicas o colectivos que disponen de espacios de participación organizados se desarrollaron talleres específicos tanto para la identificación de propuestas, como para alcanzar acuerdos de los compromisos.

\* **Taller “Datos abiertos sobre femicidio”**<sup>6</sup>: Se realizó el día 27 de junio en las instalaciones de la Torre Ejecutiva (anexa) de Presidencia de la República. La presente actividad contó con el apoyo de Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos (ILDA), Centro de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC), Fundación Avina, y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). El taller contó con la participación de 33 participantes: 27 de instituciones públicas y 6 de sociedad civil. Los objetivos del taller fueron los siguientes:



- Conocer la producción y estandarización de datos sobre femicidios, propuesta por ILDA en el marco del grupo de trabajo de datos abiertos de la RedGealc.
- Explorar la posibilidad de que Uruguay realice un proyecto piloto a partir del estándar propuesto. Analizar cómo una posible implementación puede contribuir a la estrategia nacional y a la experiencia regional promoviendo el debate informado sobre la temática.
- Identificar otras iniciativas que aporten al gobierno abierto y a sus pilares fundamentales, que puedan ser incluidas en el Plan de Acción Nacional 2018-2020.

\* **Mesa “Encuentro mujeres y jóvenes rurales”**: Se realizó el día 24 de mayo, en el marco de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) y organizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). La mesa contó con la participación de un total de 35 participantes: 4 de instituciones públicas, 15 mujeres rurales y 16 representantes de jóvenes rurales. Esta fue la primera instancia a través de la cual el equipo coordinador del MGAP, facilitó la identificación de un potencial compromiso vinculado con la temática Desarrollo rural, género y juventudes, así como su la cocreación del compromiso.

\* **Mesa de Trabajo de “Datos Abiertos de la Corte Electoral”**: Se realizó el 26 de Julio en la Corte Electoral y contó con la participación de 23 representantes: 14 de instituciones públicas, 4 de sociedad civil y 5 de la academia.

Los objetivos de la actividad fueron:

- Acordar sobre la Propuesta de modelo de datos que utilizará la Corte Electoral para publicar los datos de las Elecciones Nacionales del año 2020 en formato abierto. El modelo busca

integrar datos de todo el Ciclo Electoral: Elecciones Internas, Nacional, eventual Segunda Vuelta, Departamentales y Municipales.

- Identificar aquellos datos que podrían ser integrados fortaleciendo el compromiso del 3er plan y dando continuidad en el 4to plan de acción.



#### Etapa 2: Armado y priorización de propuestas.<sup>7</sup>

Todas las propuestas y sus comentarios fueron sistematizadas y analizadas por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, para luego ser priorizadas según el documento “Criterios para integración de compromisos”, definidos por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto de acuerdo a los lineamientos definidos por el Comité Directivo de OGP “Manual para Puntos de contacto de gobierno”<sup>9</sup>. Para continuar trabajando en la definición de las propuestas e ideas generadas en las distintas instancias (tanto virtuales como presenciales), se realizaron reuniones específicas tanto con las instituciones públicas involucradas como también con los referentes de sociedad civil involucrados.

Las instituciones públicas que recibieron demandas de sociedad civil, a su interna y con apoyo del equipo de Gobierno Abierto, responsable de la articulación, analizaron la viabilidad de implementación en el plazo de dos años de ejecución del Plan, desde el punto de vista de los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos (económicos, de recursos humanos, etc). Las propuestas que se consideraron viables de realizar y sostenibles en el tiempo, evolucionaron en compromisos que se incorporan al presente Plan.

Asimismo, el presente plan integra compromisos que surgen de instituciones públicas que, con el objetivo de fortalecer los valores promovidos por la Alianza para el Gobierno Abierto, por iniciativa propia se incorporaron al plan con nuevas propuestas que surgen desde sus propias instituciones y otras dando continuidad a compromisos de planes anteriores. Todas fueron puestas a consideración de Sociedad Civil para su consideración y realizar aportes.

#### Construcción de borrador de compromisos: Taller de cocreación.

Con las propuestas viables, que tenían el potencial de evolucionar a compromisos se realizó un Taller de cocreación, el cual tuvo como principales objetivos:

- Compartir los compromisos preliminares elaborados por los organismos con representantes de Sociedad Civil y academia, para así desarrollar la versión inicial de la ficha (de acuerdo a formato establecido por OGP), a publicarse en Consulta Pública.
- Capacitar a todos los involucrados sobre los estándares de participación y cocreación de OGP; y ajustar las fichas de los compromisos preliminares a los mismos.
- Identificar potenciales sinergias temáticas entre los actores involucrados en la implementación y/o monitoreo de los compromisos del plan.

<sup>7</sup> El Informe del “Taller de cocreación de compromisos de Gobierno Abierto” está disponible en la web [www.gobiernoabierto.gub.uy](http://www.gobiernoabierto.gub.uy)

<sup>8</sup> “Criterios para la integración de compromisos”

<sup>9</sup> Manual de Puntos de contacto de gobierno.

<sup>6</sup> El Informe del Taller con expertos internacionales de “Datos abiertos sobre femicidio” está disponible en la web [www.gobiernoabierto.gub.uy](http://www.gobiernoabierto.gub.uy).



El taller de referencia, se realizó el día 16 de agosto, en Presidencia de la República. Contó con la participación de 63 representantes, 53 de instituciones públicas, 9 de sociedad civil y 1 de academia. Del presente taller se obtuvieron las fichas de compromisos preliminares que luego de su validación correspondiente con el organismo responsable, se publicaron en Consulta Pública.

**Etapa 3: Consulta Pública**

Las propuestas que evolucionaron en compromisos preliminares, superando la etapa 2, pasan a la etapa 3 “Consulta Pública”, bajo la consigna “Participá en la Consulta Pública: Conocé los compromisos que integrarán el 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Participá haciendo tus aportes hasta el 7 de setiembre de 2018.”

Más allá de que la realización de la “Consulta Pública” es un requisito obligatorio establecido por OGP, se considera que es un insumo fundamental para dar a conocer a la ciudadanía en general los compromisos preliminares establecidos, con el objetivo de que a través de sus comentarios se pueda contribuir a la mejora y enriquecimiento de los mismos.



Con el fin de difundir la “Consulta Pública” se realizaron las siguientes acciones:

- \* Difusión en la web [gobiernoabierto.gub.uy](http://gobiernoabierto.gub.uy) y en [agesic.gub.uy](http://agesic.gub.uy): Se realizaron 725 visitas a la noticia sobre la consulta.
- \* Difusión en la red social Twitter, en la cual se alcanzaron 7000 personas.
- \* Difusión en la red social Facebook, en la cual se alcanzaron 36.700 personas y 400 interacciones.
- \* Con el fin de alcanzar a todas las organizaciones de la sociedad civil, se envió la información a organizaciones de 2do nivel de forma que actuaran como replicadores: Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) por ser responsable del Mapeo de la Sociedad Civil en Uruguay, a la Red de Gobierno Abierto (RGA) que nuclea a las organizaciones que participan del proceso y a la Asociación Nacional de ONG orientadas al Desarrollo (ANONG).
- \* Además se informó vía correos electrónicos a la totalidad

de participantes del proceso de construcción del 4º Plan y a participantes de planes anteriores.

La Consulta Pública estuvo disponible durante 10 días corridos, período en el cual estaba disponible para que la ciudadanía en general pudiera realizar sus comentarios y/o aportes, a las fichas de compromisos preliminares publicados.

**Etapa 4: Aprobación y publicación del 4º Plan**

Una vez finalizada la Consulta Pública, en el marco del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto se generó la versión final del documento del 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, la cual fue validada por las autoridades de las instituciones públicas responsables de los compromisos que integran el mismo. Posteriormente, el documento final del plan y el borrador del Decreto del Poder Ejecutivo es enviado a Presidencia de la República para su aprobación.



**Revista digital**



[impo.com.uy/revista](http://impo.com.uy/revista)

Departamento Comercial  
 ☎ 908 5042, 2908 5180,  
 internos: 347 - 336  
 ✉ [comercial@impo.com.uy](mailto:comercial@impo.com.uy)





**2**  
**Resolución 22/019**

Deléganse en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo referentes a la autorización de misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios del MEF, que atiendan reuniones de las Negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR.

(343\*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Enero de 2019

**VISTO:** el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

**RESULTANDO:** que dicha Ley establece que las misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios públicos de los Incisos 02 a 14, serán autorizadas por resolución de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente delegar atribuciones al señor Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces, para que autorice misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios de ese Ministerio, que integran los grupos de trabajo de las negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR -Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Unión Europea UE, Corea del Sur, Singapur, Canadá- o aquellas que fueran acordadas por los Ministros de países del Mercosur.

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 160 y 168 Numeral 24 de la Constitución de la República,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.-** Deléganse en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo referentes a la autorización de misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, que atiendan reuniones de las negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR.

**2º.-** El Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro Delegado someterlas a consideración de ese Poder.

**3º.-** Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

**4º.-** El Ministerio de Economía y Finanzas enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia autenticada de las Resoluciones que se dicten en ejercicio de atribuciones delegadas.

**5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020;** EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

**3**  
**Resolución 23/019**

Deléganse en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo referentes a la autorización de misiones oficiales no permanentes al exterior de los funcionarios del MGAP, que atiendan reuniones de las negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR.

(344\*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Enero de 2019

**VISTO:** el Artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990;

**RESULTANDO:** que dicha Ley establece que las misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios públicos de los Incisos 02 a 14, serán autorizadas por Resolución de la Presidencia de la República;

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente delegar atribuciones al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quien haga sus veces, para que autorice misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios de ese Ministerio, que integran los grupos de trabajo de las negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR;

**ATENTO:** a lo dispuesto por los Artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**Actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.-** Deléganse en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quién haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo referentes a la autorización de misiones oficiales no permanentes al exterior de los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que atiendan reuniones de las negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR.

**2º.-** El Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro Delegado someterlas a consideración de ese Poder.

**3º.-** Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

**4º.-** El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca enviará a la

Secretaría de la Presidencia de la República copia autenticada de las Resoluciones que se dicten en ejercicio de atribuciones delegadas.

5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020;** JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; ANA OLIVERA.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4

### Resolución 29/019

Modifícase la Resolución 700/018, que concedió licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores por el período que se determina.

(350)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** la resolución de la Presidencia de la República N° 700/018, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la que se concedió licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, entre los días 14 al 31 de diciembre de 2018 inclusive;

**RESULTANDO:** que el señor Subsecretario de dicha Cartera Emb. Ariel Bergamino, se encontrará en Misión Oficial entre los días 20 de enero y 3 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto modificar el numeral 2° de la parte dispositiva de la citada resolución;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Modifíquese el numeral 2° de la resolución de la Presidencia de la República N° 700/018, de 28 de diciembre de 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°.- Designase Ministro interino de Relaciones Exteriores desde el 14 al 19 de enero de 2019 al Sr. Subsecretario, Emb. Ariel Bergamino; y entre los días 20 al 31 de enero de 2019 inclusive al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don. Víctor Rossi.

2°.- Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

5

### Resolución 30/019

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y designase Ministro interino.

(351)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 15 y 31 de enero de 2019 inclusive;

**CONSIDERANDO:** I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, entre los días 15 y 31 de enero de 2019 inclusive.

2°.- Designese Ministro interino de Economía y Finanzas por el período mencionado en el numeral anterior al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

3°.- Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

6

### Resolución 31/019

Designase Ministro interino de Turismo.

(352)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** que la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial entre los días 21 al 28 de enero de 2019;

**RESULTANDO:** que el señor Subsecretario de dicha Cartera, don Benjamín Liberoff, se encontrará en Misión Oficial, desde el 21 de enero y hasta el 28 de enero de 2019;

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designese Ministro interino de Turismo, desde el día 21 de enero de 2019 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro.

2°.- Comuníquese, etc.-

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

7

### Resolución 32/019

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Educación y Cultura, y designase Ministra interina.

(353)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** la solicitud formulada por la señora Ministra de Educación

y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 14 al 30 de enero de 2019 inclusive;

**CONSIDERANDO:** I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, entre los días 14 al 30 de enero de 2019 inclusive.

**2º.-** Desígnese Ministra interina de Educación y Cultura, por el período mencionado en el numeral anterior, a la señora Subsecretaria, Mag. Edith Moraes.

**3º.-** Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

**8**

**Resolución 33/019**

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Defensa Nacional, y designase Ministro interino.

(354)

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 16 al 31 de enero de 2019 inclusive;

**CONSIDERANDO:** I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez, entre los días 16 al 31 de enero de 2019 inclusive.

**2º.-** Desígnese Ministro interino de Defensa Nacional, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario don Daniel Montiel.

**3º.-** Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**9**

**Decreto 24/019**

Apruébase el Plan de Estudios del Centro de Capacitación Antártico (CECAN).

(312\*R)

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** las actuaciones por las cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la aprobación del Plan de Estudios del Centro de Capacitación Antártico (CECAN).

**CONSIDERANDO:** I) que el Centro de Capacitación Antártico (CECAN) fue creado mediante el Decreto 376/017 de 22 de diciembre de 2017.

II) que es necesario para la Administración aprobar el Plan de Estudios del referido Centro de Capacitación.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 376/017 de 22 de diciembre de 2017 y 60/018 de 12 de marzo de 2018.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1RO.-** Aprobar el Plan de Estudios del Centro de Capacitación Antártico (CECAN), el que surge del Anexo adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2DO.-** Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.**

**ANEXO**

**PLAN DE ESTUDIOS  
del Centro de Capacitación Antártico del Uruguay  
(CECAN)**

Actualizado al 10 setiembre 2018

**1. Marco Jurídico.**

1.1. Decreto Nro. 376/017 del 22 de diciembre de 2017, por el que se dispone la creación del CECAN y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

**2. Objetivo**

2.1. Establecer las asignaturas, los cursos, talleres y otras actividades que se llevarán a cabo en el CECAN, durante el período bianual 2018-2019.

**3. Se establecen las siguientes Asignaturas**

- 3.1. (As01) Técnica Polar
- 3.2. (As02) Logística Polar
- 3.3. (As03) Educación y Comunicación
- 3.4. (As04) Turismo y Actividades no gubernamentales
- 3.5. (As05) Normativa del Tratado Antártico
- 3.6. (As06) Ciencias Geográficas
- 3.7. (As07) Historia, Humanidades y Ciencias Sociales

**4. Plan de Cursos**

A continuación, se determinan las áreas de estudio y los cursos que se desarrollarán en la currícula académica del CECAN, para el período 2018-2019.

**Curso: (Cecan-001)****Pre-antártico para dotación de la Base Artigas y ECARE****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Intermedio**Modalidad:** presencial

**Destinado a:** Personal civil y militar que integra las dotaciones de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y la Estación Científica Antártica Ruperto Elichiribehety (ECARE), por períodos mayores a tres meses.

**Requerimientos previos:** no**Horas de Clase:** 450

**Objetivo:** conocer las actividades que realizan los integrantes de las dotaciones de la BCAA y la ECARE.

**Contenido:** Normas específicas de funcionamiento de cada integrante de la dotación de la BCAA y la ECARE. Procedimientos normales de operación vigentes en la BCAA y la ECARE. Comunicaciones. Medios de Transporte disponibles. Procedimientos Normales de Operación. Información específica sobre cada rol a cumplir, (a coordinar)

**Curso: (Cecan-002)****Pre-antártico para personal de apoyo****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Inicial**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personal civil y militar que integra las dotaciones de las bases y refugios, como personal de apoyo, por períodos de hasta tres meses.

**Requerimientos previos:** no**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** conocer las actividades que realizan los integrantes de las dotaciones de las bases y refugios.

**Contenido:** Normas específicas de funcionamiento de las bases o refugios. Procedimientos normales de operación vigentes. Comunicaciones. Medios de Transporte.

**Curso: (Cecan-003)****Entrenamiento básico en el mar para investigadores****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Inicial**Modalidad:** taller

**Destinado a:** Personal que integra los equipos de investigadores que se despliegan en el Área del Tratado Antártico

**Requerimientos previos:** no**Horas de Clase:** 20

**Objetivo:** conocer técnicas básicas de empleo de botes, embarque y desembarque, uso de trajes anti exposición y supervivencia en el mar.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de dominar las técnicas necesarias para participar como tripulante en botes y embarcaciones, para realizar desplazamientos o toma de muestras, en condiciones de resolver emergencias y sobrevivir en el mar.

**Contenido:** Técnicas de navegación en botes y embarcaciones menores. Orientación con brújula y GPS. Comunicaciones. Empleo y colocación de trajes anti exposición y salvavidas. Nociones de la tarea del patrón de embarcación neumática. Buceo de borda. Equipamiento especial. Técnicas de muestreo embarcado. Supervivencia en el Mar.

**Curso: (Cecan-004)****Entrenamiento básico en tierra para investigadores****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Inicial**Modalidad:** taller

**Destinado a:** Personal que integra los equipos de investigadores que se despliegan en el Área del Tratado Antártico

**Requerimientos previos:** no**Horas de Clase:** 20

**Objetivo:** conocer técnicas básicas de desplazamiento, campamento y supervivencia en zonas terrestres agrestes, en entornos fríos con hielo.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de dominar técnicas de desplazamiento en terrenos accidentados y agrestes, con nieve, hielo, barro, humedad, costas marítimas y pequeños cursos de agua y lagunas. En condiciones de establecer campamentos, tomar muestras, realizar mediciones o tareas similares y resolver emergencias.

Deberán estar en condiciones de operar los vehículos livianos con los que se pueda contar como apoyo para transporte y carga.

**Contenido:** Técnicas de desplazamiento en zonas heladas. Empleo de cuerdas y equipo de frío. Accesorios para marchar en zonas heladas y glaciares. Instalación de campamentos. Primeros Auxilios. Comunicaciones. Planificación de las actividades en zonas alejadas. Comportamiento ante emergencias. Supervivencia en entornos polares. Empleo y operación de vehículos livianos (motos de nieve, cuadriciclos) y nociones básicas del empleo de otros vehículos disponibles.

**Curso: (Cecan-005)****Pre-antártico para investigadores****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Intermedio**Modalidad:** taller

**Destinado a:** Personal civil y militar que integra los equipos de investigadores que se despliegan en el Área del Tratado Antártico

**Requerimientos previos:** haber aprobado el test psicofísico y el entrenamiento básico en el mar y en tierra para investigadores.

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** conocer las actividades que realizan los integrantes de las dotaciones de las bases y refugios antárticos y la forma de interactuar en ese entorno multicultural. Obtener nociones básicas de primeros auxilios, orientación, comunicaciones, desplazamientos en el terreno.

**Contenido:** Normas de funcionamiento de las Bases, refugios y plataformas logísticas antárticas disponibles. Procedimientos normales de operación vigentes. Comunicaciones. Medios de Transporte disponibles. Dependencia y relacionamiento de los investigadores con las dotaciones de las bases, refugios o plataformas logísticas antárticas. El relacionamiento con el IAU y con otras dependencias del Programa Antártico Nacional.

**Curso: (Cecan-006)****Expedicionario antártico para investigadores y personas que integran expediciones****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Intermedio**Modalidad:** taller

**Destinado a:** Personal que integra los equipos de investigadores que deban realizar expediciones en regiones polares

**Requerimientos previos:** Haber cursado con aprobación los cursos pre-antárticos y básicos para investigadores.

**Horas de Clase:** 30

**Objetivo:** Dominar aspectos de planificación, organización y ejecución de expediciones a regiones polares, alejadas del apoyo logístico que se les puede otorgar desde las Bases o plataformas logísticas instaladas o que operen en su apoyo.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos generales de planificación de expediciones, organizar la logística necesaria para su implementación y los procedimientos para ejecutar actividades de este tipo.

**Contenido:** Planificación de expediciones. Organización de los medios disponibles. Logística. Instalación de campamentos. Administración de los recursos disponibles. Comunicaciones, Sanidad. Relaciones interpersonales y manejo de los recursos humanos. Supervivencia y procedimientos para actuar ante emergencias. Evacuación. Empleo de los medios de apoyo. Lecciones Aprendidas.

**Cursillo: (Cecan-007)****Instrucción complementaria en la Antártida, para investigadores y dotación de las bases, estaciones o refugios****Asignatura:** (As01) Técnica Polar**Nivel en que se dicta:** Intermedio**Modalidad:** taller

**Requerimientos previos:** Haber cursado con aprobación los cursos pre-antárticos y básicos para investigadores y dotaciones de bases, estaciones y refugios.

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Complementar en el terreno antártico, la instrucción recibida en aulas.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del cursillo, los participantes serán capaces de conocer en la práctica, la realización de tareas y actividades que se vieron de manera teórica o simulada durante los cursos de entrenamiento.

**Contenido:** Desplazamiento en botes neumáticos. Uso de trajes anti exposición. Desplazamiento en zonas heladas y de glaciares. Empleo de técnicas y equipos para marchas a pie en regiones heladas y de glaciario. Empleo de equipos especiales como trineos, esquís, raquetas para nieve, crampones. Empleo y operación de los vehículos disponibles (motos de nieve, cuatriciclos, carrier, vehículos 4x4). Orientación y reconocimiento del terreno y las zonas costeras.

**Curso: (Cecan-008)**

**Técnica Polar I**

**Asignatura:** (As01) Técnica Polar

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** A Distancia / Semi presencial

**Destinado a:** Visitantes, Investigadores, Expedicionarios, Personal civil y militar que se despliega en el área del Tratado Antártico por periodos inferiores a 30 días.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 5

**Objetivo:** Conocer aspectos básicos de la operativa antártica nacional

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos básicos de las operaciones antárticas.

**Contenido:** La Vida en la Antártida y en las regiones polares. Vestimenta y alimentación. Normas de convivencia. Directivas del Programa Antártico Nacional.

**Curso: (Cecan-009)**

**Técnica Polar II**

**Asignatura:** (As01) Técnica Polar

**Nivel en que se dicta:** Intermedio

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Visitantes, Investigadores, Expedicionarios, Personal civil y militar que se despliega en el área del Tratado Antártico por periodos mayores a 30 días.

**Requerimientos previos:** No

**Horas de Clase:** 20

**Objetivo:** Dominar aspectos fundamentales de la operativa antártica

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de dominar las técnicas necesarias para las operaciones antárticas.

**Contenido:** Preparación de informes y reportes de situación. Planes de Evacuación. Protección del Medio Ambiente. Comunicaciones por radio y otros medios. Primeros auxilios. Orientación y empleo de mapas y cartas. Empleo de brújula y GPS. Empleo de vehículos livianos para nieve. Empleo de esquís, raquetas y otros medios. Empleo de cuerdas y técnicas de desplazamiento en zonas heladas.

**Curso: (Cecan-010)**

**Técnica Polar III**

**Asignatura:** (As01) Técnica Polar

**Nivel en que se dicta:** Avanzado

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personas que participan en la planificación y organización de operaciones antárticas o polares

**Requerimientos previos:** Haber cursado y aprobado el curso de Técnica Polar II.

**Horas de Clase:** 20

**Objetivo:** Dominar aspectos avanzados de la operativa en regiones polares.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de dominar técnicas y procedimientos avanzados en las operaciones polares. Conocer los aspectos específicos de la planificación y organización de las operaciones y expediciones polares.

**Contenido:** Planificación de operaciones y expediciones polares. Organización de campamentos. Nociones de logística aplicada a las operaciones polares. Planes de evacuación. Operaciones marítimas, aéreas y terrestres. Navegación marítima y aérea en aguas polares. Planificación y ejecución conjunta.

**Curso: (Cecan-011)**

**Logística Antártica Básica**

**Asignatura:** (As02) Logística polar

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Visitantes, Investigadores, Personal civil y militar que se despliega en el área del Tratado Antártico.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 12

**Objetivo:** Conocer aspectos básicos de la logística antártica

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos básicos de la logística antártica.

**Contenido:** La carga a transportar. Capacidad de los medios de transporte, según cada operación. Sustancias peligrosas. Sustancias no permitidas en el Área del Tratado Antártico. Reciclaje y Evacuación de residuos generados. Efectos del frío sobre los materiales a transportar. Vestimenta y equipo de dormir. Plan Logístico para la operativa a realizar.

**Curso: (Cecan-012)**

**Logística Antártica Avanzada**

**Asignatura:** (As02) Logística polar

**Nivel en que se dicta:** Avanzado

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personal que se despliega en el área del Tratado Antártico o en regiones polares, para realizar tareas específicas y especializadas

**Requerimientos previos:** Haber cursado y aprobado el curso de Logística Antártica Básica o cumplir con los requerimientos específicos del llamado para el cargo que deba desempeñar

**Horas de Clase:** 30

**Objetivo:** Dominar aspectos fundamentales de la logística polar o la función específica que vaya a desempeñar

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de dominar aspectos fundamentales de la logística polar.

**Contenido:** Planificación Logística de la operación a realizar. Coordinación con los medios y plataformas de apoyo logístico y de transporte. Manejo de cargas peligrosas. Sustancias no permitidas en el Área del Tratado Antártico. Reciclaje y Evacuación de residuos generados. El plan sanitario vigente en el entorno a dónde se va a desplegar. Plan de Evacuación Sanitaria. Medios de Comunicaciones. Víveres y material de campamento. Medios de Transporte. Análisis de la tarea a desempeñar. Experiencias previas y Lecciones aprendidas. Mantener el software de stock. Mantenimiento básico de las facilidades disponibles. Experiencias previas y Lecciones aprendidas.

**Curso: (Cecan-013)**

**Sanidad**

**Asignatura:** (As02) Logística polar

**Nivel en que se dicta:** intermedio

**Modalidad:** taller

**Destinado a:** Personal Sanitario, Visitantes, Investigadores, Personal civil y militar que se despliega en el continente antártico por periodos mayores a 30 días.

**Requerimientos previos:** Tener conocimientos necesarios de primeros auxilios y de los aspectos sanitarios propios de los ambientes polares.

**Horas de Clase:** 20

**Objetivo:** Dominar aspectos relacionados a la planificación y organización de la sanidad en entornos polares.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer lo relacionado a la planificación y organización de los aspectos sanitarios de la actividad que vayan a desempeñar.

**Contenido:** El plan sanitario vigente en el entorno a dónde se va a desplegar. Plan de evacuación. Mantenimiento básico de las facilidades disponibles. Experiencias previas y Lecciones aprendidas.

**Cursillo: (Cecan-014)**

**Culturización Antártica**

**Asignatura:** (As03) Educación y Comunicación

**Nivel en que se dicta:** inicial

**Modalidad:** taller

**Destinado a:** Visitantes, Investigadores, Personal civil y militar que se despliega en el área del Tratado Antártico por periodos inferiores a 30 días.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 3

**Objetivo:** Conocer sobre el cuidado del Medio Ambiente, la gestión del agua y la energía en la BCAA y sobre la gestión de los residuos.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos básicos del cuidado del medio ambiente y la gestión de recursos como el agua y la energía y el procesamiento y evacuación de los residuos.

**Objetivo:** Cambiar la forma de pensar y adaptarse a un entorno donde es necesario proteger el medio ambiente y gestionar adecuadamente los recursos.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos básicos del cuidado del Medio Ambiente, el proceso de obtención de agua y energía y la gestión de los residuos producidos en las bases antárticas.

**Contenido:** La protección del Medio Ambiente antártico. Procedimientos para la obtención de agua y energía. Racionalización del empleo de los medios de calefacción. Procesamiento de los residuos producidos y la disposición final de los mismos.

**Curso: (Cecan-015)**

**Información sobre las actividades antárticas**

**Asignatura:** (As03) Educación y Comunicación

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Conferencia

**Destinado a:** Comunicadores, Divulgadores, Visitantes.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 5

**Objetivo:** Introducción sobre las actividades que se realizan en el marco del Programa Antártico Nacional.

**Contenido:** Normativa del Tratado Antártico. El Protocolo de Protección Ambiental. Medios de Transporte. Facilidades locativas. Vestimenta y Alimentación. Las actividades científica tecnológicas y de investigación. Actividades logísticas. Cooperación internacional. Otros aspectos. Normas de vida y cuidado del medio ambiente.

**Curso: (Cecan-016)**

**Briefing previo a la partida a la Antártida**

**Asignatura:** (As03) Educación y Comunicación

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Conferencia

**Destinado a:** Visitantes, Investigadores, Personal civil y militar que embarcan rumbo a la Antártida.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 1

**Objetivo:** Preparar a quien viaja a la Antártida sobre aspectos específicos del viaje que realizará.

**Contenido:** Normativa específica sobre el embarque. Horarios, equipo a llevar, restricciones de carga y otras directivas. Convivencia durante la misión. Directrices para visitantes a la Antártida, preparadas por el Comité de Protección Ambiental (CEP)

**Curso: (Cecan-017)**

**Actividades del Instituto Antártico Uruguayo**

**Asignatura:** (As03) Educación y Comunicación

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Conferencia

**Destinado a:** Visitantes.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 1

**Objetivo:** Conocer aspectos básicos de la organización funcional del Instituto Antártico Uruguayo (IAU) y sus componentes.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de comprender la organización y funcionamiento del IAU.

**Contenido:** Marco legal. Organigrama del IAU. Direcciones y dependencias. Componentes de los diversos Ministerios que lo integran. Misión y Funciones del IAU. Proyectos y Planes en curso. Organismos e instituciones que participan del Programa Científico y de Investigación que coordina el IAU. Cooperación internacional e interinstitucional. Componentes del Programa Nacional Antártico. Otros aspectos.

**Curso: (Cecan-018)**

**Corresponsal Antártico**

**Asignatura:** (As03) Educación y Comunicación

**Nivel en que se dicta:** Intermedio

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personal del Ministerio de Defensa Nacional, tanto

nacionales como extranjeros que desempeñen tareas de relaciones públicas o de comunicación institucional. Personal de la Administración Pública, Investigadores del Programa Antártico Nacional, Profesionales de los medios de comunicación que desempeñan trabajos relacionados a la información sobre las zonas polares y sus áreas de influencia. Público en general que se interese por la divulgación, educación o difusión de la temática antártica.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Introducción a profesionales de los medios de comunicación que desempeñan su trabajo en temas relacionados a las regiones polares.

**Contenido:** Organización y actividades que lleva a cabo el Instituto Antártico Uruguayo (IAU) en los aspectos, históricos, culturales, científico tecnológico, medioambientales y logísticos bajo la normativa del Sistema del Tratado Antártico y sus instrumentos asociados. Procedimientos de seguridad personal y relacionamiento de la prensa con los operadores antárticos y demás organizaciones actuantes en el área del Sistema del Tratado Antártico y los mares que lo rodean. Brindar las herramientas para la divulgación del trabajo del Programa Antártico Nacional, dirigido por el IAU. (Medio Ambiente, ciencia, tecnología, innovación, logística, operaciones)

**Curso: (Cecan-019)**

**Turismo y Actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico**

**Asignatura:** (As04) Turismo y Actividades no gubernamentales

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personas que viajan al Área del Tratado Antártico como visitantes, como operadores turísticos, como miembros de tripulaciones, guías, etc. Personal del Ministerio de Defensa Nacional, tanto nacional como extranjero, que desempeñen tareas de relaciones públicas. Personal de la Administración Pública, Investigadores del Programa Antártico Nacional, Profesionales de los medios de comunicación. Público en general.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 5

**Objetivo:** Introducción a la normativa que regula las actividades de turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico.

**Contenido:** El rol del Instituto Antártico Uruguayo (IAU) como autoridad nacional en la supervisión, orientación, capacitación y eventual expedición de permisos para desarrollar actividades de turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico. Directrices para los visitantes a la Antártida. Medidas de protección al medio ambiente, seguridad, comunicaciones, evacuación, La exaltación de los valores estéticos de la Antártida.

**Curso: (Cecan-020)**

**El Derecho Internacional en la Antártida**

**Asignatura:** (As06) Normativa del Tratado Antártico

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personas que deban desempeñar tareas relacionadas a la participación en las reuniones de las Partes del Tratado Antártico.

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Conocer el texto del Tratado Antártico y sus instrumentos asociados

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer los aspectos básicos de la normativa del Sistema del Tratado Antártico.

**Contenido:** Análisis del contenido del Tratado Antártico, sus Anexos. Otros instrumentos asociados. Organización administrativa. La Secretaría Ejecutiva del TA, las Reuniones Consultivas, los foros intersesionales, Vigencia y futuro del Tratado Antártico. Normativa de la Organización Marítima Internacional (OMI), Código Polar, Legislación Nacional relacionada.

**Curso: (Cecan-021)**

**Legislación para la Protección del Medio Ambiente Antártico**

**Asignatura:** (As06) Normativa del Tratado Antártico

**Nivel en que se dicta:** Intermedio

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personas que participen en la planificación y ejecución de actividades en el Área del Tratado Antártico

**Requerimientos previos:** Haber cursado y aprobado los cursos básicos de Legislación Antártica.

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Conocer la Normativa del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos básicos de la normativa del Protocolo de Protección Ambiental para aplicarlos a las actividades antárticas.

**Contenido:** Análisis del texto del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid). Funcionamiento del Comité de Protección Ambiental (CPA). Los foros y grupos de trabajo interseccionales. Presentación de documentos en el CPA. Legislación Nacional relacionada.

**Curso: (Cecan-022)**

**El Derecho en las Regiones Polares**

**Asignatura:** (As06) Normativa del Tratado Antártico

**Nivel en que se dicta:** Intermedio

**Modalidad:** Taller

**Destinado a:** Personas que se especializan en la participación en tareas relacionadas a la participación en las reuniones de las Partes del Tratado Antártico y del Comité de Protección Ambiental.

**Requerimientos previos:** Haber cursado y aprobado los cursos básicos de Legislación Antártica

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Conocer la Normativa del Derecho Internacional que aplica a las regiones polares, incluyendo el Código Polar (OMI) y de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), con énfasis en el Atlántico Sur, el Área del Sistema del Tratado Antártico y los mares e islas que la rodean

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer aspectos básicos de la normativa del Derecho Internacional de las regiones polares, especialmente la que se aplica en el Atlántico Sur y el Área del Sistema del Tratado Antártico (TA) y los mares e islas que la rodean. Serán capaces de Comprender el funcionamiento administrativo de la Secretaría Ejecutiva del TA y de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA) y del Comité de Protección Ambiental (CPA) así como otros organismos internacionales vinculados

**Contenido:** Análisis del régimen jurídico que se aplica en las regiones polares. Comparación de los sistemas jurídicos que allí se aplican. El Tratado Antártico. El Código Polar (OMI) y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Análisis de los aspectos administrativos del funcionamiento del Tratado Antártico y del Comité de Protección Ambiental. Participación en los foros y grupos de trabajo interseccionales, Preparación de documentos de trabajo o documentos informativos para ser presentados en la RCTA, el CPA y en otros organismos internacionales vinculados, como ser CCRVMA, RAPAL, SCAR, IAATO, etc.

**Curso: (Cecan-023)**

**Geografía de la Antártida**

**Asignatura:** (As06) Ciencias Geográficas

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Taller / Semi presencial

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 15

**Objetivo:** Conocer aspectos básicos de la geografía antártica.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer los aspectos básicos de la geografía antártica. Conocer la geografía física y política de la Antártida y las islas y mares que la rodean

**Contenido:** Descripción detallada del Continente Antártico, sus orígenes y evolución. Clima y temperaturas. Regiones geográficas. El mar que circunda la Antártida. Vida animal y vegetal. Asentamientos humanos y vías entrada y salida. Meteorología. Fauna y Flora. Bases, refugios e instalaciones existentes. Glaciares, zonas libres de hielo, toponimia de Costas, bahías, caletas. Puertas de Entrada al continente antártico.

**Curso: (Cecan-024)**

**Geografía del Cuadrante Sudamericano de la Antártida**

**Asignatura:** (As06) Ciencias Geográficas

**Nivel en que se dicta:** Inicial

**Modalidad:** Taller

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Conocer aspectos básicos de la geografía del Cuadrante Sudamericano de la Antártida, enfocándose en las regiones de la Península Antártica y las islas Shetland del Sur.

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer los aspectos básicos de la geografía del Cuadrante Sudamericano de la Antártida, con énfasis en el extremo norte de la Península Antártica, en la Bahía Esperanza, donde se ubica la Estación ECARE y en las islas Shetland del Sur y la Isla Rey Jorge donde se ubica la Base Científica Antártica Artigas.

**Contenido:** Descripción general del Continente Antártico y del Cuadrante Sudamericano, la Península Antártica, las Islas Shetland del Sur y la Isla Rey Jorge. Clima y meteorología. Fauna y flora. Bases, refugios e instalaciones existentes. Glaciares, zonas libres de hielo, toponimia de Costas, bahías, caletas. Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) y Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA)

**Curso: (Cecan-025)**

**Historia del Uruguay en la Antártida**

**Asignatura:** (As07) Historia, Humanidades y Ciencias Sociales

**Nivel en que se dicta:** inicial

**Modalidad:** Taller

**Requerimientos previos:** no

**Horas de Clase:** 10

**Objetivo:** Conocer aspectos básicos de la historia antártica y la participación de Uruguay

**Resultados esperados del aprendizaje:** Al final del curso, los participantes serán capaces de conocer los aspectos básicos de la historia antártica y la participación de Uruguay en ese proceso.

**Contenido:** El descubrimiento de la Antártida. La Colonia Española y los mares del sur. Los balleneros y focueros. La época heroica. La pugna antártica de la posguerra 1947-1957. La guerra fría y el Tratado Antártico. Uruguay en la Antártida en el Siglo XX: instalación de bases y expediciones realizadas.

#### I. Resumen de la grilla de asignaturas y carga horaria

Nro. Id	curso	Carga horaria
Cecan001	Curso Pre-antártico para dotaciones de la BCAA y ECARE	450
Cecan002	Curso Pre-antártico para personal de apoyo	10
Cecan003	Entrenamiento básico en el mar para investigadores	20
Cecan004	Entrenamiento básico en tierra para investigadores	20
Cecan005	Curso Pre-antártico para investigadores	10
Cecan006	Expedicionario antártico para investigadores y personas que integran expediciones	30
Cecan007	Instrucción complementaria en la Antártida, para investigadores y dotación de las bases, estaciones o refugios	10
Cecan008	Técnica polar I	5
Cecan009	Técnica polar II	20
Cecan010	Técnica polar III	20
Cecan011	Logística Antártica Básica	12
Cecan012	Logística Antártica Avanzada	30
Cecan013	Sanidad	20
Cecan014	Culturización antártica	3
Cecan015	Información sobre las actividades antárticas	5
Cecan016	Briefing previo a la partida a la Antártida	1
Cecan017	Actividades del Instituto Antártico Uruguayo	1
Cecan018	Corresponsal Antártico	10
Cecan019	El turismo en el Área del Tratado Antártico	5
Cecan020	El Derecho Internacional en la Antártida	10
Cecan021	Legislación para la protección del Medio Ambiente Antártico	10
Cecan022	El Derecho en las regiones polares	10
Cecan023	Geografía de la Antártida	15
Cecan024	Geografía del Cuadrante Sudamericano de la Antártida	10
Cecan025	Historia de la Antártida	10
	<b>Carga Horaria</b>	<b>747</b>

**10**  
**Resolución 14/019**

Homológase el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Antártica entre el Instituto Antártico Uruguayo y la Dirección Nacional del Antártico de la República Argentina.

(335\*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Antártica entre el Instituto Antártico Uruguayo de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional del Antártico de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 18 de mayo de 2018.

**RESULTANDO:** I) que el referido Memorándum de Entendimiento tiene como objeto establecer un marco institucional adecuado con el fin de incentivar la cooperación antártica entre ambos países en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, operación y logística en el marco del sistema del Tratado Antártico.

II) que resulta beneficiosa la celebración del citado Memorándum de Entendimiento para ambas Partes.

**CONSIDERANDO:** que la suscripción del Memorándum de Entendimiento de referencia, refleja el incremento de la cooperación antártica entre los Programas Antárticos Nacionales de ambos países, por lo que corresponde su homologación.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el Instituto Antártico Uruguayo y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Homologar el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Antártica entre el Instituto Antártico Uruguayo de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional del Antártico de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 18 de mayo de 2018, en los términos que lucen de fojas 39 a 42 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.00784-6, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

**2do.-** Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Instituto Antártico Uruguayo y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial para su registro y pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; RODOLFO NIN NOVOA.**

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE  
COOPERACIÓN ANTÁRTICA ENTRE  
EL INSTITUTO ANTÁRTICO DEL URUGUAY  
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
Y  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

El Instituto Antártico Uruguayo (I.A.U.) de la República Oriental del Uruguay, por una parte, y la Dirección Nacional del Antártico

(D.N.A.) de la República Argentina, por la otra, en adelante denominados "los Participantes", en su carácter de autoridades de los Programas Antárticos Nacionales de sus respectivos países;

DESEANDO establecer un marco institucional adecuado que permita consolidar la relación existente entre los Participantes en la órbita del Sistema del Tratado Antártico;

RECONOCIENDO que el presente Memorándum de Entendimiento, en adelante "MdE", determina dicho marco para incentivar la cooperación antártica entre los Programas Antárticos Nacionales de ambos países, en investigación científica e intercambios conjuntos de interés mutuo;

CONFIRMANDO el deseo de reforzar la cooperación entre los Participantes en la órbita de un recíproco intercambio en el área de investigación científica y desarrollo tecnológico así como también, en operación y logística antártica sobre la base del presente MdE;

REAFIRMANDO la importancia de maximizar la eficiencia y la efectividad de los respectivos Programas Antárticos Nacionales, a través del acceso compartido a recursos de infraestructura y capacidades complementarias.

HAN LLEGADO al siguiente entendimiento:

**ARTÍCULO 1  
PROPÓSITO**

El I.A.U. y la D.N.A. coordinarán esfuerzos tendientes a desarrollar e implementar una relación de trabajo con el fin de:

- i. Cooperar en el estudio del medio ambiente antártico y su variabilidad, coordinando y compartiendo recursos y datos recabados;
- ii. Coordinar e integrar actividades intelectuales mutuas para una mejor y más eficiente utilización de los recursos;
- iii. Explorar oportunidades para la cooperación y colaboración científica y logística en la región antártica.

**ARTÍCULO 2  
INVESTIGACIÓN COOPERATIVA E INTERCAMBIO DE  
PERSONAL**

A efectos de cumplir con lo establecido en el presente Memorándum, los Participantes asumen los siguientes compromisos:

- i. Procurarán facilitar el intercambio de personal, datos y otros recursos en las áreas de interés mutuo, incluyendo el intercambio de científicos y técnicos en las respectivas instalaciones antárticas de cada Participante, los que podrán incluir, por cada parte, a investigadores de Universidades con las que los respectivos Programas Antárticos Nacionales tengan cooperación. A este respecto, los Participantes se comprometen a informar sobre las actividades científicas que cada una desarrolle con instituciones y organismos de su contraparte;
- ii. Procurarán integrar y desarrollar en forma conjunta programas de investigación y capacitación, según sea apropiado y eficiente en materia de costos;
- iii. Explorar y aprovechar oportunidades de operación y logística para beneficio mutuo;
- iv. Informar a sus comunidades antárticas nacionales respecto del progreso en la puesta en práctica de estos compromisos.

**ARTÍCULO 3  
PROTOCOLOS ADICIONALES**

- i. Las acciones que se implementen en el marco del presente MdE se podrán establecer mediante acuerdos específicos



celebrados por los Participantes a través de Protocolos Adicionales relativos a proyectos científicos o de cooperación logística específicos. En los mencionados Protocolos, deberá detallarse la tarea o actividad, los aportes de los Participantes, sus responsabilidades, los plazos de ejecución y los resultados esperados, en los plazos estipulados y con la debida anticipación que requieran las actividades en la región antártica.

- ii. Los resultantes Protocolos Adicionales serán implementados una vez que hayan sido firmados por los Participantes.

#### ARTÍCULO 4 PLAZO DE VIGENCIA Y TERMINACIÓN

- i. El presente MdE entrará en vigor en la fecha de su suscripción. Permanecerá vigente por un período de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cinco (5) años, a menos que una de los Participantes notifique por escrito a la otra su intención de darlo por terminado, al menos tres (3) meses antes de la expiración del período pertinente. La terminación del presente MdE no afectará las actividades específicas que se encuentren en curso, las que continuarán hasta su efectiva terminación.
- ii. Los Participantes acuerdan revisar este MdE de manera periódica para asegurar su continuada relevancia y podrán hacerlo a pedido de cada Participante. El presente MdE podrá ser enmendado en cualquier momento mediante acuerdo escrito entre los Participantes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto por los Participantes en ocasión de dicha enmienda.

#### ARTÍCULO 5 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Las diferencias en la interpretación o aplicación del presente MdE se solucionarán en forma amistosa a través de consultas y negociaciones directas entre los Participantes.

Hecho en Buenos Aires, el 18 de mayo de 2018, en dos originales en idioma español, siendo ambos igualmente auténticos.

<b>POR</b> <b>EL INSTITUTO ANTÁRTICO</b>  <b>DEL URUGUAY DE LA</b> <b>REPÚBLICA</b> <b>ORIENTA DEL URUGUAY</b>	<b>POR</b> <b>LA DIRECCIÓN NACIONAL</b> <b>DEL</b> <b>ANTÁRTICO DE LA</b> <b>REPÚBLICA ARGENTINA</b>
---	--

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**11**  
**Resolución 25/019**

Apruébase la Resolución 560/3.943 del Directorio de la ANP, por la cual se resolvió disponer la propuesta de modificación del Contrato N° 1862 - cláusula séptima (Mecanismo de ajuste de precios y canon), suscrito con la firma TAMER S.A. cuyo objeto es el "Permiso para la explotación del Depósito N° 25 del Puerto de Montevideo".

(346\*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con la modificación del Contrato N° 1862, suscrito entre dicho Servicio Descentralizado y la firma TAMER S.A., con fecha 20 de enero de 2015.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución del Directorio N° 39/3.520 de fecha 2 de febrero de 2010, la Administración Nacional de Puertos dispuso: a) declarar frustrada la Licitación Pública N° I/09, cuyo objeto es el "Permiso para la explotación del Depósito N° 25 del Puerto de Montevideo", a la que se presentaron las firmas TAMER S.A. y COMFRIG S.A., por haberse incumplido procedimientos formales previstos en el Pliego de Condiciones Particulares y, b) convocar a un nuevo llamado, al amparo del artículo 33, numeral 3), literal B) del TOCAF.

**II)** Que convocado el llamado a Contratación Directa con idéntico objeto, por Resolución del Directorio N° 549/3.613 de fecha 26 de junio de 2011, la Administración Nacional de Puertos dispuso adjudicar dicha contratación a la firma TAMER S.A..

**III)** Que el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de fecha 15 de febrero de 2012, acordó observar el procedimiento, por incumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Pliego de Condiciones que rigió el llamado.

**IV)** Que por Resolución del Directorio N° 432/3.650 de fecha 21 de agosto de 2012, la Administración Nacional de Puertos teniendo en cuenta la observación del Tribunal de Cuentas de la República, dispuso revocar la adjudicación del llamado.

**V)** Que siendo recurrida la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 39/3.520 de fecha 2 de febrero de 2010, por Sentencia N° 238/04/2013 de fecha de 23 de abril de 2013, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo declaró la nulidad de la misma. En consecuencia, por Resolución del Directorio N° 571/3.693 de fecha 13 de agosto de 2013, la Administración Nacional de Puertos dispuso la adjudicación de la Licitación Pública I/09, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, a la firma TAMER S.A., en un todo de acuerdo con la oferta oportunamente presentada y al Pliego de Condiciones que rigió la misma.

**VI)** Que el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de fecha 18 de diciembre de 2013, acordó observar el procedimiento, expresando que pese a lo dictaminado en dicha sentencia, subsiste el incumplimiento del artículo 25 del Pliego de Condiciones, que motivó la observación oportunamente efectuada.

**VII)** Que por Resolución del Directorio N° 170/3.724 de fecha 22 de abril de 2014 (aprobada por el Poder Ejecutivo), la Administración Nacional de Puertos ratificó la Resolución del Directorio N° 571/3.693 de fecha 13 de agosto de 2013, que adjudicó a la firma TAMER S.A. la licitación de referencia.

**VIII)** Que con fecha 20 de enero de 2015 se suscribió el correspondiente contrato, del que surge que la Administración otorgó en concesión a TAMER S.A., la explotación parcial del edificio Depósito N° 25 del Puerto de Montevideo, por el plazo de 8 años, contados desde el día siguiente a la fecha en que se otorgara el acta de entrega, pudiéndose renovar el mismo, por períodos adicionales después que expirara el término inicial acordado, por Resolución del Poder Ejecutivo y en las nuevas condiciones que correspondiera, previo asesoramiento de la Administración Nacional de Puertos y con el consentimiento del concesionario.

**IX)** Que por Nota de fecha 15 de junio de 2018, TAMER S.A. solicita la revisión de la paramétrica de ajuste del canon establecida en la cláusula séptima del contrato de concesión suscrito el 20 de enero de 2015, a fin de corregir la modificación sustancial de su estructura de costos y recomponer la ecuación económico financiera del contrato.

**X)** Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución del Directorio N° 560/3.943 de fecha 28 de agosto de 2018, en atención a lo informado por la División Desarrollo Comercial y el Area Jurídico Notarial, resolvió disponer -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República y aprobación del Poder Ejecutivo- la modificación del Contrato N° 1862 suscrito con fecha 20 de enero de 2015, entre el citado Servicio Descentralizado y la firma TAMER S.A..

**XI)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. N° 2017-17-1-0001161, Ent. N° 4375/18) ha tomado la intervención

que le compete, sin formular observaciones a la modificación contractual proyectada.

**XII)** Que en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidió el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), sin formular observaciones al respecto.

**CONSIDERANDO:** pertinente el dictado de resolución que contemple dicho extremo.

**ATENTO:** a lo establecido en la Ley de Puertos N° 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y a lo dispuesto en el Reglamento de los Puertos Libres Uruguayos y de su relación con los Órganos de Control del Estado, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 455/994 de fecha 6 de octubre de 1994.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

##### RESUELVE:

**1°.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 560/3.943 de fecha 28 de agosto de 2018, por la cual se resolvió disponer -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República y aprobación del Poder Ejecutivo- la propuesta de modificación del Contrato N° 1862 - cláusula séptimo (Mecanismo de ajuste de precios y canon), suscrito con fecha 20 de enero de 2015 entre el citado Servicio Descentralizado y la firma TAMER S.A., en el marco de la Licitación Pública N° I/09, cuyo objeto es el "Permiso para la explotación del Depósito N° 25 del Puerto de Montevideo".

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar a la firma interesada y demás efectos.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.**

12

#### Resolución 26/019

Apruébase la Resolución 548/3.942 del Directorio de la ANP, por la que se amplía la habilitación a la firma MURCHISON (URUGUAY) S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se detallan, en los Puertos que se detallan.

(347\*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa MURCHISON (URUGUAY) S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

**RESULTANDO: I)** Que la firma MURCHISON (URUGUAY) S.A. fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo mediante Resolución del Poder Ejecutivo dictada con fecha 17 de abril de 2013.

**II)** Que asimismo por Resolución del Poder Ejecutivo dictada con fecha 13 de agosto de 2013, la citada firma fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira.

**III)** Que posteriormente, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2017, se habilitó a la referida empresa para la prestación de servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Estibadoras de Contenedores", en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira.

**IV)** Que la Administración Nacional de Puertos, controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

**V)** Que dicha Administración Nacional, por Resolución de su Directorio N° 548/3.942 de fecha 22 de agosto de 2018 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación a la referida firma para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Estibadoras de Contenedores", en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

**VI)** Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la ampliación de habilitación solicitada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

**CONSIDERANDO:** los informes precedentes.

**ATENTO:** a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992 de fecha 1° de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley N° 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 412/992 de fecha 1° de setiembre de 1992.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

##### RESUELVE:

**1°.-** Apruébase la Resolución N° 548/3.942 de fecha 22 de agosto de 2018 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la firma MURCHISON (URUGUAY) S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Estibadoras de Contenedores", en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.**

13

#### Resolución 27/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular (tosca), ubicado en el padrón 1840 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad del Sr. Walter Beneventi.

(348)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Enero de 2019

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular (tosca), ubicado en el padrón N° 1.840 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dicho material, para la realización de las obras denominadas: “Bacheo en Ruta N° 57, tramo: 19km700 - 58km100”, ejecutadas por la empresa R&K Ingenieros S.R.L., en el marco de la Licitación C/104, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

**II)** Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a la solicitud de inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de que se trata, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.

**III)** Que asimismo, la peticionante deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

**CONSIDERANDO:** que la cantera incluida en el referido Inventario, no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de material granular (tosca), ubicado en el padrón N° 1.840 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad del señor Walter Beneventi.

2°.- Autorízase la extracción de hasta 10.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 6000 m², área total afectada 1 há 1646 m² para la realización de las obras denominadas: “Bacheo en Ruta N° 57, tramo: 19km700 - 58km100”, ejecutadas por la empresa R&K Ingenieros S.R.L., en el marco de la Licitación C/104, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los interesados y demás efectos.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS

#### 14

#### Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 18 “Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones”, Sub Grupo 5 “Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas”, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(402)

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el 23 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18 “SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES”, Subgrupo N° 5 “Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas”, integrado por los delegados del **Poder Ejecutivo:** Dres. Carlos Rodríguez, Natalia Baldomir y Pablo Gutiérrez, los **delegados empresariales:** Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de ANDEBU y en representación de las empresas del sector, los Dres. Eduardo Ameglio y Dr. Tomas Teijeiro, las/os **delegadas de los trabajadores:** Fabrizio Nesta y Claudio Veiga en representación de APU y la Sra. Nancy Leite en representación de los trabajadores del sector, quienes arriban al siguiente acuerdo:

**PRIMERO: Vigencia y Oportunidad de los ajustes salariales.** El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020 (24 meses), realizándose ajustes salariales el 1ero de julio de 2018, 1ero de enero y 1ero de julio de 2019 y 1ero de enero de 2020.

**SEGUNDO: Ámbito de aplicación.** Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector “Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas”.

**TERCERO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2018.** Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2018 tendrán un incremento salarial de **4.70%** producto de la acumulación de los siguientes ítems a) 0.92% por concepto de correctivo por inflación, por la diferencia existente entre los incrementos salariales nominales otorgados, y el IPC del período 1/7/17 al 30/6/18, b) 3.75% por concepto de incremento de salario nominal. En consecuencia los salarios mínimos vigentes por categoría y por 40 horas semanales de labor desde el 1ero de julio de 2018 serán:

Categoría	Salario mensual
<b>REDACCION</b>	-----
Corresponsal	86219
Redactor	51728
Editor	51728
<b>FOTO</b>	-----
Reportero	51728
Editor	51728
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	-----
Secretario/a	41375
Aux. Contable	41375
Contador	86215
<b>COMERCIAL</b>	-----
Asistente	41477
<b>TÉCNICA</b>	-----
Técnico	41375
Jefe	62067
<b>SERVICIOS</b>	-----
Limpieza	18569
Cadete	18569
Telefonista	27587

seguinos en



impo.com.uy

**TERCERO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2019.** Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2019 tendrán un incremento salarial nominal de **3.75%**. Por lo expuesto, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2019 serán:

Categoría	Salario mensual
<b>REDACCION</b>	-----
Corresponsal	89452
Redactor	53668
Editor	53668
<b>FOTO</b>	-----
Reportero	53668
Editor	53668
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	-----
Secretario/a	42926
Aux. Contable	42926
Contador	89448
<b>COMERCIAL</b>	-----
Asistente	43032
<b>TÉCNICA</b>	-----
Técnico	42927
Jefe	64395
<b>SERVICIOS</b>	-----
Limpieza	19265
Cadete	19265
Telefonista	28622

**CUARTO: Salvaguarda.** Si transcurridos 12 meses del presente acuerdo, la inflación del período superara el 8.5%, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios a los efectos de realizar un correctivo por inflación (en más), por la diferencia existente entre los aumentos salariales nominales otorgados y el IPC del período 1/7/18 - 30/6/19, el que será acompañado por el Poder Ejecutivo. De aplicarse la presente salvaguarda, no será de aplicación el correctivo previsto para los 18 meses de vigencia del acuerdo.

**QUINTO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2019.** Sin perjuicio de la aplicación de la cláusula precedente, los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2019 tendrán un incremento salarial nominal de **3.5%**.

Aquellos salarios mínimos o sobrelaudos que al 30 de junio de 2019 se sitúen hasta un 25% por encima del salario mínimo nacional percibirán un incremento acumulado de base anual de 2% (1% por semestre). El porcentaje adicional acumulado, podrá tener una disminución o incremento de base anual de 0.5% (0.25% por semestre), dependiendo si la cantidad de cotizantes en el sector crece o decrece en más de un 3%, tomando en consideración la información brindada por el BPS al momento de la realización del presente ajuste.

**SEXTO: Correctivo de inflación.** Transcurridos 18 meses de vigencia del presente (si no hubiere operado la salvaguarda prevista para los doce meses de vigencia del acuerdo) se aplicará, un correctivo por inflación por la diferencia (en más), entre los incrementos nominales otorgados en el período 1/7/18 al 31/12/19 y la inflación verificada en igual período. Sin considerar los adicionales de los salarios sumergidos.

**SÉPTIMO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2020.** Sin perjuicio de la aplicación de la cláusula precedente, los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2019 tendrán un incremento de salario nominal de **3.5%**. Aquellos salarios mínimos o sobrelaudos que al 30 de junio de 2019 se sitúen hasta un 25% por encima del salario mínimo nacional percibirán un incremento acumulado de base anual de 2% (1% por semestre). El porcentaje adicional acumulado, podrá tener una disminución o incremento de base anual de 0.5% (0.25% por semestre), dependiendo si la cantidad de cotizantes en el sector crece o decrece en más de un 3%, tomando en consideración la información brindada por el BPS al momento de la realización de ajuste anterior.

**OCTAVO: Correctivo final.** Si durante la vigencia del presente acuerdo, no hubieren sido aplicadas la cláusula de salvaguarda (luego de los 12 meses de vigencia), el correctivo por inflación (luego de los 18 meses de vigencia) o si no hubiere operado el gatillo, a la finalización

del mismo, se realizará un correctivo (en más) de todo el período de vigencia, si corresponde, - sin tomar en consideración los adicionales de los salarios sumergidos- por la diferencia entre la inflación observada y los ajustes salariales nominales otorgados.

Si correspondiere la aplicación de la cláusula de salvaguarda (cláusula cuarta), la del correctivo (cláusula sexta), o si hubiere operado el gatillo (cláusula novena), el correctivo final (en más), a realizar, será el del período que reste entre la aplicación de la misma y la finalización de la vigencia del acuerdo, tomando en consideración la diferencia entre la inflación observada y los ajustes salariales nominales aplicados en el período -sin tomar en consideración los adicionales a los salarios sumergidos-.

**NOVENO: Gatillo.** Si la inflación medida en años móviles, (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a los efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

**DÉCIMO: Antigüedad.** Se ratifica la vigencia de la prima por antigüedad en la forma pactada en el acuerdo de 14 de diciembre de 2006, en su artículo décimo primero, homologado por el decreto del Poder Ejecutivo 306/006, que dispone "Prima por antigüedad". Se crea una prima por antigüedad pagadera a los trabajadores de acuerdo al siguiente esquema: a) A partir de 5 años de antigüedad: prima por un monto equivalente al 3% del salario básico por categoría. b) A partir de 10 años de antigüedad: la prima alcanza un monto equivalente al 8% del salario básico por categoría c) .A partir de los 15 años de antigüedad: la prima alcanza un monto equivalente al 13% del salario básico por categoría d) .A partir de los 20 años de antigüedad: la prima alcanza un monto equivalente al 18% del salario básico por categoría La aceptación de este principio no tendrá, sin embargo, efecto retroactivo. En lo inmediato solamente se procederá, a una reformulación de los recibos de sueldo para hacer figurar la parte imputable a la antigüedad, actualmente integrada a estos salarios. A partir del 1 de julio de 2006 todo empleado que alcance alguna de las etapas anteriormente enunciadas se beneficiará con el aumento previsto. Como única excepción a esta regla, y a título de medida transitoria, los empleados que al día de la firma del acuerdo tengan más de 20 años de antigüedad, se beneficiarán con la prima prevista para su categoría, en forma inmediata y total".

**DÉCIMO PRIMERO: Prevención de conflictos.** En caso de situaciones o diferencias entre trabajadores y empresarios del sector que puedan derivar en la eventual detención de tareas, con pérdida de salarios para los trabajadores y pérdida de productividad para las empresas, las partes buscarán su solución a través de las siguientes instancias; b) reunión bipartita en procura de un rápido entendimiento; b) si en el término de 48 hs. no se lograra un acuerdo se requerirá al Consejo de Salarios la urgente convocatoria a las partes, actuando el mismo como órgano de mediación o conciliación; c) en caso de que dentro de un plazo de siete días su intervención no lograra dar solución al diferendo las partes quedarán en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes.

**DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula de Paz.** Durante la vigencia de la presente decisión del Consejo de Salarios y salvo los reclamos que puedan producirse referentes al incumplimiento de alguna de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales, beneficios que directa o indirectamente tengan contenido económico o reivindicaciones que tengan relación con las cuestiones que fueron negociadas y acordadas en esta instancia, sin perjuicio de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT. Leída que fue se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.

Carlos Rodríguez; Natalia Baldomir; Pablo Gutiérrez; Ana Silva; Juan Andrés Lerena; Eduardo Ameglio; Tomás Teijeiro; Fabrizio Nesta; Claudio Veiga; Nancy Leite.

15

## Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 02 "Empresas Suministradoras de Personal", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(403)

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el día 12 de diciembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" sub. grupo 02 "Empresas Suministradoras de Personal", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Lic. Noelia Méndez, los delegados del sector empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS), el Cr. Daniel Charlone y el Dr. Eduardo Ameglio en representación de la Cámara Uruguaya de Empresas Suministradoras de Personal y los delegados de los trabajadores: Sres. Juan Del Valle, Eduardo Camargo y Miriam Borba en representación de FUECYS, acompañados por los delegados del sector, Erika Hernández Leiva, Tamara García Sánchez, Horacio Boudrandi y Víctor Rivera quienes han arribado al presente acuerdo:

**PRIMERO: Vigencia:** El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020. (24 meses).

**SEGUNDO: Ámbito de Aplicación:** Las disposiciones del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Se entiende por empresas suministradoras a las agencias de empleo privadas con licencia habilitante emitida por la DINAE, que suministran a terceras empresas trabajadores y trabajadoras registradas en sus planillas de trabajo y que dependen de directivas de las usuarias, tanto en la determinación como en la supervisión de sus tareas. No se consideran alcanzadas aquellas empresas que presten servicios de actividades específicas comprendidas dentro de otros laudos.

**Personal que presta servicios directamente en las empresas suministradoras**

**TERCERO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de julio de 2018:** El salario mínimo y los sobrelaudos tendrán un incremento salarial al 1° de julio de 2018 de 5.59% producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 1.29% por concepto de correctivo, por la diferencia entre la inflación verificada en el período 1° de enero a 30 de junio de 2018 y el incremento salarial otorgado en igual período conforme lo establecido en el acuerdo de Consejo de Salarios de 16 de diciembre de 2016, b) 4.25% incremento de salario nominal.

Aquellas empresas que ya hubieren otorgado el correctivo por inflación no deberán realizarlo nuevamente.

Por lo expuesto, el salario mínimo del personal que presta directamente funciones en empresas suministradoras de mano de obra pasará a ser \$ 18.622.

**CUARTO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de enero de 2019:** El salario mínimo y sobrelaudos tendrán al 1° de enero de 2019 un incremento de 5.55% producto de la acumulación de los siguientes ítems a) 4.25% incremento nominal y b) (2.5% base anual) 1.25% para el presente ajuste. Por lo expuesto, el salario mínimo del personal que presta directamente funciones en empresas suministradoras de mano de obra pasará a ser de \$ 19.656.

**ACLARACIÓN: EL SALARIO MÍNIMO Y SOBRELAUDOS SUPERIORES AL SMN HASTA UN 25% AJUSTARÁN 5.55\$, LOS DEMÁS 4.25%**

**QUINTO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de julio de 2019:** El salario mínimo y sobrelaudos tendrán un incremento nominal al 1° de julio de 2019 de 4%. Los

salarios mínimos y sobrelaudos que superen el salario mínimo nacional hasta un 25% tendrán un incremento base anual de 2.5% (1.25% para el presente ajuste) por considerarse salarios sumergidos. El referido porcentaje podrá incrementarse o decrecer en base anual un 0.5% (0.25% para el presente ajuste), si la cantidad de cotizantes en el sector tiene un crecimiento o decrecimiento mayor a 3% conforme la información que brinde el Banco de Previsión Social al momento de la realización del presente ajuste.

**SEXTO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de enero de 2020:** El salario mínimo y sobrelaudos tendrán un incremento nominal al 1° de enero de 2020 de 4%. Los salarios mínimos y sobrelaudos que superen el salario mínimo nacional hasta un 25% tendrán un incremento (base anual de 2.5%) 1.25% para el presente ajuste por considerarse salarios sumergidos. El referido porcentaje podrá incrementarse o decrecer en base anual un 0.5% (0.25% para el presente ajuste) conforme a la información disponible al momento del ajuste de julio de 2019.

**SEXTO (bis):** Los beneficios establecidos en el presente acuerdo en las cláusulas décimo octava, décimo novena y vigésimo segunda también comprenden a las y los trabajadores propios de las empresas suministradoras de mano de obra.

**Las y los trabajadores suministrados al sector privado**

**SÉPTIMO: Las y los trabajadores provistos por suministradoras a empresas del sector privado:** Las y los trabajadores provistos por las suministradoras de personal a empresas del sector privado, percibirán como mínimo los salarios laudados para la empresa cliente y demás beneficios laborales que les corresponden a sus trabajadoras y trabajadores permanentes. Los ajustes de salarios se registrarán igualmente, por los que les correspondan a las empresas clientes.

**Trabajadoras y trabajadores provistos a empresas del sector público**

**OCTAVO: Trabajadoras y trabajadores provistos a empresas del sector público: Categorías.** Continua vigente la descripción de categorías existente en el sector que son las siguientes:

**Servicios:** Es toda tarea que no implique ningún tipo de responsabilidad técnica ni administrativa. No podrá tener a cargo ninguna responsabilidad de control de tareas, ya sea en forma verbal o escrita.

**Administrativos:** Las tareas del personal administrativo consisten en ordenar, organizar y disponer la administración del organismo que se encuentra bajo su responsabilidad. Entre las tareas a cargo del personal administrativo se encuentran (sin que el detalle resulte taxativo): Recepción y atención telefónica; redactar memorandos, notas, oficios y circulares; informar expedientes, redactar y procesar textos; operar en sistema informático (no contable); recibir, organizar, registrar y distribuir la documentación cualquiera sea su naturaleza que ingresa al organismo; realizar inventarios, control y mantenimiento del mismo; labrar actas; realizar acciones y trámites correspondientes a rendiciones de cuentas; solicitar, recibir y registrar materiales de oficina; llevar y mantener actualizado el archivo; participar en instancias técnicas de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad.

**Técnicos:** Es el empleado con título de tecnicatura u oficio expedido por UTU o centro de enseñanza de igual nivel, que el organismo designe para realizar tareas propias de su profesión. También estarán comprendidos en esta categoría todos los trabajadores que para desarrollar su tarea deben poseer un determinado conocimiento que sea estrictamente necesario para poder llevar a cabo la función, es decir que sean idóneos en la materia.

**Profesionales:** Es el empleado con título universitario de nivel terciario que el organismo designe para realizar tareas propias de su profesión. Los títulos intermedios de las carreras de grado están comprendidos en esta categoría.

**NOVENO: Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2018.** Los salarios mínimos y sobrelaudos pertenecientes a trabajadores provistos a empresas del sector público, ajustarán al 1ero de julio de 2018 un 5.59% producto de la acumulación de a) 4.25% por concepto incremento nominal de salario y b) 1.29% por concepto de correctivo de inflación.

Aquellas empresas que ya hubieren otorgado el correctivo por inflación no deberán volver a realizarlo.

En consecuencia los salarios mínimos desde el 1° de julio de 2018 serán:

- Personal de servicios \$ 21.196.**
- Personal administrativo \$ 22.968**
- Personal técnico \$ 24.732.**
- Profesionales \$ 27.206.**

Los salarios acordados se prevén para jornadas de 8 horas diarias, en ciclos semanales de 40 horas (5 jornadas de 8 horas), por lo que si en el sector público hay departamentos o sectores donde las y los funcionarios estatales trabajan en forma habitual 44 y/o 48 horas, las y los trabajadores suministrados podrán trabajar hasta dicho máximo y percibir por lo menos, salarios que se verán incrementados en 4 u 8 horas simples por semana de acuerdo a la licitación correspondiente, siendo solamente la superación de dicho límite generadora de horario extraordinario.

**DÉCIMO: Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2019** Los salarios mínimos y sobrelaudos pertenecientes a las y los trabajadores provistos a empresas del sector público tendrán al 1° de enero de 2019 un incremento nominal de 4.25%.

En consecuencia los salarios mínimos desde el 1ero de enero de 2019 serán:

- Personal de servicios \$ 22.097.**
- Personal administrativo \$ 23.944.**
- Personal técnico \$ 25.783.**
- Profesionales \$ 28.362.**

**DÉCIMO PRIMERO: Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2019.** Los salarios mínimos y sobrelaudos pertenecientes a las y los trabajadores provistos a empresas del sector público, tendrán al 1° de julio de 2019 un incremento nominal de 4%.

**DÉCIMO SEGUNDO: Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2020.** Los salarios mínimos y sobrelaudos pertenecientes a las y los trabajadores provistos a empresas del sector público, tendrán al 1° de enero de 2020 un incremento salarial nominal de 4%.

**DÉCIMO TERCERO: Capacitación y relacionamiento para el sector público.** Todo relacionamiento de las y los trabajadores y la empresa suministradora de mano de obra deberá ser en el lugar donde las y los trabajadores desempeñan la tarea y dentro del horario de trabajo, quedando comprendido en esta obligación cualquier tema administrativo, consulta, notificación, entre otros que hacen a la relación laboral.

Así mismo toda capacitación o formación que deba realizar la y el trabajador a requerimiento de la empresa y/o con el objetivo de hacer posible el desempeño de la tarea, deberá ser comprendida dentro de la jornada laboral, considerándose tiempo de trabajo remunerado a todos los efectos.

**DÉCIMO CUARTO: Capacitación.** Las partes si lo entienden conveniente en cualquier momento podrán reunirse a los efectos de analizar la necesidad de realización de cursos de capacitación a través de los mecanismos brindados por INEFOP.

**DÉCIMO QUINTO: Convocatoria retenes/suplentes.** Las empresas suministradoras cuando convoquen a trabajadores y trabajadoras en calidad de retenes o suplentes para trabajar en organismos públicos deberán; a partir de la cuarta convocatoria inclusive asegurar por lo menos 2 días de trabajo; a partir de la quinta convocatoria 2 días de trabajo y a partir de la sexta convocatoria 3 días de trabajo. En caso de generarse una vacante permanente las y los trabajadores que hubieren sido contratados en la calidad de suplente/retén, luego de cumplir con las contrataciones estipuladas en el presente acuerdo, tendrán prioridad para la cobertura de la misma, siempre que cumplan a criterio del empleador con el perfil y capacidad necesarias para cubrir la vacante.

**DÉCIMO SEXTO: Licencia por enfermedad de familiar.** Toda trabajadora y trabajador tendrá por año derecho a 6 días de licencia por enfermedad de familiar directo (madre, padre, cónyuge, tutor/a, curador/a, concubina/o, hijas/os y hermanas/os) que implique su internación hospitalaria o domiciliaria. Los tres primeros días serán

remunerados, y los restantes no remunerados, debiendo acreditarse la situación referida por un medio fehaciente.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Licencia por violencia de género.** Todo empleado y empleada víctima de violencia de género tendrá derecho a 5 días de licencia remunerada, adicionales a los previstos en la ley 19.580 en su artículo 40 y por las mismas circunstancias y con las mismas condiciones allí establecidas.

**DÉCIMO OCTAVO: Derecho de prioridad en el empleo.** El trabajador y la trabajadora que termina su relación de trabajo como consecuencia que su empleador ha finalizado la licitación con el organismo público respectivo, tendrá un derecho preferente para ser contratado por el nuevo empleador a quien se le adjudicó la nueva licitación. El empleador evaluará si las personas postulantes cumplen o no con los requisitos necesarios que exige el organismo público en cada licitación.

**DÉCIMO NOVENO: Derecho a gozar de la licencia anual reglamentaria.** El empleador adjudicatario de una nueva licitación dentro de un organismo público, podrá conceder a las y los trabajadores que así lo soliciten y se hubieren desempeñado en la licitación finalizada en el mismo, el goce de la licencia anual reglamentaria que hubieren generado y que esté pendiente de goce, condicionado a la coordinación entre el trabajador, el organismo público y el empleador de modo de asegurar el adecuado cumplimiento del servicio.

**VIGÉSIMO: Licencia especial por embarazo.** Toda trabajadora en estado de gravidez tendrá derecho a una licencia especial remunerada de hasta 12 horas, para consultas y/o controles obstétricos, que podrán utilizarse de manera fraccionada durante el período de gestación.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Licencia por estudio sector público.** Se modifica la cláusula décimo octava del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2016, la que quedará redactada de la siguiente manera: Licencia por estudio para trabajadores suministrados al sector público: "El personal suministrado al sector público independientemente del régimen horario que desempeñe, gozará de 20 días de licencia por estudio al año, de acuerdo a la siguiente reglamentación: a) la licencia podrá ser fraccionada de acuerdo a las necesidades de la trabajadora o trabajador, con el tope de dos períodos de hasta 5 días y un período de 10 días por examen o prueba. En caso que el trabajador debe rendir un examen final, examen de ingreso o tesis (presentación o defensa de la misma) vinculado a sus estudios podrá utilizar un período mayor de días; b) debe pedirse con una anticipación de 5 días hábiles salvo excepciones debidamente fundadas debiéndose coordinar con la jefatura del sector; c) no se computarán dentro de los días de licencia los días de descanso del trabajador; d) para adquirir el derecho el trabajador deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses tomando en cuenta la fecha de ingreso al organismo donde presta funciones; e) deberá presentar el certificado correspondiente."

#### **Cláusulas aplicables a todos los trabajadores**

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Beneficios anteriores:** Se ratifica la vigencia de los beneficios negociados con anterioridad en convenios y acuerdos de Consejo de Salarios que no se contrapongan con el presente. No tienen necesidad de ratificación, por considerarse incorporados de manera definitiva desde la celebración del primer acuerdo todos aquellos que no tengan lapso determinado de duración.

**VIGÉSIMO TERCERO: Salvaguarda.** Transcurridos doce meses de la vigencia del presente acuerdo, si la inflación verificada en el período referido superara el 8.5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios, en cuyo ámbito las partes sociales podrán acordar un correctivo por inflación (en más) por la diferencia existente entre la verificada efectivamente en el período 1° de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 y los incrementos salariales nominales otorgados (sin considerar los adicionales a los salarios sumergidos), el que será acompañado por el Poder Ejecutivo. De aplicarse la presente salvaguarda no será de aplicación el correctivo previsto para los 18 meses de vigencia del acuerdo.

**VIGÉSIMO CUARTO: Correctivo.** Transcurridos 18 meses de la vigencia del presente acuerdo, se aplicará un correctivo por

inflación (en más), por la diferencia existente entre los incrementos salariales nominales aplicados en el período y la inflación verificada efectivamente en el período 1ero de julio de 2018 y 31 de diciembre de 2019 (sin considerar los adicionales a los salarios sumergidos). El presente correctivo quedará sin efecto si tuviera aplicación de la salvaguarda prevista para los doce meses de vigencia del acuerdo.

**VIGÉSIMO QUINTO: Gatillo.** Si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

**VIGÉSIMO SEXTO: Correctivo final:** A la finalización del presente acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del mismo y los ajustes salariales otorgados en el período -sin considerar los adicionales a los salarios sumergidos -de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO: Cláusula de Paz.** Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).

**VIGÉSIMO OCTAVO: Cláusula prevención de conflictos** Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 19 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. Leída, se firman en señal de conformidad ocho ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Carlos Rodríguez; Natalia Baldomir; Noelia Méndez; Diego Yarza; Daniel Charlone; Eduardo Ameglio; Juan Del Valle; Eduardo Camargo; Miriam Borba; Erika Hernández Leiva; Tamara García Sánchez; Horacio Boudrandi; Víctor Rivera.

**ENTES AUTÓNOMOS**  
**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU**  
**16**  
**Circular 2.322**

Modifícase el Libro 1 de la Recopilación de Normas de Operaciones, relativo a Operaciones de Cambio.

(420\*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de enero de 2019

**Ref: MODIFICACIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE NORMAS DE OPERACIONES - LIBRO 1 - OPERACIONES DE CAMBIO.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 16 de enero de 2019, la resolución D/5/2019 que se transcribe seguidamente:

1) Sustituir el contenido del Libro I - Operaciones de Cambio - de la Recopilación de Normas de Operaciones por el que se detalla a continuación:

**“Artículo 1 (MERCADO DE CAMBIOS).** Es el que integran el Banco Central del Uruguay, los bancos, casas financieras, instituciones financieras externas, cooperativas de intermediación financiera, casas de cambio y empresas de servicios financieros a realizar las siguientes operaciones:

- a. Compraventa de monedas y billetes extranjeros;
- b. Arbitraje;
- c. Canje;
- d. Compraventa de metales preciosos;
- e. Emisión y adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera;
- f. Venta de cheques de viajero;
- g. Compraventa de monedas cuyas prestaciones recíprocas se ejecutarán en una fecha futura a un tipo de cambio predeterminado (mercado de cambios a futuro).

Solo las empresas que integran el mercado de cambios, pueden efectuar habitual y profesionalmente las operaciones mencionadas anteriormente con personas físicas o jurídicas que no lo componen.

Adicionalmente podrán participar del mercado de cambios las bolsas de valores y los corredores de bolsa a los solos efectos de las operaciones previstas en el literal g y las administradoras de fondos de ahorro previsional, a los efectos de las operaciones previstas en los literales a, b, c y g por cuenta del fondo de ahorro previsional que administran.

La Gerencia de Política Económica y Mercados podrá ampliar la nómina de entidades que pueden participar del mercado de cambios a futuro a los solos efectos de realizar operaciones por su propia cuenta.

**Artículo 2 (REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CAMBIO)** Toda persona física o jurídica puede realizar operaciones de cambio. El

acceso al Mercado de Cambios es libre y sin requisitos de identificación con excepción de:

- a. Los exigidos por las normas tributarias;
- b. Los exigidos en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

**Artículo 2.1 (VARIACIÓN DE PRECIO ENTRE COMPRA Y VENTA EN EL MERCADO DE CAMBIOS).** Las instituciones que administren ámbitos formales de negociación del mercado de cambios donde operen las instituciones autorizadas por el Banco Central del Uruguay, deberán aceptar ofertas de compra/venta de moneda extranjera con una variación mínima de precio de un centésimo de peso (\$ 0.01) respecto a una oferta preexistente, cuando su contravalor sea en moneda nacional.

**Artículo 3 (TRASLADO DE BILLETES, METALES PRECIOSOS Y TÍTULOS VALORES).** El traslado de billetes, metales preciosos y títulos valores nacionales o extranjeros, desde o hacia el exterior del país, es enteramente libre, no estando sujeto a contralor de especie alguna, salvo el resultante de las normas vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

**Artículo 4 (PERCEPCIÓN DE FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA).** Los titulares de depósitos u órdenes de pago podrán hacer efectivo, sin restricciones, los retiros o cobros que correspondan en la moneda extranjera de origen.

**Artículo 5 (CONTRALOR DE CAMBIOS).** El Banco Central del Uruguay tendrá a su cargo las funciones de contralor de las operaciones de cambio internacional y traslado de capitales al exterior que establezcan las normas legales y reglamentarias.

2) Dejar sin efecto lo dispuesto por resolución D/288/2018 de 28 de noviembre de 2018.”  
Ec. Leonardo Vicente, Gerente Política Monetaria.  
2018-50-1-02343

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS  
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO - ASSE

17

Resolución 2.185/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gustavo Mieres.

(404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Gustavo Mieres.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gustavo Mieres.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 2185/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

18

Resolución 2.366/018

Prorrógase el plazo para contestar la solicitud de la Presidencia de la Organización de la Prensa del Interior, según se especifica.

(405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por la Presidencia de la Organización de la Prensa del Interior;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud de la Presidencia de la Organización de la Prensa del Interior, según nota de fecha 2/04/2018, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley N° 18.381.

2º) Pase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para notificación y demás efectos.

Res.: 2366/18

fv

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

19

Resolución 2.367/018

Prorrógase el plazo para contestar la solicitud del Sr. Edil Gustavo Viera, según se especifica.

(406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Abril de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Edil Gustavo Viera;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;



II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud del Sr. Edil Gustavo Viera, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley N° 18.381.

2º) Pase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para notificación y demás efectos.

Res.: 2367/18

fv

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**20**

**Resolución 2.561/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Departamental Ignacio Costa Dodera.

(407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Edil Departamental Ignacio Costa Dodera.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Departamental Ignacio Costa Dodera.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 2561/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**21**

**Resolución 2.666/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Mariana Sienna.

(408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por la Sra. Mariana Sienna.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Mariana Sienna.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 2666/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**22**

**Resolución 2.847/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Darío Scirgalea Acevedo.

(409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Mayo de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Heber Darío Scirgalea Acevedo.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Darío Scirgalea Acevedo.

seguinos en



impo.com.uy

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Nota: 3031/2018

Res.: 2847/2018

NFC

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**23**

### Resolución 3.164/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gastón Sapelli.

(410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Gastón Sapelli;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gastón Sapelli.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3164/2018

/fv

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**24**

### Resolución 3.165/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Gustavo Viera.

(411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Edil Gustavo Viera;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Gustavo Viera.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3165/2018

/fv

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**25**

### Resolución 3.539/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gustavo Silveira.

(412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Gustavo Silveira.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gustavo Silveira.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3539/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**26**

### Resolución 3.540/018

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Julio Riccardi.

(413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Julio Riccardi.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Julio Riccardi.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Ref.: 763/18

Res.: 3540/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**27**

**Resolución 3.541/018**

Prorrógase el plazo para contestar la solicitud del Sr. Julio Riccardi, según se especifica.

(414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Julio Riccardi.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:**

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Ref.: 764/18

Res.: 3541/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**28**

**Resolución 3.684/018**

Prorrógase el plazo para contestar la solicitud del Sr. Juan Pablo Santos, según se especifica.

(415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Juan Pablo Santos.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:**

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3684/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**29**

**Resolución 3.699/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Álvaro Tringolo.

(416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Julio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Alvaro Tringolo.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Alvaro Tringolo.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3699/18

av

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

30

### Resolución 3.714/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Rossana Gómez Achar como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2018

**VISTO:** la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ROSSANA GOMEZ ACHAR, C.I. N° 1.492.333-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 684, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

**RESULTANDO:** que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 02/01/2017, con un porcentaje de baremo del 75,12%;

**CONSIDERANDO:** que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 16.713;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ROSSANA GOMEZ ACHAR, C.I. N° 1.492.333-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 684, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3714/2018

Ref.: 29/002/2/88/2016/0/0

MB / lp

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

### Resolución 3.766/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliana Noeli Méndez Suárez como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente a la RAP de Artigas.

(421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la

funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Eliana Noeli Méndez Suárez;

**Considerando:** que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Obstetra-Partera, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 400, de la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ELIANA NOELI MÉNDEZ SUÁREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico IV Obstetra-Partera - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 400 - C.I.: 4.012.803-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, a partir del 31 de julio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3766/18

Ref.: 29/079/2/24/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

### Resolución 3.776/018

Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3602/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosana Mirel Domínguez Díaz.

(422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2018

**Visto:** la Resolución N° 3602/18 de fecha 04 de julio de 2018, la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Rosana Mirel Domínguez Díaz;

**Resultando:** que en oportunidad de dictarse la resolución, en los datos se indujo a error en la fecha de la renuncia, en lugar de decir "a partir del 03 de julio de 2018", debería decir "a partir del 10 de agosto de 2018";

**Considerando:** por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución N° 3602/18 de fecha 04 de julio de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSANA MIREL DOMÍNGUEZ DÍAZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 250 - C.I.: 3.226.525-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 061 - Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, a partir del 10 de agosto de 2018".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3776/18  
 Ref.: 29/068/3/5901/2018  
 / ms.  
 T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**33**  
**Resolución 3.853/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

(423)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3853/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**34**  
**Resolución 3.858/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

(424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3858/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**35**  
**Resolución 3.978/018**

Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Paysandú del Sr. Fernando Gabriel Rodríguez Medina, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024.

(425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 17 de julio de 2018

**Visto:** la gestión formulada por el Señor Intendente de Paysandú, Dr. Raul Caraballo;

**Resultando:** que en la misma se solicitó el Pase en Comisión del Sr. Fernando Gabriel Rodríguez Medina (C.I. 3.113.277-5), para desempeñarse en el Departamento General de Servicios - Dirección de Desarrollo Humano y Social de la citada Comuna;

**Considerando:** que dicha solicitud cuenta con la anuencia de la Gerencia General de A.S.S.E. y la Dirección Regional Oeste, por lo cual se estima pertinente proceder en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

**El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:**

1º) Pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Paysandú el Sr. Fernando Gabriel Rodríguez Medina (C.I. 3.113.277-5), Administrativo IV Administrativo, Presupuestado Titular, Programa 7, Correlativo 4787, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la U.E. 024.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 024 para conocimiento y notificación del funcionario. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Oeste.

Nota: 3162/2018

Res.: 3978/2018

jb

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**36**  
**Resolución 3.979/018**

Dispónese el cese de la reserva del cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por el Dr. Gerardo Winston Valiero Cadimar.

(426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2018

**Visto:** que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 3294/2015

de fecha 01/07/2015 se mantuvo en reserva a partir del 16/04/2015 el cargo que ocupa el Dr. Gerardo Valiero Cadimar;

**Resultando:** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 69 de fecha 27 de abril de 2018 se acepta la renuncia del Dr. Valiero al cargo de Director Departamental de Salud de Río Negro;

**Considerando:** que por lo expuesto, corresponde el cese de la reserva de cargo del citado profesional;

**Atento:** a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 17.930 de fecha 19/12/05 y al Artículo 5° de la Ley N° 18.161 del 29/7/07;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Cese la reserva del cargo de Técnico III Médico, de la U.E. 026 Centro Departamental de Río Negro (Programa 7 - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 940), que ocupa el Dr. Gerardo Winston Valiero Cadimar, a partir del 18/05/2018.

2º) Pase el citado profesional a desempeñar tareas como Médico de Policlínica Ampliada de Medicina General, con una carga horaria de 24 horas semanales en la RAP Río Negro.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del funcionario y la División Remuneraciones de ASSE. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Oeste.

Nota: 29/026/3/33/2018

Res.: 3979/2018

jb

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**37  
Resolución 4.160/018**

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Juan Pablo Sanos Camiou.

(427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Julio de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por el Sr. Juan Pablo Santos Camiou;

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de  
A.S.S.E.  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Juan Pablo Santos Camiou, C.I. 4.402.956-9.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Nota: 4350/2018

Res.: 4160/2018

me

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**38**

**Resolución 4.985/018**

Acéptase la donación ofrecida a ASSE de diversos artículos de mobiliario por parte de la firma Ares Trading Uruguay S.A. con destino al Hospital Pasteur.

(428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

**Visto:** la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado de diversos artículos de mobiliario por parte de Ares Trading Uruguay S.A. con destino al Hospital Pasteur;

**Resultando:** que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección Región Sur y la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E.;

**Considerando:** que se estima pertinente aceptar la citada donación ya que no cuenta con costo alguno para A.S.S.E.;

**Atento:** a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5° de la ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Acéptase la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado de diversos artículos de mobiliario por parte de Ares Trading Uruguay S.A. con destino al Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006. Agradézcase. Tome nota la Gerencia General, la Dirección Regional Sur, Departamento de Comercio Exterior, División Contabilidad Patrimonial y la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 006/909/2018

Res.: 4985/2018

nfc

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**39**

**Resolución 5.216/018**

Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3778/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Patricia Ribeiro Alaniz.

(429)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la Resolución N° 3778/18 de fecha 20 de julio de 2018, la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Silvana Patricia Ribeiro Alaniz;

**Resultando:** que en oportunidad de dictarse la resolución, en los datos se indujo a error, en lugar de decir "contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18,834", debería decir "Presupuestada";

**Considerando:** por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 3778/18 de fecha 20 de julio de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora SILVANA PATRICIA RIBEIRO ALANIZ, C.I.: 2.827.381-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9204), a partir del 05 de setiembre de 2018".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5216/18

Ref.: 29/002/2/442/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**40**

**Resolución 5.217/018**

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Maximiliano Scopise Márquez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(430)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Maximiliano Scopise Márquez;

**Considerando:** I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3060, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014; -

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor MAXIMILIANO SCOPISE MÁRQUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3060 - C.I.: 3.117.061-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5217/18

Ref.: 29/002/2/439/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**41**

**Resolución 5.218/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eveline Beatriz Crespo Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Eveline Beatriz Crespo Sosa;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista IV Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 8010, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora EVELINE BEATRIZ CRESPO SOSA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8010 - C.I.: 4.085.466-7 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5218/18

Ref.: 29/005/2/464/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**42**

**Resolución 5.220/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen De Los Santos como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen De Los Santos Roman, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN DE LOS SANTOS

ROMAN - C.I.: 1.354.296-0, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología (Unidad Ejecutora 010 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 3610), a partir del 29 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5220/18

Ref.: 29/010/2/47/2018

/ ms.

T/RRLS Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

### Resolución 5.221/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Soledad Rosas Carrasco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Nadia Soledad Rosas Carrasco;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7104, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora NADIA SOLEDAD ROSAS CARRASCO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7104 - C.I.: 4.248.165-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois") a partir del 09 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5221/18

Ref.: 29/012/2/112/2018

/ ms.

T/RRLS Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

### Resolución 5.222/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia Bettina Acosta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(389)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Flavia Bettina Acosta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria FLAVIA BETTINA ACOSTA - C.I.: 4.332.137-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Canelones, (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4115), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5222/18

Ref: 29/016/2/188/2018

/ ms.

T/RRLS Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

### Resolución 5.223/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosina Daniela Martínez Miranda como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(390)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Rosina Daniela Martínez Miranda;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 545, de la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSINA DANIELA MARTÍNEZ MIRANDA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 545 - C.I.: 4.714.820-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores) a partir del 13 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5223/18

Ref.: 29/039/2/23/2018

/ ms.

T/RRLS Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



**46**  
**Resolución 5.224/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea González Bernal como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea González Bernal;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 917, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA GONZÁLEZ BERNAL, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 917 - C.I.: 1.974.467-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5224/18  
Ref.: 29/062/2/133/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**47**  
**Resolución 5.227/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Adriana Zunino Silveira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Silvia Adriana Zunino Silveira;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10151, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SILVIA ADRIANA ZUNINO SILVEIRA, al contrato suscrito al amparo del

artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10151 - C.I.: 2.016.017-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana) a partir del 03 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5227/18  
Ref.: 29/002/2/445/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**48**  
**Resolución 5.228/018**

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Fernando Talaller Silva como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

(433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Pablo Fernando Talaller Silva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario PABLO FERNANDO TALALLER SILVA - C.I.: 2.584.987-3, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4668), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5228/18  
Ref: 29/006/2/350/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**49**  
**Resolución 5.229/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Miguelina Longo Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Miguelina Longo Álvarez;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1143, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MIGUELINA LONGO ÁLVAREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1143 - C.I.: 2.735.715-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó) a partir del 26 de setiembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5229/18  
Ref.: 29/007/2/203/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**50  
Resolución 5.238/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Analía Viera Costa como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Patricia Analía Viera Costa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria PATRICIA ANALÍA VIERA COSTA - C.I.: 4.304.455-8, como Administrativo IV Administrativo, Presupuestado, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 18315), a partir del 03 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Personal de la UE 068 y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5238/18  
Ref: 29/068/2/643/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**51**

**Resolución 5.258/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Luján Martínez Santana como Técnico IV Licenciada en Nutrición, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. María del Luján Martínez Santana;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada en Nutrición, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1688, de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA del LUJÁN MARTÍNEZ SANTANA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Técnico IV Licenciada en Nutrición, (Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1688 - C.I.: 4.523.793-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha) a partir del 09 de noviembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5258/18  
Ref.: 29/027/2/93/2018  
/ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**52**

**Resolución 5.259/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Bibiana Angélica Santana Castagnino como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Bibiana Angélica Santana Castagnino, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria BIBIANA ANGELICA SANTANA CASTAGNINO - C.I.: 4.326.011-0, como

Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1008), a partir del 24 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5259/18  
Ref: 29/062/2/134/2018  
/ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

## Resolución 5.260/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eloísa Oliva Barboza como Técnico III Enfermera Universitaria, perteneciente a ASSE.

(394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Eloísa Oliva Barboza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA ELOÍSA OLIVA BARBOZA - C.I.: 2.922.549-7, como Técnico III Enfermera Universitaria, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 5105), a partir del 1º de noviembre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, Departamento de Personal de la UE 068 y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5260/18  
Ref.: 29/068/2/594/2018  
/ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

## Resolución 5.263/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Beatriz Vallve Sans como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Beatriz Vallve Sans, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BEATRIZ VALLVE SANS - C.I.: 1.128.862-3, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1665), a partir del 22 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5263/18  
Ref.: 29/012/2/106/2018  
/ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

## Resolución 5.265/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Alicia Borba Fernández como Auxiliar IV Servicio perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Marta Alicia Borba Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARTA ALICIA BORBA FERNÁNDEZ - C.I.: 2.572.100-5, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 50621), a partir del 25 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5265/18  
Ref.: 29/102/2/265/2018  
/ms.  
T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

seguinos en



impo.com.uy

**56**  
**Resolución 5.272/018**

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Clemente Otormin Burgos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. José Clemente Otormin Burgos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JOSÉ CLEMENTE OTORMIN BURGOS - C.I.: 3.404.150-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Durazno, (Unidad Ejecutora 019 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4550), a partir del 1° de diciembre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5272/18

Ref: 29/019/2/57/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**57**  
**Resolución 5.276/018**

Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5220/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen De Los Santos Román.

(437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la Resolución N° 5220/18 de fecha 25 de setiembre de 2018, referida a la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen De Los Santos Roman, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Resultando:** que en oportunidad de dictarse la resolución se padeció un error involuntario por parte de la Oficina de Personal de Reumatología (fojas 9), en la fecha de cese informada (fojas 2), en lugar de "29 de setiembre de 2018", debió decir "1° de octubre de 2018";

**Considerando:** por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1°), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Modifícase parcialmente el numeral 1°) de la Resolución N°

5220/18 de fecha 25 de setiembre de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN DE LOS SANTOS ROMAN - C.I.: 1.354.296-0, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología (Unidad Ejecutora 010 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 3610), a partir del 1° de octubre de 2018".

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5276/18

Ref.: 29/010/2/47/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**58**  
**Resolución 5.277/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elda Lourdes Paiva Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Elda Lourdes Paiva Fernández;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 15240, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora ELDA LOURDES PAIVA FERNÁNDEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15240 - C.I.: 3.846.125-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) a partir del 1° de noviembre de 2018.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5277/18

Ref.: 29/004/2/1266/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**59**  
**Resolución 5.278/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Alejandra Loustau Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la

funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Sylvia Alejandra Loustau Fernández;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15610, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SYLVIA ALEJANDRA LOUSTAU FERNÁNDEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15610 - C.I.: 3.391.461-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5278/18

Ref.: 29/004/2/1286/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**60  
Resolución 5.279/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosina Daniela Pérez Viera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Rosina Daniela Pérez Viera;

**Considerando:** I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9743, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSINA DANIELA PÉREZ VIERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9743 - C.I.: 4.296.147-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 23 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5279/18

Ref.: 29/005/2/482/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**61**

**Resolución 5.280/018**

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ezequiel Nicolás Buffa Tabárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(441)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Ezequiel Nicolás Buffa Tabárez;

**Considerando:** I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10410, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor EZEQUIEL NICOLÁS BUFFA TABAREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10410 - C.I.: 5.011.308-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 15 de noviembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5280/18

Ref.: 29/005/2/483/2018

/ ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**62**

**Resolución 5.282/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvana Szlaien Huppert como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(442)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvana Szlaien Huppert, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVANA SZLAIEN HUPPERT - C.I.: 1.707.502-8, como Técnico III Médico,

Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2940), a partir del 24 de noviembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5282/18  
Ref: 29/006/2/376/2018  
/ ms.  
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

### 63 Resolución 5.283/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Gabriela Menéndez Galli como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(443)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Gabriela Menéndez Galli, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA GABRIELA MENÉNDEZ GALLI - C.I.: 2.655.741-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 20874), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5283/18  
Ref: 29/102/2/284/2018  
/ ms.  
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

### 64 Resolución 5.284/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Luis Carrique Levrero como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(444)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Jorge Luis Carrique Levrero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JORGE LUIS CARRIQUE LEVRERO - C.I.: 1.402.667-6, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1130), a partir del 1° de octubre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5284/18  
Ref.: 29/007/2/186/2018  
/ ms.  
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

### 65 Resolución 5.291/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Maris Rossana Rodríguez Siutti como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(445)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Maris Rossana Rodríguez Siutti;

**Considerando:** 1) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 11775, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

**Atento:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIS ROSSANA RODRÍGUEZ SIUTTI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 11775 - C.I.: 2.713.109-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois") a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5291/18  
Ref.: 29/012/2/127/2018  
/ ms.  
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**66**  
**Resolución 5.292/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Elizabeth Pérez Da Rosa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(446)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Martha Elizabeth Pérez Da Rosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado; -

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARTHA ELIZABETH PÉREZ DA ROSA - C.I.: 1.556.335-4, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2359), a partir del 14 de noviembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5292/18  
Ref: 29/012/2/128/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquíás, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**67**  
**Resolución 5.293/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Inés Silva Tealde como Técnico III Ingeniero de Sistemas, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(447)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Inés Silva Tealde, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA INÉS SILVA TEALDE - C.I.: 4.199.227-2, como Técnico III Ingeniero de Sistemas, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental

Tacuarembó, (Unidad Ejecutora 031 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1007), a partir del 13 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5293/18  
Ref: 29/031/2/69/2018  
/ ms.  
T/RRL Sandra Caquíás, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**68**  
**Resolución 5.325/018**

Dispónese el cese de la Dra. Verónica Morin en las funciones de Adjunta a la Dirección del Hospital Español, y encárgase a la citada profesional en la función de Subdirectora del mencionado Centro.

(448)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018

**Visto:** la propuesta formulada por la Dirección del Hospital Español para la conformación de su Equipo de Gestión;

**Resultando:** I) que se solicita asignar a la Dra. Verónica Morin (actual Adjunta a la Dirección) el desempeño de la función de Sub-Directora, dado que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para la tarea;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

**Considerando:** que se estima pertinente disponer la asignación de funciones solicitada;

**Atento:** a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E**  
**Resuelve:**

1º) Cese la Dra. Verónica Morin en las funciones de Adjunta a la Dirección del Hospital Español.

2º) Encárgase a la Dra. Verónica Morin (C.I. 1.945.982-4), contratada por Comisión de Apoyo, perteneciente a la U.E. 076, en la función de Sub-Directora del Hospital Español.

3º) Dispónese que su salario deberá adecuarse a las funciones que le son asignadas a la profesional de referencia, a través de la Comisión de Apoyo de ASSE.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Notifíquese. Comuníquese a la UE 076, a la Comisión de Apoyo de ASSE y a la División Remuneraciones. Tomen conocimiento las Gerencias General, Administrativa, Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Dirección Regional Sur, Dirección de Auditoría y Transparencia, Área de Auditores Delegados y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 076/147/2018  
Res.: 5325/2018  
mmf

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**69**  
**Resolución 5.327/018**

Encárgase al Técnico III Médico, Dr. Carlos Mauricio Taretto, perteneciente a la RAP de Canelones, en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español.

(449)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2018

**Visto:** la propuesta formulada por la Dirección del Hospital Español para la conformación de su Equipo de Gestión;

**Resultando:** I) que ante el cese de la actual Adjunta a la Dirección, se propone para desempeñar esa función al Dr. Carlos Mauricio Taretto, con una carga horaria de 36 horas semanales, dado que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para la tarea;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

**Considerando:** que se estima pertinente disponer la asignación de funciones solicitada;

**Atento:** a lo expuesto, y al artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E**  
**Resuelve:**

1º) Encárgase al Técnico III Médico, Dr. Carlos Mauricio Taretto (C.I. 3.697.125-7), perteneciente a la R.A.P. Canelones, en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español, con una carga horaria de 36 horas semanales.

2º) Dispónese que su salario deberá adecuarse a las funciones que le son asignadas al profesional de referencia.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Notifíquese. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 076, 057 y 062 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E sus oficinas competentes, la Dirección Regional Sur, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Nota: 076/147/2018

Res.: 5327/2018

mmf

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**70**  
**Resolución 5.332/018**

Autorízase a la Dra. Mariana Gilardoni, Directora del Instituto de Reumatología, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Dra. Bernardita De Camilli.

(397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2018

**Visto:** la gestión promovida por la Directora del Instituto de

Reumatología, Dra. Mariana Gilardoni en cuanto al usufructo de licencia reglamentaria del 12/10/2018 al 19/10/2018 inclusive;

**Considerando:** que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos durante su ausencia la Dra. Bernardita De Camilli;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.**  
**en el ejercicio de atribuciones delegadas**  
**Resuelve:**

1) Autorízase a la Directora del Instituto de Reumatología, Dra. Mariana Gilardoni a usufructuar licencia reglamentaria del 12/10/2018 al 19/10/2018 inclusive; quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Dra. Bernardita De Camilli.

2) Comuníquese a la U.E. 010, a efectos de notificar a las citadas funcionarias. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Nota: 010/3/65/2018

Res: 5332/2018

gd

Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

**71**  
**Resolución 5.360/018**

Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, ocupado por la Dra. María Noris Fontes Giachero.

(450)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

**Visto:** la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, formulada por la Sra. María Noris Fontes Giachero, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, con un cargo de Técnico III Médico. (Escala "A" - Grado 8 - Correlativo 775).

**Resultando:** I) que la Dirección de la UE 018 - Centro Departamental de Colonia entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 204).

**Considerando:** que la Dirección de la Región Oeste y la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna,

**Atento:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**  
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**  
**Resuelve:**

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico. (Escala "A" - Grado 8 - correlativo N° 775) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, ocupada por la Sra. María Noris Fontes Giachero;

2º) Asignase a la Sra. María Noris Fontes Giachero, el correlativo 272 en el cargo de Técnico III Médico (Escala "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escala "A" - Grado 8, correlativo N° 204, de la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia;



4º) Crease en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Médico. (Escala "A" - Grado 8 correlativo N° 835);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Res:5360/2018  
Ref. 29/018/2/114/2017  
SC / ar.  
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

## Resolución 5.374/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio Francisco Prieto López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(451)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2018

**Visto:** la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Julio Francisco Prieto López, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando:** que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento:** a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)  
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JULIO FRANCISCO PRIETO LÓPEZ - C.I.: 3.521.076-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Flores (Unidad Ejecutora 020 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3200), a partir del 25 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5374/18  
Ref.: 29/020/2/29/2018  
/ms.  
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

## Resolución 5.508/018

Dispónese el cese como Director (E) del Centro Departamental de Rivera del Dr. Lorenzo Cobas.

(452)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** la situación planteada en el Centro Departamental de Rivera.  
**Resultando:** I) Que el tema fue analizado en sesión extraordinaria del Directorio, reunido a tal efecto.

**Considerando:** I) Que en dicha oportunidad se recibió informe por parte de Gerencia General y de la Dirección de la Región Norte.

II) Que tratándose de una encargatura, la Administración puede adoptar decisión en cualquier momento.

**Atento:** a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

**El Directorio de ASSE  
Resuelve**

1º) Cese como Director (E) del Centro Departamental de Rivera al Dr. Lorenzo Cobas, contratado por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de A.S.S.E.

2º) Establécese que deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondientes ante la JUTEP (Capítulo 5o., Ley No. 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 025 y a la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de A.S.S.E. a fin de tomar conocimiento y notificar al profesional involucrado. Tome nota la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos y Dirección de la Región Norte.

Res.: 5508/18  
Dr. M.E.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

74

## Resolución 5.509/018

Encárgase interinamente a la Dra. Florencia Eula Bertelli en la función de Directora del Centro Departamental de Rivera.

(453)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2018

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Rivera;

**Resultando:** que se propone para desempeñar la citada función a la Técnico III Médico Dra. Florencia Eula Bertelli (C.I. 4.022.578-9) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;  
**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Encárgase interinamente a la Dra. Florencia Eula Bertelli (C.I. 4.022.578-9) en la función de Directora del Centro Departamental de Rivera, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 025 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Norte y el Área de Auditores Delegados.

Res.: 5509/18  
jb

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**75**  
**Resolución 5.537/018**

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de acceso a la información pública solicitada por la Sra. Romina González Dell'Isola.  
(454)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2018

**Visto:** que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley N° 18.381 presentada por la Sra. Romina González Dell'Isola.

**Resultando:** I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

**Considerando:** que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

**Atento:** a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE N° 1404/16 de fecha 16/03/16.

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 5537/18

jb

Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**76**  
**Resolución 5.649/018**

Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Corazoncitos referente a un Flujímetro para el Hospital Pereira Rossell.

(455)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2018

**Visto:** la donación ofrecida a la Administración de Servicios de Salud del Estado por parte de la Fundación Corazoncitos referente a un Flujímetro para el Hospital Pereira Rossell;

**Resultando:** que se ha recabado las opiniones correspondientes, quienes se manifestaron favorablemente a la aceptación de la donación;

**Considerando:** que contar con dicho material, mejorará la atención de los pacientes del citado establecimiento, por lo cual corresponde aceptar tan generosa donación;

**Atento:** a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Corazoncitos referente a un Flujímetro para el Hospital Pereira Rossell) según detalle adjunto y que forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la U. E. 004. Agradézcase. Tomen nota Departamento Comercio Exterior, División Notarial, Gerencia General,

Dirección Región Sur, Departamento de Contabilidad Patrimonial y la Comisión Asesora de Donaciones.

Res: 5649/18

sr

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**77**  
**Resolución 5.673/018**

Autorízase el otorgamiento de un Poder Especial a la Dra. Ana María Campo Diez, para actuar en representación de ASSE en la enajenación del bien inmueble que se determina.

(456)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Octubre de 2018

**Visto:** que se realizará la venta del inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires: Unidad Departamento número 19, sita en el piso 9 letra B en la calle Las Heras N° 1848/52, de la Capital Federal de la República Argentina, proveniente de la sucesión Heraldo Gagliardi en la cual A.S.S.E. es coheredera;

**Resultando:** que es necesario conferir un poder especial a la Dra. Ana María Campo Diez para enajenar el citado bien inmueble.

**Considerando:** que se estima pertinente autorizar el otorgamiento de dicho Poder Especial;

**Atento:** a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

1º) Autorízase el otorgamiento de un Poder Especial a la Dra. Ana María Campo Diez, para actuar en representación de A.S.S.E. en la enajenación del bien inmueble ubicado detallado en la parte expositiva.

2º) Pase a la División Notarial de ASSE para la realización del mismo.

Res.: 5673/2018

nfc

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
INTENDENCIAS  
INTENDENCIA DE CANELONES  
78**

**Resolución 9.087/018**

Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2019.

(418\*R)

INTENDENCIA DE CANELONES

<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
N° 18/09087	2018-81-1030-00233	28/12/2018

**VISTO:** las tasas, tarifas y precios que percibe esta Comuna por el aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

**RESULTANDO:** que se procedió a la actualización semestral, a efectos de adecuarlos a la realidad económica actual, tomando la variación del IPC ocurrida en el período julio a diciembre de 2018, cuyo coeficiente para el primer semestre 2019 es de 1.0339;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el Artículo 275, numeral 4° de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 11° y 30° del Decreto 10/06 de la Junta Departamental de Canelones;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS FINANCIEROS  
EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

**1.- AJUSTAR** las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2019, según detalle inserto en archivo adjunto;

**2.- APLICAR** los importes vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución, de acuerdo al listado anexo.

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga a conocimiento de la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas y Administración Geo. Publíquese en el diario Oficial y en la Página Web de la Comuna en sección Trámites y Tributos Cumplido, con sus constancias, archívese.

**Resolución aprobada en Acta 18/00934 el 28/12/2018**

**Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi**

**Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**

**Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez.**

<b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	
<b>Registro Civil</b>	
<b>Tasa de Servicios Administrativos</b>	
<b>Certificados y Testimonios emitidos por las Oficinas Municipales (excepto el Registro de Estado Civil)</b>	
Primera hoja y siguientes de los certificados	\$ 126,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	\$ 244,00
<b>Certificados y Testimonios emitidos por la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil</b>	
Primera hoja y siguientes de los certificados	\$ 129,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	\$ 163,00
<b>Informes técnicos</b>	\$ 126,00

<b>ORDENANZA DE NECRÓPOLIS (Art.168; Dec. 2763/80)</b>	
<b>Tasa de Inhumación:</b>	
Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.	
A) En fosa: (3 años) Ficto	\$ 18.400,00
a) Procedente del Departamento, 4%	\$ 736,00
b) Procedente de otros Departamentos, 10%	\$ 1.840,00
c) Procedente de otros países, 25%	\$ 4.600,00
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).	
B) En Nichos y Panteones : (2 años) Ficto	\$ 35.350,00
a) Procedente del Departamento, 2%	\$ 707,00
b) Procedente de otros Departamentos, 5%	\$ 1.767,00
c) Procedente de otros países, 10%	\$ 3.535,00
<b>Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres:</b>	
Ficto	\$ 19.646,00
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente	\$ 1.964,00
<b>Depósito de Restos en Ataúd:</b>	
Estos depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro.	
a) Procedente de otros cementerios de Canelones	\$ 2.437,00
b) Procedente de otros Departamentos	\$ 3.422,00
c) Procedente de otros países	\$ 5.913,00
<b>Depósitos de Restos de Urnas:</b>	
A) Procedente de otros Cementerios de Canelones	
a) En nicho o panteón incluidas los derechos de apertura	\$ 962,00
b) En osario general	\$ 1.451,00
c) En Urnario Municipal	\$ 1.451,00
B) Procedente de otros Departamentos.	
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	\$ 2.440,00
b) En osario general	\$ 2.440,00
c) En Urnario Municipal	\$ 2.440,00
C) Procedente de otros Países.	
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	\$ 4.897,00
b) En osario general	\$ 4.897,00
c) En Urnario Municipal	\$ 4.897,00
<b>Extracción y Reducción de Restos:</b>	
a) Cuerpos depositados en tierra	\$ 275,00
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón	\$ 473,00
c) Cuerpos depositados en osario general	\$ 473,00
d) Cuerpos depositados en urnario	\$ 473,00
<b>Apertura de Nichos y Panteones:</b>	
Además de las tasas precedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala :	
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos	\$ 962,00
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos	\$ 962,00
c) Exhumación de 11 o más cuerpos	\$ 962,00
Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número	\$ 962,00
<b>Traslado de restos Reducidos:</b>	
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado dentro del cementerio	\$ 473,00
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a otro cementerio del Departamento	\$ 749,00
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Departamentos	\$ 962,00
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Países	\$ 2.440,00
<b>Traslado de restos sin reducir:</b>	
En el mismo ataúd en el que están colocados.	

A) Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.	
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	\$ 1.946,00
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones	\$ 3.420,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	\$ 4.411,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	\$ 5.881,00
B) Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.	
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	\$ 3.403,00
b) Realizado de un cementerio otro de Canelones	\$ 3.907,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	\$ 4.411,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	\$ 8.486,00
<b>Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros:</b>	
a) Colocación de lápidas	\$ 945,00
b) Colocación de puertas	\$ 945,00
c) Colocación de placas recordatorias	\$ 758,00
d) Colocación de verjas	\$ 758,00
e) Colocación de jardineras, floreros y jarrones	\$ 326,00
f) Cambios de inscripción en los elementos mencionados	\$ 371,00
<b>Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos:</b>	
a) Permisos para construir nichos o panteones sin Monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse	
b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.	
c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, por permisos para erigir monumentos	
a) Panteones revocados con monolítico Lavado M.I.F	\$ 4.897,00
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F.	\$ 6.858,00
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F.	\$ 9.831,00
<b>Carrozas Fúnebres Provenientes otros Departamentos:</b>	
Carrozas Fúnebres de otros Departamentos	\$ 945,00
<b>Expedición de Títulos de Chapas:</b>	
a) Expedición de nuevo título por adquisición común	\$ 4.172,00
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21)	\$ 5.547,00
c) Expedición de nuevo título por duplicado	\$ 5.547,00
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa	\$ 9.213,00
e) Adquisición de chapas en todos los casos	\$ 473,00
<b>Arrendamiento de Nichos, Panteonesy Urnarios:</b>	
a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán	\$ 6.858,00
b) Panteones municipales por cuerpo y por un año pagarán	\$ 6.858,00
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años	\$ 2.437,00
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años	\$ 1.946,00
<b>Tasa de Protección:</b>	
Cementerios alumbrados.	
a) Panteones	\$ 1.451,00
b) Nichos	\$ 1.173,00
c) Urnarios y osarios	\$ 561,00
Cementerios sin alumbrado.	
a) Panteones	\$ 962,00
b) Nichos	\$ 561,00
c) Urnarios y osarios	\$ 374,00
<b>Concesión de Parcelas:</b>	
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado	\$ 8.837,00

b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamentos, se pagará por metro cuadrado	\$	8.837,00
c) Para Empresas con fines de lucro, se pagará por metro cuadrado	\$	17.682,00
<b>Cremaciones:</b>		
a) Cremaciones de cadáveres (Resol. 11/05584)	\$	1.883,00
b) Cremaciones de restos óseos	\$	1.126,00
c) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio	\$	962,00
d) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento	\$	1.451,00
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos	\$	1.956,00
f) Traslado de cenizas a cementerios de otros países	\$	3.910,00
<b>Venta de casilleros de Urnarios por Empresas Particulares:</b>		
Por la venta de cada casillero	\$	3.910,00
<b>Venta de flores (Locales Municipales):</b>		
Arrendamiento mensual del local	\$	9.823,00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.</b>		
<b>EXPEDICIÓN PLANILLA TARIFA AUTOMÓVILES DE ALQUILER</b>		
(Expediente A 119.313/87).		
Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.	\$	126,00
<b>REGLAMENTACIÓN RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</b>		
(Expediente A 99.910 Numeral 4º)		
a)Hasta 12 Hs. Diarias, por metro lineal, se pagará	\$	1.835,00
b)Más de 12 Hs. Diarias, por metro lineal, se pagará	\$	2.360,00
<b>Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC)</b>		
(Decreto N° 84/98, Resolución N° 2598/98)		
<b>Categorías: B-C-D-E-F-G3-H</b>		
PUNC: Código 1.42	\$	1.226,00
Psicofísico: Código 684	\$	324,00
<b>Categorías: A-G1-G2</b>		
PUNC: Código 1.42	\$	1.226,00
En función de ello los valores por renovación o cambio de categoría de Licencia de Conducir quedan establecidos según lo siguiente :		
<b>Categorías: B-C-D-E-F-G3-H RENOVACION LIBRETA PROF.</b>		
PUNC: Código 1.42	\$	1.226,00
<b>Categorías: A-G1-G2</b>		
PUNC: Código 1.42	\$	1.226,00
Duplicado Común	\$	1.226,00
Duplicado por Hurto o Extravío	\$	613,00
<b>Aumento de Categorías PROFESIONAL:</b>		
PUNC: Código 1.42	\$	1.226,00
<b>Aumento de Categorías G1 a G2:</b>		
PUNC: Código 1.42	\$	1.226,00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TERRITORIAL</b>		
<b>VIVIENDA ECONÓMICA (Plano Municipal)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 10 Reposiciones	\$	1.260,00
1.22 Permiso de Edificación (4 UR)	\$	4.381,28
1.22 Sanitaria (2 UR)	\$	2.190,64
Entrega de Planos (1 UR)	\$	1.095,32

<b>TOTAL :</b>	\$	<b>9.223,24</b>
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra Nueva)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 18 Reposiciones	\$	2.268,00
1.19 2 Informes Técnicos	\$	252,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>2.816,00</b>
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 18 reposiciones	\$	2.268,00
1.19 2 Informes Técnicos	\$	252,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>2.816,00</b>
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación, Locales Secundarios e Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final y Tasa por Tolerancias, (si correspondiere)		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere)		
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 18 reposiciones	\$	2.268,00
1.19 2 Informes Técnicos	\$	252,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>2.816,00</b>
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasa adicional por superficie cubierta		
<b>INSPECCION FINAL (Obra nueva, Regularización y Locales Comerciales)</b>		
1.20 Solicitud	\$	296,00
1.22 inspección técnica (1 UR)	\$	1.095,32
1.22 Viático por Insp. Téc. (2.5 UR)	\$	2.738,30
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>4.129,62</b>
<b>INSPECCION FINAL VIVIENDA ECONOMICA</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>296,00</b>
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra nueva e incorporación a PH)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 26 Reposiciones	\$	3.276,00
1.19 7 Informes Técnico	\$	882,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>4.454,00</b>
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización e Incorporación a PH)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 26 Reposiciones	\$	3.276,00
1.19 7 Informes Técnico	\$	882,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>4.454,00</b>
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación e Instalaciones Sanitarias		
1.22 más 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Prop. Horizontal		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final y Tasa por Tolerancias, (si correspondiere)		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere)		
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización de Unidades en PH)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 26 Reposiciones	\$	3.276,00
1.19 7 Informes Técnico	\$	882,00
<b>TOTAL :</b>	\$	<b>4.454,00</b>
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
Mas Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		

1.22 más 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Prop. Horizontal	
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final	
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere)	
<b>INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL</b>	
Edificaciones habilitadas coincidentes con Grafico de propiedad Horizontal y Permiso de Construcción.	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 24 Reposiciones	\$ 3.024,00
1.19 8 Informes Técnico	\$ 1.008,00
<b>TOTAL :</b>	\$ <b>4.328,00</b>
1.22 mas el 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Propiedad Horizontal	
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final	
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS FUNERARIAS</b>	
<b>Panteones y Nichos</b>	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 19 Reposiciones	\$ 2.394,00
1.19 Informe Técnico	\$ 126,00
<b>TOTAL :</b>	\$ <b>2.816,00</b>
1.22 más derechos de construcción (10% del valor declarado)	
En caso de regularización corresponde liquidar además 50% de recargo sobre derechos de construcción, escala de acuerdo al revestimiento, valor por metro cúbico.	
Revoque común, monolítico	\$ 4.897,00
Mármol	\$ 6.858,00
Granito	\$ 9.831,00
<b>INSPECCIÓN FINAL DE OBRAS FUNERARIAS</b>	
1.22 Solicitud Insp. Final	\$ 296,00
1.19 Inspección técnica (1 UR)	\$ 1.095,32
1.22 Viático Insp. Técnica (2.5 UR)	\$ 2.738,30
<b>TOTAL :</b>	\$ <b>4.129,62</b>
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES</b>	
Solicitud	\$ 296,00
18 Reposiciones	\$ 2.268,00
2 Informes Técnicos	\$ 252,00
<b>TOTAL:</b>	\$ <b>2.816,00</b>
Más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)	
Mas Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas	
<b>HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES</b>	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 14 Reposiciones	\$ 1.764,00
1.19 Informe Técnico	\$ 126,00
1.19 Aceptación y habilitación	\$ 504,00
<b>TOTAL :</b>	\$ <b>2.690,00</b>
<b>INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA</b>	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 Informe Técnico	\$ 126,00
por m2 y por año	\$ 1.095,32
<b>Cartelería según Circular 21/08 Monoposte Res. 2927/10</b>	
<b>Primera Vez (validez 2 años)</b>	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 Informe Técnico	\$ 126,00
más: por m2 y por año 3 UR	\$ 3.285,96
<b>Renovaciones de solicitud de Monoposte</b>	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 Informe Técnico	\$ 126,00
más: por m2 y por año (incremento 100% respecto a 1ª vez)	
<b>INSPECCION OCULAR DE PREDIO O VIVIENDA</b>	
1.19 Solicitud	\$ 296,00
1.19 2 reposiciones	\$ 252,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	\$ 1.095,32
<b>TOTAL :</b>	\$ <b>1.643,32</b>

<b>CERTIFICADO DE HABITABILIDAD</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 Expedición certificado	\$	126,00
1.19 2 Reposiciones	\$	252,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	\$	1.095,32
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>1.769,32</b>
<b>CERTIFICADO URBANÍSTICO (VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO O USO)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 Expedición Certificado	\$	126,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	\$	1.095,32
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>1.517,32</b>
<b>DENUNCIAS O SOLICITUDES VARIAS</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 Informe Técnico	\$	126,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>422,00</b>
<b>CHAPAS NUMERACIÓN DE PUERTA</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 2 Reposiciones	\$	252,00
1.22 Derecho de adjudicación	\$	661,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>1.209,00</b>
<b>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS</b>		
(Con mercadería del 20/12 al 06/01)		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 1 Reposición	\$	126,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>422,00</b>
<b>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS (Con barreras)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>296,00</b>
1.22 más derechos por metro cuadrado.		
<b>SOLICITUD DUPLICACIÓN DE PLANOS</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 3 Reposiciones	\$	378,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>674,00</b>
<b>FOTOCOPIA DE PLANOS EXPEDIDA POR DIR. GRAL. PLANIF. TERR. Y ACOND. URBANO</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.22 más precio por fotocopias de plano. Por m2 de fotocopia se cobrará:	\$	346,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>642,00</b>
<b>FRACCIONAMIENTO (RES. N° 4587/02, NUMERAL 3°)</b>		
1.22 Fórmula "A"	\$	958,00
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 1 Informe Técnico	\$	126,00
1.19 1 Reposición	\$	126,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>1.506,00</b>
1.22 Fórmula "B"	\$	958,00
1.19 12 Reposiciones	\$	1.512,00
1.19 1 Resolución	\$	126,00
1.19 3 Informes Técnicos	\$	378,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>2.974,00</b>
<b>CERTIFICADO LEY 12930 ART. 358</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 2 Informe Técnico	\$	252,00
1.19 1 Informe Técnico	\$	126,00
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>674,00</b>
<b>INFORMACION TERRITORIAL (PRELIMINAR "A")</b>		
Tasa 0,25 UR	\$	273,83
<b>DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y REEDIFICACION</b>		
<b>Examen de planos</b>		
1) Viviendas, locales comerciales y locales industriales, de acuerdo al área proyectada		

a) de 0 a 49 m2 inclusive	\$	4.381,28
b) de 60 a 99 m2 inclusive	\$	8.762,56
c) de 100 a 199 m2 inclusive	\$	17.525,12
d) de 200 a 499 m2 inclusive	\$	35.050,24
e) de 500 a 599 m2 inclusive	\$	54.766,00
f) de 600 a 699 m2 inclusive 50 +10%=55	\$	60.242,60
g) de 700 a 799 m2 inclusive Lit.f+10%=60	\$	65.719,20
h) de 800 en adelante sigue la formula de cálculo de g)	\$	
2) Edificaciones anexas (galpones, garajes, cobertizos) hasta 50 m2	\$	2.190,64
<b>Entrega de planos</b>		
1) Construcción de obras sanitarias		
a) instalaciones domiciliarias:		
baños por cada uno	\$	1.095,32
cocina por cada uno	\$	1.095,32
b) instalaciones comerciales e industriales		
unidad sanitaria (1 inodoro o tasa turca)	\$	2.190,64
block sanitario por inodoro o gabinete adicional	\$	1.095,32
2) Vivienda Económica	\$	4.381,28
<b>PERMISOS DE DEMOLICIÓN</b>		
De 0 a 99 2 UR	\$	2.190,64
De 100 a 199 4 UR	\$	4.381,28
De 200 a 299 6 UR	\$	6.571,92
De 300 a 399 8 UR	\$	8.762,56
De 400 a 499 10 UR	\$	10.953,20
De 500 a 599 12 UR	\$	13.143,84
De 600 a 699 14 UR	\$	15.334,48
De 700 a 799 16 UR	\$	17.525,12
De 800 a 899 18 UR	\$	19.715,76
De 900 a 999 20 UR	\$	21.906,40
De 1000 a 1099 22 UR	\$	24.097,04
De 1100 a 1199 24 UR	\$	26.287,68
De 1200 a 1299 26 UR	\$	28.478,32
De 1300 a 1399 28 UR	\$	30.668,96
De 1400 a 1499 30 UR	\$	32.859,60
De 1500 a 1599 32 UR	\$	35.050,24
<b>TASA DECK - Art.23 Lit. Q</b>		
<b>Precio mensual por metro cuadrado</b>		
Tasa Art. 23 0,50 UR por metro cuadrado	\$	547,66
<b>ORDENANZA DE SUB-DIVISIÓN DE TIERRAS (ART. 52°)</b>		
a) Valor Básico para liquidar derechos de examen de planos	\$	2.614,00
b) VR- Valor Real, mínimo imponible	\$	42.835,00
<b>HABILITACIONES COMERCIALES : RANGO I</b>		
<b>SIN ALIMENTOS (1° VEZ)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	\$	1.260,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA.)	\$	1.260,00
1.19 Informe Técnico	\$	126,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	\$	504,00
1.22 4 UR (CE.CO.HA.)	\$	4.381,28
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>7.827,28</b>
<b>CON ALIMENTOS (1° VEZ)</b>		
1.19 Solicitud	\$	296,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	\$	1.260,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA.)	\$	1.260,00
1.19 11 Reposiciones (Bromatología)	\$	1.386,00
1.19 Informe Técnico	\$	126,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	\$	504,00
1.22 4 UR (CE.CO.HA.)	\$	4.381,28
<b>TOTAL :</b>	<b>\$</b>	<b>9.213,28</b>
<b>TASAS COMPLEMENTARIAS ART. 23</b>		
POR CONSTRUIR VEREDAS POR METRO LINEAL DE FRENTE 0,1 UR	\$	109,53
POR CONSTRUIR CERCOS Y MUROS POR CADA METRO LINEAL DE FRENTE 0,1 UR	\$	109,53
POR ABRIR O CAMBIAR ABERTURAS EN FACHADA, POR C/U 1UR	\$	1.095,32
CUERPOS SALIENTES HABITABLES SOBRE VIA PUBLICA, POR METRO CUADRADO 3 UR	\$	3.285,96

POR CONSTRUCCION DE MARQUESINAS EN GENERAL, SE PAGARA POR METRO LINEAL 2 UR	\$	2.190,64
POR CADA ASCENSOR Y MONTACARGAS 10 UR	\$	10.953,20
POR CADA ACTO TECNICO DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES 2,5 UR	\$	2.738,30
POR INST. SURTIDORES DE NAFTA, BALANZAS O SIM. INVADIENDO ZONA DE RETIRO, POR C/U 40 UR	\$	43.812,80
POR INSTALAR SURTIDORES DE NAFTA, BALANZAS O SIMILARES SIN INVADIR RETIRO, POR C/U 20 UR	\$	21.906,40
REVALIDA DE PERMISO DE CONSTRUCCION 2 UR	\$	2.190,64
TASA POR INSPECCION FINAL, POR UNIDAD LOCATIVA 1 UR	\$	1.095,32
VIATICO POR CONCEPTO DE INSPECCION FINAL DE OBRA 2,5 UR	\$	2.738,30
VIATICO POR CONCEPTO DE INSPECCION FINAL DE OBRA DE LOC.INDUS DE MAS DE 1000 M2 O CONJUNTOS DE VIVIENDA DE MAS DE 10 UNIDADES POR CADA INSPECCION 5 UR	\$	5.476,60
INSTALACION DE PISCINAS FIJAS O PREFABRICADAS, POR CADA 20 M2 10 UR	\$	10.953,20
SOLICITUD DE TOLERANCIA:		
- CUANDO DEBA SER RESUELTA POR LA DGGTVAU 4 UR	\$	4.381,28
- CUANDO DEBA SER RESUELTA POR EL INTENDENTE 8 UR	\$	8.762,56
- CUANDO DEBA SER RESUELTA POR EL LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL 12 UR	\$	13.143,84
<b>INSTALACION ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES (Resol. 16/05089)</b>		
<b>1- Viabilidad</b>	\$	
19 Solicitud	\$	296,00
547 Informe Técnico	\$	126,00
214 6 reposiciones	\$	756,00
<b>TOTAL:</b>	\$	<b>1.178,00</b>
<b>2- Permiso</b>		
547 Informe Técnico	\$	126,00
214 10 reposiciones	\$	1.260,00
<b>Mas derechos por metros de altura:</b>		
Hasta 25 metros 90 UR	\$	98.578,80
Mayores de 25 metros hasta 45 metros 120 UR	\$	131.438,40
Mayores de 45 metros hasta 60 metros 180 UR	\$	197.157,60
Mayores de 60 metros 225 UR	\$	246.447,00
<b>3- Trámite de co-ubicación</b>		
Por metro de altura de antena 1,5 UR	\$	1.642,98
Con un tope máximo de 100UR.		
<b>4- Canones por utilización de suelo municipal</b>		
Se liquidará en forma complementaria:	\$	
Hasta 45 metros de altura 150 UR	\$	164.298,00
Mayores a 45 metros de altura 200 UR	\$	219.064,00
<b>DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR</b>		
<b>DERECHO DE FAENA</b>		
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar	\$	435,00
<b>ANALISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA</b>		
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales	\$	726,00
<b>DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		
a) Formulario de Declaración Jurada de existencia de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará:	\$	92,00
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará:	\$	79,00
<b>MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Res.02270/17 y 02271/17)</b>		
Curso presencial 1 UR	\$	1.095,32
Prueba presencial a través de curso por el portal de trámites 0,50 UR	\$	547,66
<b>VERTIDO DE BAROMÉTRICAS</b>		

Vertido de Barométricas hasta 10.000 Lts.	\$	186,20
Vertido de Barométricas hasta 20.000 Lts.	\$	274,93
Vertido de Barométricas mas de 20.000 Lts.	\$	365,84
<b>CHAPAS DE BAROMÉTRICAS</b>		
Por cada chapa de barométrica se pagará	\$	3.232,00
<b>PASTOREO.</b>		
Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:		
a) por animal equino o vacuno mayor, por mes	\$	495,00
b) por cada vacuno menor, por mes	\$	495,00
<b>CARNE DE SALUD (Resolución N° 1057 de 22/09/00):</b>		
<b>LABORAL / ESTUDIOS</b>		
Expedido en clínicas Municipales	\$	370,00
Expedido en Clínicas Móviles a cargo IMC	\$	955,00
Expedido en Clínicas Móviles cuando el traslado sea a cargo de la empresa que lo solicite	\$	370,00
El carné de salud laboral no podrá validarse para la licencia de conducir.		
A los valores citados deberá agregarse el importe de la Tasa de Servicios Administrativos.		
En consecuencia la confección del boleto de Tesorería donde se cobre el Carné de Salud laboral deberá redactarse		
<b>1- Para los expedidos en Clínicas Municipales (fijos)</b>		
Carné de Salud (Estudio / laboral)	\$	370,00
<b>2- Para los expedidos en Clínicas Municipales Móviles</b>		
Carné de Salud	\$	370,00
Costo de traslado	\$	566,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>936,00</b>
<b>3- Cuando el Carné de Salud Laboral sea expedido por clínicas Municipales Móviles cuyo traslado a Comercio o Empresa sea a cargo de éstas no se cobrará el precio del traslado, cobrándose el costo del documento igual que en Clínicas Municipales fijas</b>		
<b>TASA DE CONTRALOR BROMATOLÓGICO (2013-81-1030-00107)</b>		
Inscripción de Empresa 1 UR	\$	1.095,32
Registro de Producto, 5 UR por producto	\$	5.476,60
Habilitación de vehículo, 3 UR por vehículo	\$	3.285,96
Acto Inspectivo de vehículo, 1 UR	\$	1.095,32
<b>HABILITACION Y REGISTRO:</b>		
Categoría I, 8 UR	\$	8.762,56
Categoría II, 15 UR	\$	16.429,80
Categoría III, 25 UR	\$	27.383,00
Categoría IV, 50 UR	\$	54.766,00
<b>INSPECCION DE CONTROL:</b>		
Categoría I, 2 UR	\$	2.190,64
Categoría II, 4 UR	\$	4.381,28
Categoría III, 8 UR	\$	8.762,56
Categoría IV, 16 UR	\$	17.525,12
<b>EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS</b>		
Por rotulación, 0,5 UR	\$	547,66
Por análisis macroscópico y sensorial, 0,3 UR	\$	328,60
<b>Por Análisis Microbiológicos de:</b>		
Aerobios mesófilos totales 0,2 UR	\$	219,06
Coliformes totales 0,2 UR	\$	219,06
Coliformes fecales 0,2 UR	\$	219,06
Hongos y Levaduras, 0,2 UR	\$	219,06
Staphylococcus aureus, 1 UR	\$	1.095,32
Clostridium sulfito reductores, 0,2 UR	\$	219,06
Salmonella spp, 1,5 UR	\$	1.642,98
Pseudomonas aeruginosa, 0,3 UR	\$	328,60
Coliformes termotolerantes, (filtración por membrana), 0,2	\$	219,06
Test de Esterilidad Comercial, 0,3 UR	\$	328,60
<b>Por Análisis Físico-Químicos:</b>		
Peso neto o escurrido, 0,3 UR	\$	328,60
Ph 0,3 UR	\$	328,60
Humedad 0,3 UR	\$	328,60
Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan 0,5 UR	\$	547,66

Sólidos solubles totales 0,3 UR	\$	328,60
Densidad de la leche 0,3 UR	\$	328,60
Grasa butirométrica en productos lácteos 0,5 UR	\$	547,66
Análisis cualitativo de almidón 0,3 UR	\$	328,60
Rope en pan 0,3 UR	\$	328,60
Cloruros 1 UR	\$	1.095,32
Cenizas totales 0,3 UR	\$	328,60
Cenizas insolubles 0,3 UR	\$	328,60
Colorantes artificiales 0,3 UR	\$	328,60
Acidez 0,5 UR	\$	547,66
<b>DIRECCION GENERAL DE OBRAS.</b>		
<b>PERMISO PARA OBRAS EN LA VIA PUBLICA(Decreto 23/2011, Res.11/04587) 2UR</b>	\$	2.190,64
<b>POR REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS</b>		
Por el metro cuadrado de balasto o tosca		
(espesor 0,15)	\$	661,00
(espesor 0,25)	\$	1.063,00
(espesor 0,05)	\$	473,00
Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca de 0.25	\$	8.594,00
Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca cementada de 0.25	\$	8.682,00
Por el metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca de 0.25 de espesor:		
a) Carpeta Asfáltica	\$	5.070,00
b) Base negra	\$	4.024,00
c) Riego doble con sellado	\$	2.915,00
d) Imprimación reforzada	\$	2.251,00
Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca cementada de 0.25 de espesor		
a) Carpeta Asfáltica	\$	5.843,00
b) Base negra	\$	4.677,00
c) Riego doble con sellado	\$	3.633,00
d) Imprimación reforzada	\$	4.456,00
Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base adoquín :		
a) Carpeta Asfáltica	\$	7.112,00
b) Base negra	\$	6.167,00
Por metro cuadrado de tosca cementada (100 Kg./metro cúbico) para base de vereda de baldosas y colocación de estas	\$	3.474,00
Por cada metro cuadrado de adoquín(40 unidades)	\$	2.784,00
Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0.11	\$	777,00
Por cada metro lineal de cordón de hormigón	\$	2.251,00
Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular	\$	2.250,00
Por metro lineal de relleno de juntas	\$	509,00
Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte el metro cúbico	\$	632,00
Por cada tonelada de mezcla asfáltica a retirar en planta	\$	4.803,00
<b>Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón</b>		
Quando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse :		
Por longitud de cordón hasta 3 metros:		
por rebajes de hormigón	\$	3.333,00
por nivelación de cordón de hormigón	\$	7.766,00
por rebaje o nivelación de cordón de granito espesor 0.11	\$	2.640,00
Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado		
por cordón de hormigón (rebaje M. lineal)	\$	1.155,00
por cordón de hormigón (nivelación metro lineal)	\$	3.717,00
por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0.11)	\$	1.067,00
<b>UNIDAD DE VENTA EN ESPACIOS PUBLICOS</b>		
<b>U.B.V. REGISTRO Y AUTORIZACION POR FERIANTE</b>		
a) Registro UBV	\$	547,66

b) Autorización UBV	\$	1.095,32
<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		
<b>TASA DE HIGIENE AMBIENTAL</b>		
a) Bancos, casas bancarias, y todo otro instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole	\$	1.107,00
b) Casas de cambio, agencias de loterías y quinielas, hoteles y moteles con hasta diez (10) habitaciones, clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, wiskerías, cafés de camareras o similares y supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrado	\$	1.107,00
c) Casas de sport, casas de comidas y vinerías con espectáculos, cines, teatros, locales de empresas de alquiler de automóviles, de transporte y negocios inmobiliarios.	\$	210,00
d) Cafés, bares y similares, supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, casas de venta de automotores, empresas fúnebres, pescaderías, pizzerías, confiterías, restaurantes, paradores, panaderías, tintorerías, sastrerías	\$	114,00
e) Peluquerías, casas de belleza, kioscos de venta de golosinas, etc. Estudios fotográficos, tapicerías, arreglos de calzados, librerías, venta de discos, imprentas, clubes deportivos y sociales, estudios profesionales, clínicas de análisis, consultorios	\$	114,00
f) Prostíbulos, casas de huéspedes, hoteles y moteles con más de diez (10) habitaciones.	\$	1.107,00
<b>TASA DE JUEGOS ELECTRÓNICOS</b>		
a) Por cada máquina electrónica se pagará	\$	328,00
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar	\$	434,00
c) Por cada cancha de bowling	\$	506,00
<b>VALOR DE LA UR SEMESTRAL</b>		
<b>LIBRE DE DEUDA SOBRE PADRON INMOBILIARIO</b>	\$	1.095,32
<b>LIBRE DE GRAVAMENES 0,5 UR</b>	\$	126,00
<b>CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL (CUD) 1 UR</b>	\$	547,66
	\$	1.095,32
<b>ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>		
Decreto 85/2014		
Ficto mensual 0,06 UR por persona habilitada	\$	65,72
Ficto puntual 0,04 UR por persona habilitada	\$	43,81
<b>EXTRACCION DE MATERIALES</b>		
Agata listada	\$	16,00
Agata masa	\$	16,00
Agata piezas menores 5 kgs.	\$	16,00
Amatista columna o drusa	\$	180,00
Amatista laja (1ra. 2da. 3ra. 4ta)	\$	180,00
Amatista picos artesanía	\$	203,00
Amatista picos lapidables	\$	1.269,00
Arcilla Caolinítica	\$	1.329,00
Arcilla durazno	\$	1.329,00
Arcilla p/cerámica roja	\$	87,00
Arcilla refractaria	\$	712,00
Arena	\$	324,00
Arena limpia	\$	324,00
Arena limpia y/o exportación	\$	324,00
Arena relleno	\$	324,00
Arena sucia	\$	324,00
Arena sucia y/o relleno	\$	324,00
Balasto	\$	277,00
Bentonita	\$	730,00
Caliza metamórfica	\$	250,00
Caliza sedimentaria	\$	250,00
Canto rodado	\$	632,00
Conchilla	\$	334,00
Cornalina	\$	16,00
Cuarzo	\$	942,00
Descarte laja amatista	\$	180,00
Desgranado amatista	\$	180,00
Dolomita	\$	674,00
Feldespató	\$	395,00
Filita	\$	655,00



Geodas de amatista	\$	180,00
Geodas de cuarzo	\$	16,00
Granito color moskart pink	\$	10.010,00
Granito color rosado	\$	10.010,00
Granito gris	\$	9.888,00
Granito Chamangá (grey-blue)	\$	15.618,00
Granito negro	\$	15.431,00
Granito negro absoluto	\$	17.320,00
Hierro	\$	2.039,00
Marga	\$	712,00
Mármol blanco	\$	5.727,00
Mármol otras variedades	\$	5.727,00
Piedra bruta	\$	881,00
Piedra laja	\$	668,00
Piedra partida	\$	881,00
Roca arenisca	\$	1.025,00
Talco 1ra calidad	\$	1.041,00
Talco 2da calidad	\$	1.041,00
Talco 3ra calidad	\$	1.041,00
Tosca	\$	277,00

**INSTALACIÓN DE KIOSCOS**

Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

a) En zonas balnearias:		
. en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno	\$	3.274,00
. en el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno	\$	6.203,00
b) En zonas no balnearias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno.	\$	3.274,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso b).	\$	1.958,00
c) En las demás zonas: de las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno	\$	2.595,00
Los ubicados en parque públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el inciso c).	\$	1.554,00

**DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO.**

<b>PUBLICACIONES Y PROMOCIONES EN PLAYAS DEL DPTO. (9 UR por día) Expte. 2007-81-1020-00517 Resol. 09/07552</b>	\$	9.857,88
---	----	----------

**DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL.**

**RECOLECCION, TRASLADO Y DISP. FINAL DE RESIDUOS (Resol. 08/06524)**

**I)- Residuos Sólidos no Domiciliarios**

a) Serv. Recolección, Transporte y Disposición Final:

. Cat. A (Total mensual entre 6m3 y 18m3) 12 UR	\$	13.143,84
. Cat. B (Total mensual entre 18m3 y 30m3) 24 UR	\$	26.287,68
. Cat. C (Total mensual entre 30m3 y 42m3) 36 UR	\$	39.431,52

b) GGRS que participan en Programas de Recuperación de Residuos avalados por la IMC:

. Cat. A (Total mensual entre 6m3 y 18m3) EXON.	\$	0,00
. Cat. B (Total mensual entre 18m3 y 30m3) 12 UR	\$	13.143,84
. Cat. C (Total mensual entre 30m3 y 42m3) 24 UR	\$	26.287,68

**II)- Disposición Final de Residuos en Sitios Municipales**

. Cat. D (Densidad mayor a 0,5 Ton/m3) 0,50 UR	\$	547,66
. Cat. E (Densidad menor a 0,5 Ton/m3) 1 UR	\$	1.095,32

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA.**

**OCUP. DE ESPACIOS PUBL. PARA LOCACIONES (Resolución 13/05867):**

FILMACIONES:

DE LUNES A VIERNES

2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	\$	2.190,64
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	\$	4.381,28
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	\$	2.190,64
2 UR la hora en cementerios	\$	2.190,64

FINES DE SEMANA Y FERIADOS

4 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	\$	4.381,28
8 UR la hora en rutas nacionales y playas	\$	8.762,56
4 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	\$	4.381,28
4 UR la hora en cementerios	\$	4.381,28

**SESIONES DE FOTOGRAFÍA:**

DE LUNES A VIERNES

1 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	\$	1.095,32
2 UR la hora en rutas nacionales y playas	\$	2.190,64
1 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	\$	1.095,32
1 UR la hora en cementerios	\$	1.095,32

**FINES DE SEMANA Y FERIADOS**

2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	\$	2.190,64
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	\$	4.381,28
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	\$	2.190,64
2 UR la hora en cementerios	\$	2.190,64

<b>USO DE SALA COMPLEJO POLITEAMA (Res.15/01089) 20 UR</b>	\$	21.906,40
--	----	-----------

**FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES**

Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y División Cultura		2,00
--	--	------

**MATRÍCULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES**

a) Por matrícula de inscripción	\$	453,00
b) Por cada insignia	\$	257,00

